

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DIA **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PRESIDIDA POR EL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR

MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO:** MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ.

C. SECRETARIA: “ HAY PRESENTES 40 DIPUTADOS. EXISTE QUÓRUM LEGAL SEÑOR PRESIDENTE”.

EXISTIENDO EL QUÓRUM EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DIA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE HOY.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4º.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (APERTURA) DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2007.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 2007.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NUM. 60 DE LA SESIÓN DE APERTURA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 2007, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, DEL DIA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SIETE, CON LA ASISTENCIA DE 40

LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, SEÑALANDO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y ARTICULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR, LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ EN ESTE PERIODO EXTRAORDINARIO ES LA MISMA QUE FUE ELECTA MEDIANTE DECRETO NUMERO 1 PUBLICADO EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

ENSEGUIDA, DIO LA BIENVENIDA A GRUPOS DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS. ASIMISMO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESPAÑA DEL ESTADO DE DURANGO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.- ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.**

CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO, EL PRESIDENTE HIZO LA DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 22 ASUNTOS, A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD, PRESENTÓ INICIATIVA SIGNADA TAMBIÉN POR LOS CC. DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT. PARA REFORMAR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 2886 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 2872 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, EN MATERIA DEL PAGO DE ALIMENTOS A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS O INCAPACITADOS CON CALIDAD DE ACREEDORES.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE QUE FUNGIÓ DURANTE EL RECESO, PRESENTADO POR EL DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN.

**INFORME DE COMISIONES:
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.**

ASUNTOS GENERALES:

LA C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, PROPUSO SE CONTINUARA CON LAS SESIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO DURANTE EL PERIODO VACACIONAL, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.- INTERVINO EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA SEÑALANDO QUE NO SE PUEDE SOMETER A VOTACIÓN ALGO QUE LA LEY YA ESTABLECE.-INTERVINIERON SECUNDADO LA PROPUESTA LOS DIPUTADOS GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, DE LA DIPUTADA SANDOVAL ADAME.- POR LO ANTERIOR, INTERVINO EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, CON UNA PROPUESTA, EN VIRTUD DE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE CONGRESO, INICIA MAÑANA EL PERIODO VACACIONAL Y CONCLUYE HASTA EL 15 DE ABRIL DE ACUERDO AL CONVENIO DE PRESTACIONES LABORALES ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, PROPONE SE REPROGRAMEN LAS SESIONES DE LOS DÍAS 2, 3, 4 DE ABRIL, A LOS DÍAS 11, 12, 13 DE ABRIL.- INTERVINO APOYANDO LA PROPUESTA EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, SEÑALANDO QUE HAY QUE SER RESPETUOSOS DE LOS DERECHOS LABORALES PARA QUE EL PERSONAL DEL CONGRESO, PUEDA DISFRUTAR DE ESE DERECHO, ASIMISMO SEÑALÓ QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR NO IMPIDE A LOS DIPUTADOS ASISTIR A TRABAJAR.- INTERVINIERON EN CONTRA LOS DIPUTADOS BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, Y ZEFERINO JUÁREZ MATA.

INTERVINO CON UNA PROPUESTA EL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, PROPONIENDO QUE DURANTE ESTE SEGUNDO PERIODO SE TIENE CONTEMPLADO CELEBRAR 39 SESIONES, Y QUE INDEPENDIENTEMENTE DEL CAMBIO QUE SE HAGA DE SESIONES, NADA MAS CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE REALIZAR LAS 39 SESIONES DE ESTE PERIODO.- CONTINUARON EN EL TEMA LOS DIPUTADOS: ÁNGEL VALLE DE LA O, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ Y JAVIER PONCE FLORES.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO VALLE DE LA O, POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA DE REPROGRAMAR LAS SESIONES DE LOS DÍAS 2, 3, 4 DE ABRIL PARA EL 11, 12 Y 13 DEL MISMO MES Y AÑO.**

PARA OTRO TEMA, EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, SEÑALÓ QUE HOY INICIAN EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES BAJO EL FRANCO DESAFÍO DE LA DELINCUENCIA. POR LO QUE EXPRESÓ QUE LLEGO LA HORA DE CONCRETAR EL FRENTE COMÚN CONTRA LA DELINCUENCIA Y REDOBLAR LAS ACCIONES DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON TODO EL APOYO DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE NUEVO

LEÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y MUNICIPALES, QUE TAMBIÉN LES COMPETE LA SEGURIDAD DEL ESTADO. ASIMISMO COMO PODER LEGISLATIVO SEÑALÓ QUE COMO TEMA PRIORITARIO DEBE SER LA SEGURIDAD Y JUSTICIA HASTA FRENAR LA VIOLENTA RACHA DE HOMICIDIOS Y DE ENFRENTAMIENTOS ENTRE LAS DIFERENTES BANDAS DE LA DELINCUENCIA. APARTE PROMULGAR POR UNA NUEVA LEY O CÓDIGO ELECTORAL; ENCABEZAR UNA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA SALARIAL PARA EXPEDIR UNA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENTRE OTRAS REFORMAS.

PARA OTRO TEMA, EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL SE EXHORTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DE ESA ADMINISTRACIÓN, ATENDIENDO LOS LLAMADOS DE LA CIUDADANÍA, PARA LA REFORESTACIÓN, REMODELACIÓN Y PLANEACIONES DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA ALAMEDA MARIANO ESCOBEDO, PARA QUE CONTINÚE SIENDO UN PULMÓN Y ESPACIO DE CULTURA Y ARTE.- **SE TURNÓ A LAS COMISIONES DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO URBANO.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.- EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, *FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.*

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, C.P. ROBERTO RAMÍREZ VILLARREAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ASISTENCIAS A LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, ASÍ COMO DE REUNIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES Y COMITÉS, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL 15 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2007, DESARROLLADAS POR LA LXXI LEGISLATURA.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR COLOCAR EL INFORME EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTA TORRE LEGISLATIVA.**
2. INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE LOS HERRERAS, ANÁHUAC, GRAL. TERÁN, VALLECILLO Y GARCÍA, N.L., CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2006.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. EDUARDO GARRÉS VALDÉS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD.

C. PRESIDENTE: APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

4. INFORMES DE CUENTA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DE LAMPAZOS DE NARANJO, LOS ALDAMAS, GARCÍA, MIER Y NORIEGA, SANTIAGO, GRAL. TERÁN, ANÁHUAC, SABINAS HIDALGO, VALLECILLO, HIDALGO, ESCOBEDO, MINA, ARAMBERRI, ITURBIDE, CADEREYTA JIMÉNEZ, GRAL. TREVIÑO, PESQUERÍA, SALINAS VICTORIA, VILLALDAMA, N.L. Y GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2006.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNAN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. CARLOS FRANCISCO CISNEROS RAMOS, CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME MENSUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES MAS RELEVANTES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DEL CONSEJO

DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, N.L., MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME DE GLOSA EJERCICIO 2003-2006.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS HERRERAS, N.L., MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, LO PRESENTARÁN DURANTE EL MES DE ABRIL YA QUE SE ESTÁ CONSIDERANDO INFORMACIÓN CONTABLE QUE SERÁ INCLUIDA EN LA MISMA.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
8. CIRCULARES SIGNADAS POR EL SENADOR RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE LA CUALES REMITE DIVERSAS PROPUESTAS HECHAS ANTE EL SENADO DE LA REPÚBLICA, ANEXANDO LAS INICIATIVAS DE MÉRITO.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y ARCHIVAN.**
9. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ALEJANDRO VALADEZ ARRAMBIDE, ARNULFO TÉLLEZ ZAVALA, OSCAR MORENO RODRÍGUEZ Y ANTONIO ALANÍS CANALES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO SEXTO DEL DECRETO NÚM. 61 APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO EN FECHA 10 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚM. 21 DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, POR EL CUAL SE DECLARÓ DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO VIAL DENOMINADO “PROLONGACIÓN ABRAHAM LINCOLN”.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO Y A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
10. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2006 DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO**

24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNAN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS, CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 67 BIS, FRACCIÓN III DE LA LEY ESTATAL DEL SALUD**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S.-** EL ABUSO EN EL

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS HA SIDO DESDE HACE TIEMPO UN PROBLEMA QUE HA DESPERTADO LA PREOCUPACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. DE SUS CONSECUENCIAS SOMOS TESTIGOS DÍA CON DÍA, AL CONTEMPLAR LOS ACCIDENTES VIALES EN LOS QUE PARTICIPA UN CONDUCTOR ALCOHOLIZADO, LOS DELITOS QUE SE COMETEN BAJO SUS INFLUJOS, Y EN GENERAL LOS DESÓRDENES SOCIALES PROPICIADOS POR SU ABUSO. EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN EL COMBATE A ESTA LAMENTABLE SITUACIÓN, IMPULSANDO DESDE LA ÓRBITA DE LA LEY, LAS MEDIDAS TENDIENTES A SU DISMINUCIÓN, HACIENDO CONCIENCIA SOCIAL DE LAS GRAVES CONSECUENCIAS NO SÓLO SOCIALES, SINO TAMBIÉN SANITARIAS, DEL ABUSO EN EL CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES. ES POSIBLE RESUMIR *GROSO MODO*, QUE EL LEGISLADOR HA PROCURADO REGULAR EL CONSUMO DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS MEDIANTE LA LEY ESTATAL DE SALUD, CONFIRIENDO AL ESTADO, EN MATERIA DE SALUBRIDAD LOCAL, EL CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS ASPECTOS SANITARIOS RELATIVOS A LA PREVENCIÓN DEL ABUSO DEL ALCOHOL, Y DEL TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO; AL MISMO TIEMPO, CONTEMPLA COMO PARTE DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD, LA COMISIÓN CONTRA EL CONSUMO ABUSIVO DEL ALCOHOL, ENTRE OTROS ORGANISMOS, CUYOS ESFUERZOS EN CONJUNTO SE ENCAMINAN A EVITAR LOS EFECTOS DEL ALCOHOLISMO ENTRE LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA. ES PRECISO

HACER MENCIÓN QUE, A LA FECHA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO NO HA INTEGRADO ESTA COMISIÓN CONTRA EL CONSUMO ABUSIVO DEL ALCOHOL, NO OBSTANTE HABERSE CONTEMPLADO SU CREACIÓN MEDIANTE DECRETO NÚMERO 334, EXPEDIDO POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, DERIVADO DE LA INICIATIVA DE REFORMA PRESENTADA POR EL MISMO CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS. LO ANTERIOR ES DE TENERSE EN CUENTA, PUES DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ORGANISMOS CREADOS POR EL DECRETO ANTES CITADO DEPENDE EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL ABUSO DEL ALCOHOL; AL NO ESTAR AÚN DEBIDAMENTE FUNCIONANDO LA COMISIÓN CONTRA EL CONSUMO ABUSIVO DEL ALCOHOL, NO PUEDE EL EJECUTIVO VÁLIDAMENTE EJERCER LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY, PRIVANDO A LA POBLACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE COMBATE A ESTE MAL SOCIAL DENUNCIADO PÚBLICAMENTE DÍA CON DÍA, CON LAS REPERCUSIONES QUE SON DE TODOS CONOCIDAS. EN ESTE TENOR DE IDEAS, ENCONTRAMOS QUE UNA DE LAS REFORMAS SUFRIDAS POR LA LEY ESTATAL DE SALUD EN 2006, ES LA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON FINES COMERCIALES, LA CUAL ES INDISPENSABLE PARA SU TRASLADO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 67 BIS, FRACCIÓN

III. AL RESPECTO, ENCONTRAMOS QUE, SI BIEN LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS, COMO TODO LO DESTINADO AL CONSUMO HUMANO, DEBE SER SUJETO DE UNA ESTRICTA REGULACIÓN, MÁXIME CUANDO EN SU CONSUMO ABUSIVO SE GENERAN LOS PERJUICIOS SOCIALES A QUE HEMOS HECHO REFERENCIA, ESTIMAMOS INADECUADA E INOPERANTE LA EXIGENCIA DE UNA AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA SU TRANSPORTE. EN PRINCIPIO, ES INADECUADA, PUES SI PRIMERAMENTE EL ESTADO CONFIERE AUTORIZACIÓN PARA SU PRODUCCIÓN A UNOS, Y POSTERIORMENTE, A OTROS CONCEDE LICENCIA PARA SU VENTA AL CONSUMIDOR FINAL, RESULTA UN ESTORBO PARA EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD PARA LA CUAL EL ESTADO YA HA DADO SU LICENCIA, PUES SI ES LEGALMENTE POSIBLE SU ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN FINAL, TAMBIÉN LO DEBE SER SU TRANSPORTACIÓN, NECESIDAD LÓGICA PARA CUYA SATISFACCIÓN NO DEBE EXISTIR NECESIDAD ALGUNA DE OBTENER UNA LICENCIA. FINALMENTE, ES INOPERANTE EL SUPUESTO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 67 BIS, FRACCIÓN III DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PUES LA COMISIÓN CONTRA EL CONSUMO ABUSIVO DEL ALCOHOL FORMA PARTE DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD, ÓRGANO FACULTADO PARA CONCEDER LAS AUTORIZACIONES PARA EL TRANSPORTE DE BEBIDAS DE CONTENIDO ALCOHÓLICO; AL NO ESTAR CONFORMADA ÉSTA, NO PUEDE AQUÉL VÁLIDAMENTE CONCEDER O NEGAR LAS AUTORIZACIONES, POR LO QUE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 67 BIS DEVIENE LETRA MUERTA.

ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ORDENAMIENTO, CONFORME DISPONE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUIDANDO AL MISMO TIEMPO, LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LA NORMA, POR LO QUE LA REVISIÓN CONSTANTE DE LA LEY NOS CONVIERTE EN VIGILANTES Y REVISORES DE LA MISMA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL SIGUIENTE PROYECTO DE: **D E C R E T O.-**
ARTÍCULO PRIMERO.- SE DEROGA EL ARTÍCULO 67 BIS, FRACCIÓN III DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 67 BIS.- EN MATERIA DE PREVENCIÓN AL ABUSO DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- I. LLEVAR A CABO EL CONTROL SANITARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE VENDAN O CONSUMAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS:
- II. LLEVAR A CABO UN CONTROL DE LA PUBLICIDAD QUE POR MEDIO DE SISTEMAS DE VENTA, CONSUMO O EXPENDIO CON DESCUENTO EN PRECIO INDUZCA AL CONSUMO EXCESIVO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS;
- III. (DEROGADO)

LA APLICACIÓN, OPERACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SIN PERJUICIO DEL

EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ESTABLEZCAN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. **MONTERREY, NUEVO LEÓN, ABRIL DE 2007. FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.**

C. PRESIDENTE: DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS CIUDADANOS ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, BENITO

CABALLERO GARZA, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, DIEGO LÓPEZ CRUZ, MARIO CÉSAR RÍOS GUTIÉRREZ, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA Y SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ACUDIMOS A **PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,** BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** EL ARTÍCULO 63 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ESTABLECE CLARAMENTE A TRAVÉS DE SUS CINCUENTA FRACCIONES, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE OBSERVAR Y CUMPLIR. EN LA FRACCIÓN X, DEL NUMERAL ANTES MENCIONADO, SE ESTABLECE CLARAMENTE QUE CORRESPONDE AL CONGRESO: “FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS

CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES”. SIN EMBARGO, CABE SEÑALAR QUE A DIFERENCIA DE LAS FRACCIONES VII Y IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUE ESTABLECEN: LA PRIMERA, LA FACULTAD DEL CONGRESO DE EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD Y; LA SEGUNDA, LA DE EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE LA LEY DE EGRESOS TAMBIÉN DEL ESTADO, A DIFERENCIA DE ÉSTOS EN LA FRACCIÓN X, DONDE SE HACE MENCIÓN A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÍAN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, NO SE ESTABLECE LA DISPOSICIÓN PARA QUE, SI AL HABER TERMINADO EL AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LA LEY A APLICARSE EN EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO, SEGUIRÁ VIGENTE LA MISMA DEL EJERCICIO QUE TERMINA. LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA DISPOSICIÓN EN LAS FRACCIONES VII Y IX, PROTEGE AL INGRESO Y GASTO ESTATALES Y SU AUSENCIA EN LA FRACCIÓN X DEJA EN LA INDEFENSIÓN A LOS MUNICIPIOS, ANTE EVENTUALIDADES QUE NI SIQUIERA DEPENDEN DE ELLOS PUDIÉNDOLES OCASIONAR IMPORTANTES QUEBRANTOS ECONÓMICOS. ESTO AFECTA POSITIVAMENTE A LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS DONDE LOS INGRESOS PROPIOS OSCILAN

ENTRE EL 30% Y EL 50% DE LOS INGRESOS TOTALES Y DONDE UN IMPUESTO QUE SE EMPIEZA A COBRAR EL DÍA 2 DEL AÑO, EL PREDIAL, REPRESENTA ENTRE EL 25% Y EL 30% O AUN MÁS DE ESTOS INGRESOS PROPIOS. LOS MUNICIPIOS PREPARAN DESDE LOS ÚLTIMOS MESES IMPORTANTES OPERATIVOS DE COBRO Y OFRECEN DESCUENTOS POR PRONTO PAGO QUE SON IMPORTANTES ENTRE MÁS TEMPRANO SE REALICE EL MISMO. LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE CAPTAR LA MAYOR PARTE POSIBLE DE ESTOS INGRESOS QUE LOS AYUDAN A SUFRAGAR SUS GASTOS DE PRINCIPIOS DE AÑO. SOBRE TODO PORQUE EL RESTO DE SUS INGRESOS TARDARÍAN MAS EN LLEGAR. COBRARLO SIN LA LEY APROBADA, LOS ENFRENTARÍA A MILES DE AMPAROS, SOBRE TODO DE LOS CAUSANTES MÁS IMPORTANTES PUDIÉNDOSE CAUSAR SERIO DAÑO A SU HACIENDA. ESTA SITUACIÓN, QUE YA SE PRESENTÓ EN DICIEMBRE DEL 2006, PUSO EN PELIGRO LAS FINANZAS MUNICIPALES, POR ASUNTOS TOTALMENTE FUERA DE SU CONTROL O RESPONSABILIDAD, YA QUE INNECESARIAMENTE SE INCREMENTO EL RIESGO DE AMPAROS POR ESTE Y OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO NOS PERMITIMOS ACUDIR ANTE ESTA SOBERANÍA CON EL OBJETO DE PROPONER LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN X, A FIN DE HOMOLOGARLA CON LAS RELATIVAS DEL ESTADO, PROTEGIENDO DE ESTA FORMA A LOS 51 AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN NUESTRA ENTIDAD, DE CUALQUIER ACONTECIMIENTO QUE SE PUEDA DAR DURANTE EL PROCESO DE DISCUSIÓN O APROBACIÓN DE LOS

ASUNTOS RELACIONADOS A SUS LEYES DE INGRESOS QUE PUDIESEN IMPEDIR LA APROBACIÓN DE DICHAS NORMAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO. ADICIONALMENTE, SE PROPONE TAMBIÉN LA MODIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL CITADO ARTÍCULO X, ELIMINANDO LA REFERENCIA AL EJECUTIVO ESTATAL Y A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL PARA MANTENER LO QUE SE REFIERE A LOS MUNICIPIOS Y A SU HACIENDA, YA QUE LA ANTES MENCIONADA FRACCIÓN VII DEL MISMO NUMERAL 63, SE REFIERE A LO MISMO, ES DECIR, LA APROBACIÓN POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE LOS INGRESOS DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD, ENTENDIÉNDOSE POR ARBITRIOS LOS DERECHOS E IMPUESTOS CON QUE SE ARBITRAN FONDOS PARA GASTOS PÚBLICOS. POR LO QUE PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO, LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 63. . . .

I A IX. . . .

X.- FIJAR ANUALMENTE A PROPUESTA DE LOS AYUNTAMIENTOS,

LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES.

SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁN VIGENTES LAS MISMAS DEL EJERCICIO QUE TERMINA. TRANSITORIO: ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, N.L. A 11 DE ABRIL DEL 2007. ATENTAMENTE, FIRMAN TODOS LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ**

SÁNCHEZ, QUIEN EXPRESÓ: BUENOS DÍAS COMPAÑEROS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. “HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, GREGORIO HURTADO LEIJA, OSCAR CANO GARZA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ÁNGEL VALLE DE LA O, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, NOÉ TORRES MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, SERGIO CEDILLO OJEDA, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO Y JESÚS HINOJOSA TIJERINA, EN NUESTRO CARÁCTER DE DIPUTADOS A LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN 102, Y 103 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A FIN DE PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPITULO VI DEL TITULO CUARTO DEL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL DENOMINADO VENTA CLANDESTINA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, Y

ARTÍCULO 194 AL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS A PROPONER SU APROBACIÓN , AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- COMO ES DEL CONOCIMIENTO GENERAL ESTA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBÓ REFORMAR POR MODIFICACIÓN AL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ESTABLECER COMO DELITO GRAVE EL CAUSAR MUERTE A UNA O MAS PERSONAS POR CONDUCIR UN VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN. CON LA ANTERIOR REFORMA EN CITA ATENDIMOS UN RECLAMO DE LA SOCIEDAD; QUE HABÍA MANIFESTADO EN REPETIDAS OCASIONES SU INCONFORMIDAD AL SER TESTIGOS DE MÚLTIPLES ACCIDENTE VIALES RESULTANDO FATALES CON PERDIDAS IRREPARABLE DE VIDAS HUMANAS, DEJANDO A SU PASO FAMILIAS DESAMPARADAS, HIJOS HUÉRFANOS, Y UN SIN NUMERO DE COMPLICACIONES A LOS DEUDOS. EN ESE TENOR TENEMOS QUE LA VENTA DEL ALCOHOL DESMEDIDA ES UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS Y FENÓMENOS SOCIALES QUE ENFRENTAMOS EN LA ACTUALIDAD, Y QUE A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA NO LE HAN SIDO SUFICIENTES LOS ESFUERZOS ENCAMINADOS A VIGILAR E INSPECCIONAR SU LICITA VENTA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DIVERSOS PROGRAMAS CONVERTIDOS EN ACCIONES PREVENTIVAS PARA DETECTAR ESTOS PUNTOS DE VENTA CON RESULTADOS NO MUY FAVORABLES. LA LEY

ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL VIGENTE EN EL ESTADO CONTEMPLA EN SU ARTÍCULO 5 DEL CAPITULO DE ATRIBUCIONES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, QUE CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES EN EL ABUSO DEL ALCOHOL:

“A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LES CORRESPONDE:

1.- DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS EN MATERIAS DE COMBATE AL ABUSO EN EL CONSUMO DEL ALCOHOL”

SIN EMBARGO ES DABLE ENFATIZAR NUEVAMENTE QUE LA NORMA INVOCADA CON LA MISMA SUERTE DEL ENFOQUE SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, TODA VEZ QUE EN MÚLTIPLES OCASIONES SE HA DETECTADO LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN ESTABLECIMIENTOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS CON LICENCIA O PERMISO DE GIRO CORRESPONDIENTE TANTO EN BOTELLA ABIERTA O CERRADA QUE VIOLAN LOS HORARIOS PERMITIDOS Y ESTABLECIDOS EN EL CUERPO NORMATIVO EN LA MATERIA. AUNADO A QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA IMPLEMENTA DIVERSOS PROGRAMAS OPERATIVOS PARA DETECTAR PRESUNTAS VIOLACIONES AL HORARIO, SIN QUE ESTOS ARROJEN RESULTADOS FAVORABLES PUESTO QUE SIGUEN SIENDO DETECTADAS LA VENTA DE ALCOHOL EN CASAS

HABITACIÓN Y LOCALES COMERCIALES SIN CONTAR CON EL PERMISO O LICENCIA CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA Y ANTE EL EVIDENTE AUMENTO DE CONDUCTAS DESPLEGADAS POR SUJETOS QUE FOMENTAN Y SE DEDICAN A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, CONDUCTA ESTA LLAMADA TAMBIÉN COMO *CLANDESTINAJE*, Y AUNADO AL AUMENTO PREOCUPANTE DEL ABUSO DEL ALCOHOL QUE HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA ACCIDENTE VIALES CON CONSECUENCIAS FATALES PRODUCIDOS POR CONDUCTORES EBRIOS; ADEMÁS QUE LA VIOLENCIA FAMILIAR SE TRADUCE EN LA DESTRUCCIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR TAMBIÉN POR EL ABUSO DESMEDIDO DEL CONSUMO ALCOHOL; Y UN GRAN NUMERO DE CONSECUENCIAS NEGATIVAS QUE IMPACTAN A LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. ES POR ELLO QUE ESTE GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS HEMOS PREOCUPADO POR ABATIR ESTE FENÓMENO SOCIAL DEL ABUSO DEL ALCOHOL Y SOBRE TODOS EL CLANDESTINAJE, POR LO QUE LA PROPUESTA QUE HOY NOS CORRESPONDE PLANTEAR ES CONSIDERAR NO SOLO COMO INFRACCIÓN PLASMADA EN CUERPOS NORMATIVOS MUNICIPALES, SINO INCLUIR EN EL CATALOGO CONDUCTAS CONSIDERADAS DELICTIVAS EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TAMBIÉN DEBEMOS TOMAR EN CUENTA QUE CON ESTA INICIATIVA EVITAREMOS UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA AUTORIDAD ESTATAL Y MUNICIPAL QUE ES EL *CLANDESTINAJE*, PROPORCIONÁNDOLE NUEVOS INSTRUMENTOS

PARA DESESTIMULAR Y REPRIMIR; PERO SOBRE TODO, CONTROLAR LA CONDUCTA OBJETO DE LA PRESENTE PROPUESTA, Y PARA ELLO SE SUGIERE ADICIONAR UN **CAPITULO VI DEL TITULO CUARTO DEL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL DENOMINADO VENTA CLANDESTINA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y UN ARTICULO 194 BIS AL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO.** A MAYOR ABUNDAMIENTO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN LA ZONA NORTE DE NUESTRO PAÍS, LOS ESTADOS DE CHIHUAHUA Y SONORA YA CONSIDERAN ESTA ACTIVIDAD COMO ILÍCITA PLASMADA EN SUS CÓDIGOS PENALES RESPECTIVOS, ATENDIENDO A LA VENTA DE ALCOHOL SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. Y ANTE LA GRAVEDAD DE ESTA CONDUCTA PROPONEMOS LA SIGUIENTE SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD DE CUATRO A DOCE AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 350 A 2,500 SALARIOS DE CUOTAS. ARGUMENTOS LOS ANTERIORES POR LOS CUALES PROPONEMOS LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO BAJO LO TÉRMINOS SEÑALADOS. EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, SOMETEMOS A LA APROBACIÓN DE ÉSTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PUNTO DE: **DECRETO. PRIMERO: SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPITULO VI DEL TITULO CUARTO DEL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL DENOMINADO VENTA CLANDESTINA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, UN ARTICULO 194 BIS AL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

CAPITULO
VENTA CLANDESTINA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ARTICULO 194 BIS: SE APLICARAN PRISIÓN DE UNO A TRES AÑOS Y DE 350 A 2,500 CUOTAS DÍAS DE SALARIOS MÍNIMOS DE MULTA:

I.-AL QUE VENDA BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN CONTAR CON PERMISO O LICENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES.

II.-AL QUE ALMACENE O TRANSPORTE CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN LA LICENCIA O PERMISO DE VENTA CORRESPONDIENTE.

III.- AL PROPIETARIO, ARRENDATARIO, USUFRUCTUARIO O POSEEDOR DE UNA CASA HABITACIÓN, FINCA O ESTABLECIMIENTO, QUE A SABIENDAS PERMITA LA VENTA O ALMACENAMIENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN CONTAR CON PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES SEÑALADAS, SE DECRETARA EL DECOMISO EN BENEFICIO DEL ESTADO DE LOS PRODUCTOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO. EN CASO DE REINCIDENCIA DE ESTA CONDUCTA DELICTIVA, LA SANCIÓN SERÁ DE TRES A SIETE AÑOS DE PRISIÓN Y DE 700 A CINCO MIL SALARIOS MÍNIMOS DE MULTA. LA PENA CORRESPONDIENTE, NO SE EXIMIRÁ DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS QUE PUDIERAN RESULTAR, QUE SE ENCUENTRAN PREVISTAS POR LAS LEYES ADMINISTRATIVAS RESPECTIVAS. **TRANSITORIO. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN A 11 DE ABRIL DE 2007. FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. PRESIDENTE: DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, SE SIRVAN MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A

LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 3717) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE Y SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LES FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 13 DE ENERO DE 2006, OFICIO NÚMERO SEL/300/7337/05 SIGNADO POR EL CIUDADANO DIONISIO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN, SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN SESIÓN DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2005 EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS ESTATALES, DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LOS MUNICIPIOS, A IMPULSAR REFORMAS LEGALES PERTINENTES PARA SOLUCIONAR LOS GRAVES PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA DERIVADOS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO, ASÍ COMO A FORMULAR, PLANEAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

ANTECEDENTES: EL CIUDADANO DIONISIO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN, SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MENCIONA EN SU OFICIO QUE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS HELIODORO DÍAZ ESCÁRRAGA Y MARÍA SARA ROCHA MEDINA, PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN OFICIO SIGNADO EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2005, COMUNICARON AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EL

PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN SESIÓN DE ESA FECHA, MISMO QUE A CONTINUACIÓN CITA TEXTUALMENTE: **PRIMERO.** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TURISMO, IMPULSEN LA PLANEACIÓN, DEFINICIÓN O EJECUCIÓN DE ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA A LAS VÍCTIMAS AL VERIFICARSE LOS ACCIDENTES Y CON POSTERIORIDAD A LOS MISMOS. **SEGUNDO.** SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS ESTATALES, DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LOS MUNICIPIOS, A IMPULSAR REFORMAS LEGALES PERTINENTES PARA SOLUCIONAR LOS GRAVES PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA DERIVADOS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO, ASÍ COMO A FORMULAR, PLANEAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL. EN VIRTUD DE LO CUAL REMITE COPIA DEL DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO DE REFERENCIA, PARA LOS FINES PROCEDENTES. EN EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN QUE NOS FUE REMITIDO, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- I. CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2004, EL DIPUTADO RAFAEL GARCÍA TINAJERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PRESENTÓ AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE SEGURIDAD VIAL.
- II. CON ESA MISMA FECHA, 20 DE ABRIL DE 2004, LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DISPUSO QUE DICHA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SE TURNARA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA.
- III. CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2005 LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN APROBARON EL DICTAMEN.
- IV. ASIMISMO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA APROBARON EL DICTAMEN.

ESTABLECIDOS LOS ANTECEDENTES, LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LIX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SUSCRIBIERON EL DICTAMEN EN COMENTO, EXPUSIERON LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. EN MÉXICO, LA GARANTÍA Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD QUE TIENE TODA PERSONA, SE ENCUENTRA TUTELADA POR EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE IGUAL FORMA, EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY GENERAL DE SALUD CONSIDERA COMO MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES.
2. LA SECRETARÍA DE SALUD ES COORDINADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR

EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. LA DEPENDENCIA ENUNCIADA SEÑALA QUE LOS ACCIDENTES SON LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE EN EDAD PRODUCTIVA. LOS DATOS REPORTADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, MUESTRAN QUE EN AÑO 2002 SE REGISTRARON 55,765 CASOS POR ACCIDENTE DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS DE MOTOR, ELEVÁNDOSE LA CIFRA EN 2003 A 67,051 CASOS. LOS GRUPOS MÁS AFECTADOS SON LOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS 20 Y 24 AÑOS Y 45 A 49 AÑOS DE EDAD, EN EL MISMO PERIODO 2002-2003.

3. POR LO QUE HACE A LA CASUÍSTICA DEL PEATÓN LESIONADO EN ACCIDENTES DE TRANSPORTE, EL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES SEÑALA QUE EN EL AÑO 2002, SE REPORTARON 31,421 CASOS, DISMINUYENDO LA CIFRA EN 2003 A 27,911 CASOS. LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES SON LOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS 20 A 24 Y 45 A 49 AÑOS DE EDAD EN EL AÑO 2002 Y EN EL AÑO 2003, LOS GRUPOS DE EDADES AFECTADOS FUERON LOS UBICADOS ENTRE LOS 20 A 24 Y 60 A 64 AÑOS DE EDAD.
4. ATENDIENDO A LOS DATOS DESCRITOS, EL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES SEÑALA QUE LAS ENTIDADES QUE REBASAN EL PROMEDIO NACIONAL EN ACCIDENTES DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS DE MOTOR, DURANTE EL AÑO 2002 SON: EL DISTRITO FEDERAL, SONORA, CHIHUAHUA, BAJA CALIFORNIA SUR Y CAMPECHE; EN EL 2003, LAS ENTIDADES FUERON: AGUASCALIENTES, DISTRITO FEDERAL, NUEVO LEÓN, TABASCO Y CAMPECHE.

5. POR OTRO LADO, LAS ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN QUE EN EL AÑO 2002 ESTUVIERON POR DEBAJO DEL PROMEDIO NACIONAL EN ACCIDENTES DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS DE MOTOR, FUERON: YUCATÁN, MORELOS, VERACRUZ, CHIAPAS Y MÉXICO; PARA EL AÑO 2003, LOS ESTADOS DE MORELOS, GUERRERO, COLIMA, MÉXICO Y CHIAPAS, SE UBICARON POR DEBAJO DEL PROMEDIO NACIONAL EN ACCIDENTES.
6. ANTE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA Y DE SALUD PÚBLICA QUE REPRESENTAN LOS ACCIDENTES VIALES, LA SECRETARÍA DE SALUD HA DESARROLLADO PROGRAMAS Y PLANES CON EL OBJETIVO DE REALIZAR ACCIONES CONCRETAS PARA SU PREVENCIÓN. EN EL AÑO DE 1987, SE CONSTITUYÓ EL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, INTEGRADO POR LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, EDUCACIÓN, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
7. EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTONCES SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR JULIO FRENK MORA, SE IMPULSÓ EL DESARROLLO DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. SU CREACIÓN OBEDECE A LA DEFINICIÓN CLARA DE PRIORIDADES Y A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, TIENE DELIMITADAS LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS: EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, LA ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, PROCESO,

ALMACENAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, LA PROYECCIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, IMPULSAR LA ADECUACIÓN DEL MARCO JURÍDICO, PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS LESIONADOS EN ACCIDENTES, FOMENTAR LA CAPACITACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN Y LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS.

8. POR OTRO LADO, EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL EMITIÓ UN ACUERDO PUBLICADO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2003, POR EL CUAL SE ESTABLECEN DIVERSAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN TENDIENTES A DISMINUIR LA OCURRENCIA Y EL IMPACTO DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO, COMO POLÍTICA SANITARIA EN ARAS DE PREVENIR MUERTES Y DISCAPACIDADES EN LA POBLACIÓN AFECTADA POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO OCASIONADOS POR FACTORES EXTERNOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS. SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE POLÍTICA SANITARIA APLICABLES EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA:

- i. EL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD A TODOS LOS OCUPANTES DE AUTOMÓVILES DE USO PÚBLICO O PRIVADO;
- ii. EL USO DE SILLAS PORTAINFANTES;
- iii. LA UBICACIÓN DE MENORES EN EL ASIENTO POSTERIOR DEL VEHÍCULO;
- iv. EL USO DE CASCO PROTECTOR PARA LOS OCUPANTES DE MOTOCICLETAS DE USO PÚBLICO O PRIVADO;
- v. PROHIBIR QUE LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CONDUZCAN BAJO LA INFLUENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTUPEFACIENTES U OTRAS SUBSTANCIAS TÓXICAS; Y

- vi. PROHIBIR EL USO DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL, TALES COMO RADIOS Y OTROS, QUE DISMINUYEN LA HABILIDAD Y CAPACIDAD DE REACCIÓN AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO, IMPIDIENDO LA MÁXIMA SEGURIDAD EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
9. EL ACUERDO DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EN SU PUNTO TERCERO, DETERMINA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, PROMOVERÁ Y ASESORARÁ A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A TRAVÉS DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE POLÍTICA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD VIAL.
10. IGUALMENTE, LA SECRETARÍA DE SALUD HA ESTABLECIDO CONVENIOS CON DIFERENTES ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y ENTIDADES DE LA SOCIEDAD CIVIL. EL 13 DE MARZO DE 2004, SE ANUNCIÓ LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DISMINUIR LA OCURRENCIA Y EL IMPACTO DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y VIALES, ENTRE EL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y LA RED MEXICANA DE MUNICIPIOS POR LA SALUD.
11. ENTRE LOS ACUERDOS GENERADOS POR LA FIRMA DEL CONVENIO, SE ENCUENTRA EL DE FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE DESCRIBE EL ACUERDO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, PUBLICADO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2003.

12. EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS AFECTADAS POR INCIDENTES VIALES, LA SECRETARÍA DE SALUD ENVIÓ A LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORÍA REGULATORIA, EL PROYECTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA “PROY-NOM-235-SSA1-2004. ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA DE LAS URGENCIAS MÉDICAS”, CUYO OBJETO ES LA SISTEMATIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LOS LESIONADOS POR PERCANCES RELATIVOS AL TRÁNSITO VEHICULAR.
13. CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE SALUD HA FIRMADO CONVENIOS PARA ESTABLECER PROGRAMAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A MODIFICAR LA CULTURA DEL RIESGO, FORMANDO LA CONCIENCIA DE LA SOCIEDAD MEXICANA Y ADVERTIR QUE NUEVE DE CADA DIEZ EVENTOS PUEDEN EVITARSE SI SE CONOCEN Y UTILIZAN LAS MEDIDAS PERTINENTES EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.
14. DE ESTA MANERA, SEGÚN AMBAS SECRETARÍAS, SE HA INCLUIDO INFORMACIÓN PREVENTIVA EN LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITO DE 3° Y 6° AÑO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. SE TIENE CONTEMPLADA LA META DE INCLUIR MATERIAL EDUCATIVO DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN TODOS LOS VOLÚMENES DESDE EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA EL SEXTO AÑO DE PRIMARIA.
15. POR OTRO LADO, EL DIPUTADO RAFAEL GARCÍA TINAJERO, SOLICITA EN EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO OBJETO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, LA COORDINACIÓN QUE DEBE OBSERVARSE DE LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE ECONOMÍA Y DE TURISMO, PARA IMPULSAR

COMO POLÍTICA NACIONAL PRIORITARIA LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

16. POR LO QUE HACE A LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ESTABLECE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTÁ FACULTADA PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE LA INDUSTRIA, DEL COMERCIO EXTERIOR, DEL COMERCIO INTERIOR, DEL ABASTO Y PRECIOS DEL PAÍS Y REGULA, PROMUEVE Y VIGILA LA COMERCIALIZACIÓN, LA DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE LOS BIENES Y SERVICIOS. A JUICIO DE LAS COMISIONES QUE SUSCRIBIERON EL DICTAMEN EN MENCIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, NO PARECE VIABLE EL QUE SE INCLUYA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN EL GRUPO DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE SEÑALA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE COADYUVEN EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL.
17. REFERENTE A LA INTERVENCIÓN DE LAS SECRETARÍAS DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE TURISMO, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XI, ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO ESTÁ FACULTADA PARA ORDENAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIALES, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES.
18. LA SECRETARÍA DE TURISMO, ENCARGADA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA NACIONAL, TIENE LA FACULTAD DE PROYECTAR, PROMOVER Y APOYAR EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y ESTIMULAR LA

PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; IGUALMENTE, EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DEPENDENCIA, EN SU ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XXIV FACULTA AL SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN TURÍSTICA PARA DISEÑAR LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE UNA CULTURA DE SERVICIO TURÍSTICO DE ALTA CALIDAD, HIGIENE Y SEGURIDAD. A LO ANTERIOR, SE AÑADEN LAS FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA, LAS CUALES SE CITAN A CONTINUACIÓN:

ARTÍCULO 24. LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I. A II. ...

III. LA COORDINACIÓN DE ACCIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y CON OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, NACIONALES Y EXTRANJEROS, PARA ATENDER AL TURISMO CARRETERO EN VIAJES AL INTERIOR DEL PAÍS, PROPORCIONANDO EL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA EN SU TRÁNSITO POR LAS CARRETERAS NACIONALES;

IV. A VI. ...

VII. COORDINAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECIALES DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN AL TURISTA, CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDE A OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS;

VIII. A XIII. ...

XIV. DIRIGIR Y CONTROLAR EL SERVICIO DE AUXILIO TURÍSTICO DENOMINADO ÁNGELES VERDES, COORDINANDO LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ASISTENCIA MÉDICA Y DE PRIMEROS AUXILIOS EN LAS CARRETERAS Y CARAVANAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

19. LAS COMISIONES QUE SIGNARON EL DICTAMEN EN COMENTO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN CONSIDERAN QUE EL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SECRETARÍAS COADYUVANTES EN LA CUESTIÓN DE ACCIDENTES VIALES, HA SIDO DESTACADA TANTO EN SU PREVENCIÓN COMO EN LA ATENCIÓN POSTERIOR A LOS EVENTOS. SIN EMBARGO, SEÑALAN LAS COMISIONES SIGNANTES DEL DICTAMEN APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE AUN SE ADVIERTE QUE EL ÍNDICE DE ACCIDENTES ES ELEVADO; POR LO TANTO, SE JUZGA PERTINENTE QUE DICHA SOBERANÍA EXHORTE A LAS SECRETARÍAS COMPETENTES PARA QUE REDOBLÉN SUS ESFUERZOS Y FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS YA ESTABLECIDOS Y A LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y A LA SOCIEDAD CIVIL PARA IMPULSAR REFORMAS LEGALES, CON EL FIN DE SEGUIR CONSOLIDANDO UNA CULTURA PREVENTIVA QUE DISMINUYA LOS DECESOS E INCAPACIDADES A CONSECUENCIA DE TRÁGICOS EVENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD VIAL.

EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN TUVIERON A BIEN APROBAR EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIORMENTE REFERIDO, DEL CUAL CABE DESTACAR EL APARTADO RELACIONADO CON NUESTRA LEGISLATURA, ES DECIR, EL EXHORTO A IMPULSAR REFORMAS LEGALES PERTINENTES PARA SOLUCIONAR LOS GRAVES PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA DERIVADOS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

CONSIDERACIONES: ESTAS COMISIONES UNIDAS DE DICTAMEN LEGISLATIVO HEMOS PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE NOS FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIONES IX INCISO A), Y XIV INCISO J), Y 55, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS DIPUTADOS DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RECONOCEMOS LA DESTACADA LABOR DE LA LIX LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, ESPECIALMENTE EL CUIDADO DE LA MISMA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO. EN NUESTRA ENTIDAD, HEMOS IMPULSADO DIVERSAS REFORMAS LEGALES PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA DERIVADOS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE LA QUINTA MEDIDA DE LAS PUBLICADAS POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2003, ALUDIDA EN EL DICTAMEN APROBADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN,
RELATIVA A LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES BAJO LA
INFLUENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTUPEFACIENTES U OTRAS
SUBSTANCIAS TÓXICAS. PARA EL EFECTO CABE CITAR EL DECRETO
NÚMERO 42, APROBADO POR ESTA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE
2006, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMÓ POR MODIFICACIÓN EL PRIMER
PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER QUE PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE CALIFICA COMO DELITO GRAVE EL
CASO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66, EL CUAL
ESTIPULA QUE TRATÁNDOSE DE UN CONDUCTOR DE VEHÍCULO SE
IMPONDRÁ UNA PENA DE TRES A NUEVE AÑOS DE PRISIÓN SI COMETIÓ
CULPA GRAVE QUE PRODUZCA LESIONES GRAVES U HOMICIDIO, CUANDO
SE PRODUZCAN UNA O MÁS MUERTES Y EL RESPONSABLE CONDUJERA
UN VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN
POR ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS O SUBSTANCIAS QUE
PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES O SE AUSENTE DEL LUGAR DE LOS
HECHOS SIN CAUSA JUSTIFICADA Y NO SE PRESENTE ANTE LA
AUTORIDAD. EN LAS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN MEDIANTE EL
CUAL SE APROBÓ EL DECRETO EN MENCIÓN SE DESTACA LA
RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA CONDUCIR UN VEHÍCULO DE MOTOR,
EN ATENCIÓN A QUE EN DIVERSOS CÓDIGOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS

LEYES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA SE OBLIGA A LOS INTERESADOS A CONTAR CON UNA LICENCIA DE MANEJO A FIN DE ACREDITAR APTITUD FÍSICA, TEÓRICA Y TÉCNICA PARA CONDUCIR. SE MENCIONA QUE DE LA LECTURA DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 BIS, RELACIONADO CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66, AMBOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CONCLUYE QUE LA MUERTE SINGULAR PRODUCIDA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, ENCONTRÁNDOSE EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO EN ESTADO DE EBRIEDAD, NO SE CONSIDERA COMO DELITO CULPOSO GRAVE Y POR LO TANTO, EL PROBABLE RESPONSABLE CUENTA CON EL BENEFICIO DE LA LIBERTAD BAJO CAUCIÓN. SE REFIERE QUE EL LEGISLADOR NUEVOLEONÉS, POR MEDIO DEL DECRETO NÚMERO 118 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2004, EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONSIDERÓ QUE LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS BAJO EL ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN IMPLICA UNA CONDUCTA GRAVE Y AL EXTREMO REPROCHABLE, DADA LA NEGLIGENCIA Y DEMOSTRACIÓN DEL NULO RESPETO POR LA VIDA DE SUS SEMEJANTES, RAZÓN POR LA CUAL DETERMINÓ LEGISLAR EN EL SENTIDO DE RETIRAR EL BENEFICIO DE LA LIBERTAD BAJO FIANZA A QUIEN OCASIONARA POR TAL IMPRUDENCIA DOS O MÁS MUERTES EN TALES CIRCUNSTANCIAS. SIN EMBARGO, EN EL DICTAMEN EN MENCIÓN SE CONSIDERÓ TAL POSTURA COMO INSUFICIENTE, YA QUE “EL VALOR DE UNA PERSONA EN

LO INDIVIDUAL COMPARADO A DOS O MÁS DE SUS SEMEJANTES ES LA MISMA, DEBIDO A QUE PRECISAMENTE ESA INDIVIDUALIDAD ES LA QUE CONFORMA Y DINAMIZA A NUESTRAS SOCIEDADES”. ASIMISMO, SE ADECUÓ EL TÉRMINO DE ‘VEHÍCULO DE MOTOR’ Y SE INCLUYÓ LA CAUSA DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN POR ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, O SUBSTANCIAS QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES, PARA MAYOR CLARIDAD DEL TEXTO, DE LAS DIVERSAS MODALIDADES EN LAS QUE PUEDE COMETERSE EL DELITO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE ESTA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA ATENDIDO DE ANTEMANO EL EXHORTO REALIZADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR IMPULSE REFORMAS LEGALES PERTINENTES PARA SOLUCIONAR LOS GRAVES PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA DERIVADOS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO. ASIMISMO CABE MENCIONAR QUE LOS INTEGRANTES DE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE DICTAMEN LEGISLATIVO RECONOCEMOS QUE TODAVÍA HAY EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA, DIVERSOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO POR RESOLVER, MOTIVO POR EL CUAL EL 18 DE DICIEMBRE DE 2006 SE APROBÓ POR PARTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONVOCAR A

UNA MESA DE TRABAJO A FIN DE RECIBIR Y ANALIZAR LAS PROPUESTAS REFERENTES A LA POSIBILIDAD DE TIPIFICAR COMO DELITO LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN, DE CONFORMIDAD POR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE SE PODRÁN RECIBIR MÁS PROPUESTAS POR PARTE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES PROFESIONALES, LAS DEPENDENCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, EN RELACIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE Y SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.- PRIMERO.** SE DA POR ATENDIDO EL EXHORTO REALIZADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN VIRTUD DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SE ENCUENTRA IMPULSANDO REFORMAS LEGALES PERTINENTES PARA SOLUCIONAR LOS GRAVES PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA DERIVADOS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE, Y SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “ COMPAÑEROS DIPUTADOS, VENGO A SOLICITARLES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN POR LA RAZÓN DE QUE COMO FUE LEÍDO PREVIAMENTE SABEMOS QUE EN NUESTRO ESTADO DE TIEMPO ATRÁS YA SE HAN IMPULSADO REFORMAS, REFORMAS QUE CONLLEVAN LA DISMINUCIÓN E INCLUSIVE POR QUÉ NO, BUSCANDO LA SOLUCIÓN DE ESTOS PROBLEMAS TAN GRAVES DE SALUD QUE SON DERIVADOS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO. HEMOS LLEVADO A CABO O SE HAN LLEVADO A CABO EN LOS DIFERENTES REGLAMENTOS, TANTO DE TRANSITO COMO POR DIFERENTES SECRETARÍAS COMO SON LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, REFORMAS AL RESPECTO. Y ASÍ TENEMOS AHORITA QUE EN NUESTRO ESTADO NUESTRA LEGISLATURA ACTUAL YA ABRIÓ UNA MESA DE TRABAJO AL RESPECTO. ASIMISMO, HEMOS VISTO YA DE QUE ES POR LEY LA PORTACION DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD, COMO LAS SILLAS PORTA

BEBÉS, COMO EL QUE LOS INFANTES ESTÉN UBICADOS EN EL ASIENTO POSTERIOR Y ASÍ COMO ESTAS HAY OTRAS MEDIDAS. POR ENDE ENTONCES HEMOS DANDO AHORITA YA POR ATENDIDO EL EXHORTO QUE NOS REALIZA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, Y ES POR ELLO QUE AL HABER DADO POR ATENDIDO ESTE EXHORTO Y CONTINUAMOS EN ESTA LEGISLATURA BUSCANDO LAS MEDIDAS CONCERNIENTES A DISMINUIR ESTOS GRAVES PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA, LES PIDO EL VOTO A FAVOR PARA EL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3717 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE, Y SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3837, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 22 MARZO DE 2007, A LAS ONCE HORAS CON ONCE MINUTOS.

EN SEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

EL C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 3837) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y A LA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LES FUE TURNADO EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2006, EL EXPEDIENTE NÚMERO 3837, QUE CONTIENE EL ESCRITO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN **SE ENVÍE UN URGENTE Y OPORTUNO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, C. LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, A LOS 51 PRESIDENTES MUNICIPALES Y A LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PARA QUE SUSPENDAN TODA PROMOCIÓN PUBLICITARIA MIENTRAS QUE TRANSCURRE EL PROCESO ELECTORAL. ANTECEDENTES:** LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO MANIFIESTAN QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RESOLVIÓ EL 3 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, QUE EL GOBIERNO FEDERAL NO PODRÁ UTILIZAR EN LOS PRÓXIMOS MESES SU IMAGEN PARA DIFUNDIR LOS MENSAJES PUBLICITARIOS MEDIANTE LOS CUALES ANUNCIABA SUS LOGROS EN MATERIA SOCIAL, PRINCIPALMENTE. EXPRESAN QUE LOS MINISTROS DEL MÁXIMO TRIBUNAL DETERMINARON QUE FUE VÁLIDA LA SUSPENSIÓN OTORGADA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE EN FEBRERO PASADO

SOLICITÓ FUERAN INTERRUMPIDOS DICHOS ANUNCIOS. DE ESTA FORMA, EL GOBIERNO FEDERAL NO PODRÁ DIFUNDIR NINGÚN ANUNCIO QUE TENGA COMO FINALIDAD LA PROMOCIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL. INDICAN QUE COMO INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CONSIDERAN QUE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SIENTA UN PRECEDENTE PARA EVITAR LA PROMOCIÓN DE CUALQUIER GOBIERNO EN ÉPOCA ELECTORAL. DESTACAN EL CASO DE NUESTRO ESTADO, EN LA QUE LOS CIUDADANOS CONSTANTEMENTE SON BOMBARDEADOS POR ANUNCIOS PUBLICITARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE LOS CUALES, EL C. GOBERNADOR, LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS DA CUENTA DE LO QUE A SU JUICIO, SON LOS LOGROS DE SU ADMINISTRACIÓN, CON LA FRASE “JUNTOS, VAMOS POR MÁS”, SITUACIÓN A LA QUE VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE HAN SUMADO, LO MISMO QUE EMPRESAS DESCENTRALIZADAS COMO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY Y METRORREY. FINALIZAN, MANIFESTANDO QUE ESTE TIPO DE ANUNCIOS DEBEN SER SUSPENDIDOS, Y QUE LAS CAMPAÑAS DE LOS CANDIDATOS Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE REALICEN EVITANDO QUE COMO GOBIERNOS, TANTO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SE INFLUYA EN LAS DECISIONES ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS. **CONSIDERACIONES:** ESTAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO

HAN PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LES FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO P) DE LA FRACCIÓN I ASÍ COMO CON EL INCISO J), FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTANDO AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN VIRTUD DE LO RESUELTO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL SENTIDO DE NO UTILIZAR LA IMAGEN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA DIFUNDIR LOS MENSAJES PUBLICITARIOS MEDIANTE LOS CUALES SE ANUNCIAN LOGROS EN MATERIA SOCIAL, ES QUE CONSIDERAMOS DABLE APLICARLO EN EL ESTADO, Y EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD Y CERTEZA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DEBEN REGIR EN TODO PROCESO ELECTORAL. AUNADO A LO ANTERIOR, ES DE ADVERTIRSE QUE EL 2 DE JUNIO DEL AÑO 2006, HA CONCLUIDO EL PERIODO PROHIBITIVO DEL ACUERDO DE NEUTRALIDAD EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, Y AHORA LE CORRESPONDERÁ A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, SANCIONAR A QUIEN HAYA INCUMPLIDO ESTA DISPOSICIÓN, POR LO QUE QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN, CONSIDERAMOS HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES. **ACUERDO, PRIMERO.** QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD, PRESENTADA EL 5 DE ABRIL DE 2006 POR LOS INTEGRANTES

DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE A LOS INTERESADOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EN VISTA DEL ÉXITO NO OBTENIDO DE LA PASADA LEGISLATURA QUE NO ATENDIÓ EN FORMA OPORTUNA Y URGENTE ESTE EXHORTO QUE INDICABA QUE ASÍ COMO A

NIVEL FEDERAL LA SUPREMA CORTE HABÍA DECIDIDO QUE EL GOBIERNO FEDERAL SUSPENDIERA TODO TIPO DE PROMOCIONES EN ÉPOCAS ELECTORALES, DE LA MISMA MANERA LA LEGISLATURA PASADA EXHORTÓ AL EJECUTIVO ESTATAL Y A LOS 51 PRESIDENTES MUNICIPALES DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE SE ABSTUVIERAN DE PROMOVER SUS OBRAS, Y BUENO PUES DESGRACIADAMENTE AHÍ SE QUEDÓ, NO SE DICTAMINÓ, ES POR ÉSO QUE HOY NO NOS QUEDA MAS QUE DEJARLO SIN MATERIA. POR LO QUE ESPERO QUE NO NOS VUELVA A PASAR EN ESTA LEGISLATURA PUESTO QUE TENEMOS QUE CUMPLIR CON LA LEY Y NOSOTROS SOMOS LOS MÁS OBLIGADOS A HACERLO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, LE FUE TURNADO ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE ENVÍE UN URGENTE Y OPORTUNO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS 51 PRESIDENTES MUNICIPALES Y A LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARA QUE SUSPENDAN TODA PROMOCIÓN PUBLICITARIA MIENTRAS QUE TRANSCURRE EL PROCESO ELECTORAL. EN ESTE PROCESO ELECTORAL

EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EMITIÓ UN ACUERDO PARA QUE SE EMITIERAN REGLAS DE NEUTRALIDAD RESPECTO A LA ACTUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, DICHO INSTITUTO EN SU CASO, ESTABLECIÓ COMUNICACIÓN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN SU ACUERDO PRIMERO, ENTRE LOS CUALES DESTACA LOS GOBERNADORES Y PRESIDENTES MUNICIPALES A FIN DE QUE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL SE MANTUVIERA LA COOPERACIÓN Y DISPOSICIÓN PARA CUMPLIRLO. POR LO ANTERIOR Y UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL DE 2006 Y MÁS AÚN RESUELTO LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN SU CASO HUBIERAN SIDO INTERPUESTOS, CORRESPONDIÓ A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES ELECTORALES SANCIONAR A QUIEN INCURRIERA AL INCUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN LA MATERIA, POR LO QUE ESTE TÉRMINO Y CUMPLIENDO CON LA AUTONOMÍA DE LAS DIVERSAS AUTORIDADES ELECTORALES A LAS CUALES LES COMPETE ESTA SITUACIÓN Y HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES, POR LO QUE LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y CONCLUIRÍA MI INTERVENCIÓN DICHIENDO QUE SI BIEN ES CIERTO ÉSTO PUEDE PLANTEARSE EN UN ACUERDO QUE SEA O NO DICTAMINADO EN SU MOMENTO EN TIEMPO Y FORMA, LO QUE SÍ ESTÁ EN NUESTRAS MANOS ES, EN LA PRÓXIMA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL, QUE VENGA EXPRESAMENTE PLANTEADO ESTE TEMA, EN EL CUAL SE LIMITE LA

ACTUACIÓN EN MATERIA DE ACTOS OFICIALES Y DE PUBLICIDAD DE PROGRAMAS DE GOBIERNO EN UN PROCESO ELECTORAL LOCAL, MÁS SI TOMAMOS EN CUENTA QUE EN EL CASO DE NUEVO LEON EL PROCESO LOCAL Y EL PROCESO FEDERAL SON RECURRENTES. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3837 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, Y DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3977, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 12 MARZO DE 2007, A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 3977) **HONORABLE ASAMBLEA: A**

LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 13 DE JUNIO DEL 2006, EL EXPEDIENTE NÚMERO 3977, EN EL QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS ENTONCES DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA LEGISLATURA LXX, PRESENTANDO FORMAL DENUNCIA EN CONTRA DEL ENTONCES DIPUTADO JORGE LUIS GARZA MONTALVO, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE HECHOS QUE VIOLAN DIVERSAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y EL MARCO JURÍDICO QUE RIGE LA ACTUACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ANTECEDENTES** HACEN REFERENCIA EN SU ESCRITO, QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I, 76, 77, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PRESENTAN LA FORMAL DENUNCIA EN CONTRA DEL C. DIPUTADO JORGE LUIS GARZA MONTALVO, INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, POR ACTOS QUE PRESUNTAMENTE VIOLAN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY ANTES CITADA. LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMO ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO, RECIBIÓ DE PARTE DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA EL OFICIO 789/06, EN EL CUAL SE

COMUNICA QUE EL DÍA 05 DE JUNIO DEL 2006 RECIBIÓ ESCRITO SUPUESTAMENTE SIGNADO POR EL ENTONCES DIPUTADO C. JOSÉ LUIS GARZA MONTALVO, DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MISMO QUE FUE PRESENTADO POR UNA PERSONA QUE SE IDENTIFICÓ CON EL NOMBRE DE LIC. VICENTE GONZÁLEZ LUTTEROTH LOYO. EN DICHO ESCRITO, EL PRESUNTO RESPONSABLE, INFORMA QUE EN VIRTUD DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONCEDIDA AL QUEJOSO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS NÚMERO 369/2006-I, A SU ENTENDER SUGIERE QUE ESA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEBE DE DETENER EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN QUE SE VENTILA EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2003 DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L. MANIFIESTAN QUE, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, SOSTUVIERON UNA REUNIÓN DE TRABAJO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2006, EN LA CUAL ANALIZARON EL DOCUMENTO SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, LLEGANDO A LA CONCLUSIÓN DE QUE EL C. JOSÉ LUIS GARZA MONTALVO SE EXCEDIÓ EN LAS FACULTADES QUE COMO DIPUTADO CONTABA, VIOLANDO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO. POR LO QUE, LOS ENTONCES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA APROBARON POR MAYORÍA, PRESENTAR ANTE EL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO,

EN SU CARÁCTER DE SUPERIOR JERÁRQUICO, LA DENUNCIA EN CONTRA DEL C. JORGE LUIS GARZA MONTALVO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EN SU ESCRITO LOS PROMOVENTES, SOLICITAN PRIMERO SE LES TENGA POR PRESENTANDO FORMAL DENUNCIA EN CONTRA DEL C. JORGE LUIS GARZA MONTALVO, EN RELACIÓN A LOS SUPUESTOS HECHOS YA MENCIONADOS EN PÁRRAFOS ANTERIORES. SEGUNDO, QUE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, Y FINQUE LA RESPONSABILIDADES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR. TERCERO, QUE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD A COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ESTABLEZCA EL ÓRGANO Y SISTEMA QUE SIRVA PARA IDENTIFICAR, INVESTIGAR Y DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. **CONSIDERACIONES:** ES UN HECHO QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, ACTUÓ CON BASE EN EL OFICIO NÚMERO 789/06, DE FECHA JUNIO DEL 2006, SIGNADO POR EL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, Y PARA CUMPLIR CON LO QUE DISPONE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EL

CUAL DISPONE QUE TRATÁNDOSE DE DENUNCIAS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS DE PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL O DE LOS MUNICIPIOS, SE PRESENTARÁN ANTE SUS RESPECTIVO SUPERIORES JERÁRQUICOS. EN EL OFICIO 789/06, SE MENCIONA QUE ACUDE AL RECINTO DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, UNA PERSONA DE NOMBRE LIC. VICENTE RAFAEL GONZÁLEZ-LUTTEROTH LOYO, QUE SE IDENTIFICA COMO MIEMBRO DEL DESPACHO ROBERTO MARTÍNEZ ABOGADOS, CONTINUA NARRANDO QUE EL ESCRITO REFERIDO ESTABA FIRMADO POR JORGE LUIS GARZA MONTALVO, SIN COMPROBARLO, EN EL CUAL MENCIONA LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN OTORGADO SUSPENSIONES PROVISIONALES EN LOS JUICIOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 227/2006, Y EL JUICIO DE AMPARO 369/2006-I, EN LOS CUALES SE VENTILA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2003 DEL MUNICIPIO SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, POR LO QUE ÉL CONSIDERO OPORTUNO HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. NO HABIENDO NECESIDAD, YA QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA ERA PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LITIGIOSOS MENCIONADOS, Y DEBE DE ESTAR EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS LAS REALIZAN LOS MISMOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, CON EL PERSONAL QUE TIENEN FACULTADO PARA EL EFECTO. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, SE

MANIFIESTAN LOS HECHOS POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA DENUNCIA SE PRESENTA POR ESCRITO, LA CUAL CARECE DE RATIFICACIÓN Y ELEMENTOS PROBATORIOS. AHORA BIEN, CABE HACER MENCIÓN QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS, QUE DIERON ORIGEN A LOS JUICIOS COMENTADOS Y QUE GENERÓ EL ESCRITO SUPUESTAMENTE SIGNADO POR EL C. JORGE LUIS GARZA MONTALVO, YA FUERON APROBADAS POR ESA MISMA LEGISLATURA LO QUE SE PUEDE CONSTATAR EN LOS ACUERDOS 629 Y 630 PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA CONSIDERAMOS IMPROCEDENTE LA DENUNCIA EN ANÁLISIS, EN VIRTUD DE NO HABER SIDO RATIFICADA LA MISMA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO, PRIMERO.-** ES IMPROCEDENTE LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL ENTONCES DIPUTADO JORGE LUIS GARZA MONTALVO, INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO

DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENAS TARDES, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE FUERA APROBADO POR UNANIMIDAD EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO AL EXPEDIENTE 3977. EL EXPEDIENTE DE MÉRITO CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR ALGUNOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA LXX LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN FORMAL DENUNCIA EN

CONTRA DEL EXDIPUTADO PANISTA DE LA MISMA LEGISLATURA JORGE LUIS GARZA MONTALVO, POR CONDUCTAS CONTRARIAS A DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES, ES DECIR, EL MENCIONADO DIPUTADO PRESUNTAMENTE HIZO GALA DEL CLÁSICO CHAROLAZO. TAL ACCIÓN A JUICIO DE LOS PROMOVENTES ES VIOLATORIA DE LOS ARTÍCULOS 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. POR LO MISMO, DECIDIERON PRESENTAR LA DENUNCIA EN COMENTARIO ANTE EL PLENO POR SER ESTE EL SUPERIOR JERÁRQUICO, ATENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. CONSECUENTEMENTE LA ACCIÓN DE LOS PROMOVENTES DEBE DECLARARSE DESECHADA TAL Y COMO SE INDICA EN EL ACUERDO QUE SE PROPONE APROBAR. POR TODO LO EXPUESTO Y FUNDADO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA VOTARÀ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3977 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4267, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 9 DE MARZO DE 2007 A LAS 12:51 HORAS

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4267) **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO** EL EXPEDIENTE NÚMERO 4267, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ROGELIO CERDA PÉREZ, RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, Y OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO LEGISLATIVO PROPUESTA DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 751 SUR DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN CON UNA SUPERFICIE DE 68.88 METROS CUADRADOS Y LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENARLO MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA A LA C. ROSALINDA VILLARREAL DE TREVIÑO. AL

EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE ACOMPAÑAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- TÍTULO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONSISTENTE EN CONTRATO DE COMPRAVENTA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 722, VOLUMEN 258, LIBRO 16, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2004.
- IMPRESO CATASTRAL NO. 70) 02-068-034 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2004.
- ESCRITO DE LA SRA. ROSALINDA VILLARREAL DE TREVIÑO DIRIGIDO A LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2005.
- OFICIO NO. CJ-019/2006 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2006, EMITIDO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- AVALUÓ NO. 121/06 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2006, EMITIDO POR EL INSTITUTO Y COLEGIO MEXICANO DE VALORACIÓN DE NUEVO LEÓN, A.C.
- ESCRITO DE LA SRA. ROSALINDA VILLARREAL DE TREVIÑO DIRIGIDO A LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2006.
- OFICIO NO. OMG-385/2006 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2006, EMITIDO POR EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO NO. DC-81-06 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2006.
- ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2006.
- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE EN MENCIÓN DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2006.

- OFICIO DP/992/2007 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2007, SIGNADO POR EL ING. ARTURO MORÁN BRAVO, DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES: EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ADQUIRIÓ UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 M², UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 751 SUR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2004, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 772, VOLUMEN 258, LIBRO 16, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2004; IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 02-068-034. PRECISAN QUE DICHO INMUEBLE FUE OBJETO DE UNA AFECTACIÓN EN UNA PORCIÓN DE 63.12 M², NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, RESULTANDO UN REMANENTE DE 68.88 M², EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

POLÍGONO RESULTANTE		
LADO		
EST.	P.V	DISTANCIA
2 ^A	3	7.46
3	4	9.37
4	4 ^A	7.19
4 ^A	2 ^A	9.40
SUPERFICIE = 68.88 M²		

ASIMISMO, QUE EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2005, LA C. ROSALINDA VILLARREAL DE TREVIÑO SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, LA ADQUISICIÓN POR COMPRAVENTA DEL INMUEBLE MATERIA DE LA PRESENTE INICIATIVA, EN VIRTUD DE SER VECINO COLINDANTE DE ESTE INMUEBLE, RATIFICANDO NUEVAMENTE SU PETICIÓN EL 21 DE JUNIO DE 2006. HACEN MENCIÓN QUE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75, 107 Y 110 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 25 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CJ-019/2006 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2006, SIGNADO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DE DICHA SECRETARÍA, SE EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN EN FORMA DIRECTA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LE EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 02-068-034, DESCRITO ANTERIORMENTE, Y QUE MEDIANTE EL OFICIO OMG-385/2006 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2006, EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, AUTORIZÓ SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DEL ESTADO, LA VENTA DIRECTA DEL INMUEBLE REFERIDO, EN ATENCIÓN A QUE SU PRECIO DE ENAJENACIÓN NO SOBREPASA LA CANTIDAD DE CUOTAS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 8° DE LA ENTONCES LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2006. POSTERIORMENTE, EL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DE ACUERDO EN LO

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO, CELEBRÓ EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2006, SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA QUE EMITIÓ OPINIÓN A FAVOR DE QUE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES LEGALES APLICABLES, SE SOMETA A LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE CELEBRE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON LA C. ROSALINDA VILLARREAL DE TREVIÑO RESPECTO AL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 70) 02-068-034 CON UNA SUPERFICIE DE 68.88 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 751 SUR DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN ESTABLECIENDO COMO VALOR DE LA OPERACIÓN LA CANTIDAD DE \$454,608.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO Y COLEGIO MEXICANO DE VALUACIÓN DE NUEVO LEÓN, A.C. MEDIANTE AVALUÓ NO. 121/06 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2006. ES CON BASE EN LO ANTERIOR QUE LOS PROMOVENTES DE LA PRESENTE INICIATIVA SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PROYECTO DE DECRETO PARA DESINCORPORAR DEL SERVICIO PÚBLICO EL INMUEBLE DE REFERENCIA. **CONSIDERACIONES:** ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA CONOCER Y RESOLVER LA PRESENTE SOLICITUD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS DESAFECTACIONES Y AUTORIZACIONES PARA ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES DEL ESTADO. SEGÚN SE DESPRENDE DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONSISTENTE EN CONTRATO DE COMPRAVENTA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 722, VOLUMEN 258, LIBRO 16, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2004, DOCUMENTO EL CUAL LOS PROMOVENTES ANEXAN EN COPIA SIMPLE A SU ESCRITO DE MÉRITO, EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 751 SUR DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO FUE REALIZAR LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA “AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA” CON LA FINALIDAD DE BRINDAR MAYOR FLUIDEZ VEHICULAR, POR LO QUE DERIVADO DE DICHA AMPLIACIÓN RESULTO COMO REMANENTE DE DICHO PREDIO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO UN ÁREA DE 68.88 M², LO ANTERIOR SEGÚN SE DESCRIBE EN EL PLANO LEVANTADO Y AUTORIZADO POR LA BRIGADA TOPOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DERIVADO DEL TÍTULO DE PROPIEDAD

DESCRITO EN EL PARÁGRAFO INMEDIATO ANTERIOR ES POSIBLE ADVERTIR QUE DICHO INSTRUMENTO NO INDICA EL DESTINO DE LA SUPERFICIE REMANENTE, Y QUE ES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 106, 107, 110 Y 120 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL AUTORIZAR SU ENAJENACIÓN POR ESTA H. SOBERANÍA A FAVOR DE PARTICULARES NO SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO. ASIMISMO, Y DEBIDO A QUE LA SUPERFICIE CON LA QUE CUENTA EL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 751 SUR DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN NO SE CONSIDERA ÚTIL NI PRIORITARIO PARA LOS FINES Y USOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AUNADO A QUE AL NO ESTAR EN POSESIÓN DEL MISMO, ÉSTE PUDIESE SER OBJETO DE USO IRREGULAR POR PARTICULARES, LO CUAL A MEDIANO PLAZO ACARREARÍA UN DESGASTE ECONÓMICO Y JURÍDICO AL ESTADO. POR LO ANTERIOR, PROCEDIMOS A ANALIZAR EL RESTO DE LAS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA SOLICITUD POR LOS PROMOVENTES ENCONTRANDO QUE LA C. ROSALINDA VILLARREAL DE TREVIÑO, SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA ADQUISICIÓN DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NO. 70) 02-068-034, EN VIRTUD DE SER PROPIETARIA DE UN PREDIO COLINDANTE AL MISMO, SOLICITUD LA ANTERIOR QUE FUE RATIFICADA POR DICHA CIUDADANA ANTE LA

DEPENDENCIA EN CITA EN FECHA 21 DE JUNIO DE 2006, CON LO CUAL, Y AL SER EL ÚNICO PROPIETARIO COLINDANTE, SE RESPETA EL DERECHO DE TANTO QUE OPERA A FAVOR DEL C. ROSALINDA VILLARREAL DE TREVIÑO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE MISMO SENTIDO, LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJERO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA LA ENAJENACIÓN EN FORMA DIRECTA DEL INMUEBLE QUE NOS OCUPA Y QUE SE CONTIENE EN EL OFICIO NO. CJ-019/2006 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2006, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL OFICIO No. OMG-385/2006 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2006 PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DEL ESTADO LA VENTA DIRECTA DEL INMUEBLE REFERIDO, Y LA POSTERIOR APROBACIÓN POR EL CITADO COMITÉ EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA FECHA 28 DE AGOSTO DE 2006, CUMPLEN CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 75, 106, 107 Y 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL DIVERSO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 111, 112 Y 113 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES DE SEÑALARSE QUE EL INSTITUTO Y COLEGIO MEXICANO DE VALUACIÓN DE

NUEVO LEÓN, A.C. MEDIANTE EL AVALUÓ NO. 121/06 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2006 FIJO COMO VALOR TOTAL AL INMUEBLE DESCRITO LA CANTIDAD DE \$454,608.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), Y QUE MEDIANTE DICTAMEN DC-81-06 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2006 LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DETERMINO APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL AVALUÓ EN MENCIÓN, PRECISANDO QUE EL MISMO SERVIRÁ PARA DETERMINAR EL MONTO TOTAL DEL PRECIO DE LA OPERACIÓN DE ENAJENACIÓN DEL BIEN INMUEBLE. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL VALOR DE ADQUISICIÓN POR METRO CUADRADO DEL BIEN INMUEBLE QUE NOS OCUPA Y EL VALOR PRETENDIDO PARA SU VENTA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE JUSTIFICA EN RAZÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE EN EL INMUEBLE AL MOMENTO DE SU AFECTACIÓN Y QUE POSTERIORMENTE FUE DERRUMBADA CON MOTIVO DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA “AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA”, ELLO SEGÚN SE ADVIERTE DEL OFICIO DP/992/2007 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2007, SIGNADO POR EL ING. ARTURO MORÁN BRAVO, DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE CITA: *“EXPEDIENTE CATASTRAL 70) 02-068-034, VENUSTIANO CARRANZA 751 SUR, COMPRA.- 132 M² DE TERRENO Y 241 M² DE CONSTRUCCIÓN EN DOS PISOS, A VALOR NUEVO DE REPOSICIÓN CON BASE EN EL AVALUÓ SE PAGO LA CANTIDAD DE \$1,926,578.00 VENTA.- 68.88 M² DE TERRENO CON 0.00 DE*

CONSTRUCCIÓN EXISTENTE CON BASE EN EL AVALÚO SE PRETENDE VENDER EN LA CANTIDAD DE \$454,608.00". DE LA MISMA FORMA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DETERMINAMOS QUE LA ENAJENACIÓN EN FORMA DIRECTA DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 7° DE LA LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2007, TODA VEZ QUE EL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE NO EXCEDE DE 14,327 CUOTAS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, AL ESTAR DEBIDAMENTE INTEGRADO EL EXPEDIENTE QUE NOS FUE TURNADO, AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES NECESARIOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ASÍ COMO LOS DIVERSOS 75, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 120 Y 123 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL ESTAR SUFICIENTEMENTE ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO, ARTÍCULO PRIMERO.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DESINCORPORA DEL DOMINIO PÚBLICO EL SIGUIENTE: INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 751 SUR DEL

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 68.88 M², IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 02-068-034, EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

POLÍGONO RESULTANTE		
LADO		
EST.	P.V	DISTANCIA
2 ^A	3	7.46
3	4	9.37
4	4 ^A	7.19
4 ^A	2 ^A	9.40
SUPERFICIE = 68.88 M²		

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 772, VOLUMEN 258, LIBRO16, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2004. **ARTICULO SEGUNDO.** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES IV Y IX, 24 FRACCIÓN XXV, 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 80 FRACCIÓN I, Y 81 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 4 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, LLEVEN A CABO LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, DESCRITO EN EL ARTICULO

PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO A FAVOR DE LA C. ROSALINDA VILLARREAL DE TREVIÑO. **ARTÍCULO TERCERO.** EL INSTRUMENTO QUE CONTENGA LA ENAJENACIÓN A FAVOR DE LA C. ROSALINDA VILLARREAL DE TREVIÑO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **ARTÍCULO CUARTO.** PARA EL CASO DE QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO, NO SE FORMALICE LA VENTA A FAVOR DE LA C. ROSALINDA VILLARREAL DE TREVIÑO, SE REVERTIRÁ EL CITADO INMUEBLE CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESIONES AL PATRIMONIO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. **TRANSITORIO.- ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **FIRMAN A FAVOR DE DICTAMEN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.-**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS, COMPAÑEROS LEGISLADORES. POR NO SER PERJUDICIAL PARA LOS INTERESES PÚBLICOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE PRONUNCIA A FAVOR DE ESTA DESAFECTACIÓN, LA VENTA DE 68.88 METROS CUADRADOS DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO A LA SEÑORA ROSALINDA VILLARREAL DE TREVIÑO, NO REPRESENTA NINGÚN PERJUICIO PARA EL PATRIMONIO PUBLICO. DICHO POLÍGONO ES RESULTANTE DE LA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA. EL COSTO DEL TERRENO SERÁ POR LA CANTIDAD DE 454 MIL 608 PESOS, SEGÚN LA VALUACIÓN APROBADA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DE CATASTRO. EN TAL SENTIDO, DAMOS NUESTRA APROBACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PUBLICO DICHO INMUEBLE, YA QUE ADEMÁS SE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY PARA ESOS CASOS, POR LO TANTO EL VOTO NUESTRO SERÁ A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO REALIZAMOS UNA VISITA DE INSPECCIÓN A ÉSTE Y OTROS PREDIOS DE LOS QUE GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITÓ UNA DESAFECTACIÓN. EL INMUEBLE

QUE SE DESINCORPORA DE 68.88 METROS CUADRADOS ES UN REMANENTE DE UNA PROPIEDAD MAYOR DE 130 METROS CUADRADOS, Y ES EL RESULTANTE DE LA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA. COMO YA MENCIONÓ EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA QUE DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO NO SE CONSIDERA ÚTIL NI PRIORITARIO PARA LOS FINES Y USOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y POR OTRO LADO POR SU UBICACIÓN ÉSTE PUDIERA SER OBJETO DE UN USO IRREGULAR POR PARTICULARES LO QUE ACARREARÍA UN DESGASTE ECONÓMICO Y JURÍDICO AL ESTADO. LA SEÑORA ROSALINDA VILLARREAL DE TREVIÑO A QUIEN SE LE VENDE EL PREDIO ES LA VECINA COLINDANTE DEL PREDIO EN COMENTO, Y POR LO TANTO QUIEN LEGALMENTE TIENE LA PREFERENCIA DE ESTA VENTA. EL PRECIO DE VENTA POR METRO CUADRADO TAMBIÉN CORRESPONDE A LOS AVALUOS DE LA ZONA. EL EJECUTIVO CUMPLIÓ CON TODA LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LAS DISTINTAS NORMAS QUE RIGEN ESTE ASUNTO. POR LO ANTERIOR RECOMENDAMOS AMPLIAMENTE LA VOTACIÓN FAVORABLE A ESTE DECRETO DE PARTE DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4267 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4361, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 9 DE MARZO DE 2007 A LAS 12:51 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

EL C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4361) **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2006, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO** EL EXPEDIENTE NÚMERO 4361, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL **PROPONEN INICIATIVA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 215 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** **ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE CON FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2006 LE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EL EXPEDIENTE NÚMERO 3455, EL CUAL CONTENÍA UN ESCRITO FIRMADO POR EL C. ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ Y ARAGÓN, ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN

PEDRO GARZA GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL PROPUSO REFORMAR POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 149 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ELIMINAR LA FRASE “LA AUTORIZACIÓN DE”. INDICAN QUE LA PROPUESTA DE REFORMA PLANTEADA POR EL ENTONCES EDIL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN HACIA REFERENCIA A LA INCONSTITUCIONAL DEL NUMERAL EN CITA TODA VEZ QUE LA CONTRIBUCIÓN QUE PREVÉ EL DISPOSITIVO LEGAL DE REFERENCIA, *“PARTICIPABA DE LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE UN DERECHO, ENTENDIDO ÉSTE COMO UNA CONTRIBUCIÓN POR RECIBIR UN SERVICIO QUE PRESTA EL ESTADO EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO”*, APLICANDO AL EFECTO LA TESIS PUBLICADA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, NOVENA ÉPOCA, TOMO XV, ABRIL DE DOS MIL DOS, DEL RUBRO SIGUIENTE: *“CONTRIBUCIONES. LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ATENCIÓN A SU NATURALEZA Y ESENCIA, CONSTITUYEN UN DERECHO Y NO UN IMPUESTO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU DENOMINACIÓN LEGAL”*. PRECISAN QUE EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2006 LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO APROBARON POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 149 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO

TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ALUDEN QUE EL PASADO 13 DE DICIEMBRE DE 2006 EL PROYECTO DE DECRETO REFERIDO EN LÍNEAS ANTERIORES FUE SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, PROPONEN REFORMAR POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 215, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ELIMINANDO DE LA MISMA LA FRASE “LA AUTORIZACIÓN DE”, LO ANTERIOR A FIN DE QUE SE CONSERVE EL ESPÍRITU Y CONFORMIDAD DE LA REFORMA REALIZADA AL ARTÍCULO 149 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2006, LOS C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO APROBARON POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DEL

ARTÍCULO 149 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ELIMINANDO DEL MISMO LA FRASE “EN LA AUTORIZACIÓN DE”, CON LO CUAL LA REDACCIÓN DE DICHO NUMERAL, EN EL PÁRRAFO ALUDIDO, QUEDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 149. EN CONSTRUCCIONES PARA NUEVAS EDIFICACIONES EN TERRENOS NO COMPRENDIDOS EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO, SE DEBERÁ CEDER UNA SUPERFICIE A FAVOR DEL MUNICIPIO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a)
- b)

DE LO ANTERIOR SE INFIERE QUE LA INTENCIÓN DEL LEGISLADOR AL APROBAR LA REFORMA EN MENCIÓN FUE QUE LAS CESIONES CORRESPONDIENTES A LAS CONSTRUCCIONES PARA NUEVAS EDIFICACIONES EN TERRENOS NO COMPRENDIDOS EN FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS DEJARÁN DE SER UN DERECHO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CUAL NO ES NECESARIA UNA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL. EN ESTE SENTIDO, EL PASADO 28 DE DICIEMBRE DE 2006 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL DECRETO NO. 31 POR EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 149 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO

TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR CONSIGUIENTE, Y TAL COMO SE ADVIERTE POR LOS PROMOVENTES, LA LITERATURA ACTUAL DEL ARTÍCULO 215 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, A SABER EN SU FRACCIÓN III, REFIERE LA MISMA FRASE QUE FUE ELIMINADA POR LA REFORMA REALIZADA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 149 DE LA MISMA LEY, AL ESTABLECER QUE: “EN LA AUTORIZACIÓN DE NUEVAS EDIFICACIONES EN TERRENOS NO COMPRENDIDOS EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO O REGULARIZADO, SE CEDERÁ UNA SUPERFICIE A FAVOR DEL MUNICIPIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 149”. DE ESTA MANERA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63, FRACCIONES I, Y XXXV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y LOS DIVERSOS 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS QUE CON LA FINALIDAD DE DAR CONGRUENCIA JURÍDICA Y CERTEZA EN CUANTO A LAS DISPOSICIONES CORRELACIONADAS ES DE APROBARSE LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 215 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO ELIMINANDO LA EXPRESIÓN “EN LA AUTORIZACIÓN DE”. EN VIRTUD DE LAS

CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO: ÚNICO.** SE REFORMA LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 215, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 215.-

I Y II.-

III.- EN NUEVAS EDIFICACIONES EN TERRENOS NO COMPRENDIDOS EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO O REGULARIZADO, SE CEDERÁ UNA SUPERFICIE A FAVOR DEL MUNICIPIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 149.

.....

IV AL XIV .-

.....

TRANSITORIO: ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA DIERA LECTURA AL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: “ARTÍCULO 112.- TODO DICTAMEN RELATIVO A UNA INICIATIVA DE LEY SE CONOCERÁ Y DISCUTIRÁ EN LO GENERAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI NO FUERE APROBADA EN TAL SENTIDO SE TENDRÁ POR DESECHADA. DE APROBARSE EN LO GENERAL EN ESA MISMA SESIÓN SE DISCUTIRÁ LA INICIATIVA DE LEY EN LO PARTICULAR, SEPARANDO LOS ARTÍCULOS QUE LO AMERITEN Y SOLAMENTE ÉSTOS SE SOMETERÁN A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA”.

C. PRESIDENTE: “PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTICULO 215 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SI ALGÚN DIPUTADO QUIERE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. VENGO ANTE ESTA TRIBUNA A SOLICITARLES EL APOYO A LOS COMPAÑEROS DE LAS DISTINTAS FRACCIONES AL DICTAMEN QUE SE ACABA DE PRESENTAR EN VIRTUD DE QUE ES UNA REFORMA POSITIVA Y QUE IMPLICA NADA MAS LA ELIMINACIÓN DE UNAS PALABRA QUE DICE LA AUTORIZACIÓN DE, LO QUE VA A DAR LUGAR A COMPLEMENTAR UNA REFORMA QUE SE HIZO AL ARTICULO 149 EN FECHAS ANTERIORES Y VA A FORTALECER EL QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN HACERSE DE TERRENOS CUANDO SE AUTORICEN NUEVAS EDIFICACIONES, PUES QUE TENGAN Y CEDAN AL MUNICIPIO PARTE DE LA EDIFICACIÓN, PARTE DEL TERRENO Y QUE NO SE PUEDAN AMPARAR LOS QUE ESTÉN DESARROLLANDO ESTOS NUEVOS PREDIOS, SEÑALANDO QUE ERA UN DERECHO Y EN BASE A UN DERECHO DEBERÁ DE HABER UNA CONTRAPRESTACIÓN; NO, ESTÁ ES UNA CONTRIBUCIÓN, ES UN IMPUESTO QUE SE LES SOLICITA Y EN ESTE SENTIDO PARA EVITAR LOS AMPAROS SE HACE ESTA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ANTERIOR REFORMA, POR ÉSO SOLICITO EL APOYO DE TODOS USTEDES PARA ESTE DICTAMEN Y PODER APOYAR A LOS MUNICIPIOS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MAS PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON

PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN EL ARTICULO 215 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EN LO GENERAL EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO EL PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA SEPARAR EL ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. ES MUY SENCILLO, SOLAMENTE PARA ACLARAR, PORQUE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 215 DICE: “EN NUEVAS EDIFICACIONES EN TERRENOS NO COMPRENDIDOS EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO O REGULARIZADO, SE CEDERÁ UNA SUPERFICIE A FAVOR DEL MUNICIPIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 149. –ES MUY SENCILLO SOLAMENTE AGREGARLE PARA

DETERMINAR QUE ES DE LA LEY DE LA QUE ESTAMOS HABLANDO, PORQUE ES COMÚN DE QUE UTILICEMOS ARTÍCULOS Y NOS REFIRAMOS EN OCASIONES A OTRO TIPO DE LEYES, ALGUNAS QUE SE CORRELACIONAN CON LA QUE ESTAMOS HABLANDO EN ESTE CASO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. SOLAMENTE AGREGARLE DEL ARTÍCULO 149 DE ESTA LEY. PARA QUE NO QUEDE DUDA A CUAL NOS ESTAMOS REFIRIENDO, ÉSA SERÍA LA PROPUESTA SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

C. PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA, SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 215 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4369, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 9 MARZO DE 2007 A LAS 12:51 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

PROCEDIENDO LA DIPUTADA CARLOTA VARGAS GARZA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4369) **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2006, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO** EL EXPEDIENTE NÚMERO 4369, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ROGELIO CERDA PÉREZ, RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, Y EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO LEGISLATIVO PROPUESTA DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA CON CALLE HIDALGO NÚMERO 747 SUR DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN CON UNA SUPERFICIE DE 99.110 METROS CUADRADOS Y LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENARLO MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA AL C. HUGO MARIO TREVIÑO WESTENDARP. AL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE ACOMPAÑAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- TÍTULO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONSISTENTE EN CONTRATO DE COMPRAVENTA INSCRITO EN EL

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3855, VOLUMEN 260, LIBRO 78, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2004.

- IMPRESO CATASTRAL NO. 70) 02-068-017.
- ESCRITO DEL C. HUGO MARIO TREVIÑO WESTENDARP DIRIGIDO A LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2005.
- ESCRITO DEL C. HUGO MARIO TREVIÑO WESTENDARP DIRIGIDO A LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2006.
- OFICIO NO. DP/0949/2006 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2006 QUE CONTIENE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS; ACTA DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, Y PLANO DEL POLÍGONO.
- OFICIO NO. CJ-022/2006 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2006, EMITIDO POR EL CONSEJO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- AVALUÓ NO. 198/06 DE FECHA 7 DE JULIO DE 2006, EMITIDO POR EL INSTITUTO Y COLEGIO MEXICANO DE VALORACIÓN DE NUEVO LEÓN, A.C.
- OFICIO NO. OMG-386/2006 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2006, EMITIDO POR EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO NO. DC-82-06 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2006.
- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE EN MENCIÓN DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

- OFICIO DP/992/2007 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2007, SIGNADO POR EL ING. ARTURO MORÁN BRAVO, DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES: EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ADQUIRIÓ UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 134.50 M², UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA CON CALLE HIDALGO NÚMERO 747 SUR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2004, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3855, VOLUMEN 260, LIBRO 78, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2004; IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 02-068-017. PRECISAN QUE DICHO INMUEBLE FUE OBJETO DE UNA AFECTACIÓN EN UNA PORCIÓN DE 71.52 M², NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA. ASIMISMO QUE EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2006, EL C. DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE OFICIO NO. DP/954/2005, SOLICITÓ AL LIC. EVARISTO OCAÑAS MÉNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 51, CON EJERCICIO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, DAR FE DE LA RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REALIZADO POR LA BRIGADA DE ESA DIRECCIÓN, DE UN PREDIO URBANO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESULTANDO ASÍ UNA SUPERFICIE TOTAL DE

99.110 M². HACEN MENCIÓN QUE MEDIANTE OFICIO NO. DP/0949/2006 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2006, EL DIRECTOR DE PATRIMONIO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SOLICITÓ A LA DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 62.98 M², UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA E HIDALGO, RECTIFICACIÓN SOLICITADA CONFORME AL PLANO LEVANTADO Y AUTORIZADO POR LA BRIGADA TOPOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DILIGENCIA NOTARIAL DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2006, RESULTANDO EL SIGUIENTE POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 99.110 M², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y RUMBOS: LADO 16-15 MIDE 8.148 METROS CON RUMBO N 83°27'44.55" W A COLINDAR CON PROPIEDAD PARTICULAR SIENDO SU LINDERO BARDA DE SILLAR, LADO 15-19 MIDE 12.777 METROS CON RUMBO S 07°15'45.96" W A COLINDAR CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO SU LINDERO VIRTUAL, LADO 19-20 MIDE 9.250 METROS CON RUMBO N 81°28'01.86" E, CON FRENTE A LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, LADO 20-16 A CERRAR EL POLÍGONO MIDE 10.390 METROS CON RUMBO N 03°06'06.95" E A LINDAR CON LA AVENIDA HIDALGO SIENDO SU LINDERO VIRTUAL. DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 194, VOLUMEN 25, LIBRO 4, SECCIÓN

ACTAS ACLARATORIAS Y RECTIFICACIONES, UNIDAD MONTERREY DE FECHA 9 DE MARZO DE 2006. POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2005, EL C. HUGO TREVIÑO WESTENDARP SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN POR COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE INICIATIVA EN ESTUDIO, EN VIRTUD DE SER VECINO COLINDANTE DE DICHO INMUEBLE, RATIFICANDO NUEVAMENTE DICHA PETICIÓN EN FECHA 02 DE AGOSTO DE 2006. AÑADEN QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 75, 107 Y 110 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 25 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO CJ-022/2006 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2006, SIGNADO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DE DICHA SECRETARÍA, EMITIÓ AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN EN FORMA DIRECTA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 70) 02-068-017, DESCRITO ANTERIORMENTE, Y QUE MEDIANTE OFICIO OMG-386/2006 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2006, EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ALFREDO G. GARZA DE LA GARZA, AUTORIZÓ SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA VENTA DIRECTA DEL INMUEBLE REFERIDO, EN ATENCIÓN A QUE SU PRECIO DE ENAJENACIÓN NO SOBREPASA LA CANTIDAD DE CUOTAS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 8º DE LA ENTONCES LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO

DE NUEVO LEÓN 2006. POR ÚLTIMO, COMENTAN QUE EL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DE ACUERDO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO, CELEBRÓ EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2006 SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA QUE EMITIÓ OPINIÓN A FAVOR DE QUE PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES LEGALES APLICABLES SE SOMETA A LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE CELEBRE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON EL C. HUGO MARIO TREVIÑO WESTENDARP RESPECTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 70) 02-068-017 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 99.110 METROS CUADRADOS, UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA CON CALLE HIDALGO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ESTABLECIENDO COMO VALOR DE LA OPERACIÓN LA CANTIDAD DE \$654,126.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.) EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO Y COLEGIO MEXICANO DE VALUACIÓN DE NUEVO LEÓN, A.C. MEDIANTE AVALÚO NO. 198/06 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2006. ES CON BASE EN LO ANTERIOR QUE LOS PROMOVENTES DE LA PRESENTE INICIATIVA SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PROYECTO DE DECRETO PARA DESINCORPORAR DEL SERVICIO PÚBLICO EL INMUEBLE DE REFERENCIA. **CONSIDERACIONES:** ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA

CONOCER Y RESOLVER LA PRESENTE SOLICITUD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS DESAFECTACIONES Y AUTORIZACIONES PARA ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES DEL ESTADO. SEGÚN SE DESPRENDE DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONSISTENTE EN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2004 INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3855, VOLUMEN 260, LIBRO 78, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2004, DOCUMENTO EL CUAL LOS PROMOVENTES ANEXAN EN COPIA SIMPLE A SU ESCRITO DE MÉRITO, EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA CON CALLE HIDALGO NÚMERO 747 SUR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO FUE REALIZAR LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA “AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA” CON LA FINALIDAD DE BRINDAR MAYOR FLUIDEZ VEHICULAR, POR LO QUE DERIVADO DE DICHA AMPLIACIÓN RESULTO COMO REMANENTE DE DICHO PREDIO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO UN ÁREA DE 99.110 M², LO ANTERIOR SEGÚN SE DESCRIBE EN EL

PLANO LEVANTADO Y AUTORIZADO BRIGADA TOPOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DILIGENCIA NOTARIAL DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS FECHA 20 DE FEBRERO DE 2006 Y QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 194, VOLUMEN 25, LIBRO 4, SECCIÓN ACTAS ACLARATORIAS Y RECTIFICACIONES, UNIDAD MONTERREY DE FECHA 9 DE MARZO DE 2006. DERIVADO DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DESCRITO EN EL PARÁGRAFO INMEDIATO ANTERIOR ES POSIBLE ADVERTIR QUE DICHO INSTRUMENTO NO INDICA EL DESTINO DE LA SUPERFICIE REMANENTE, Y QUE ES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 106, 107, 110 Y 120 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL AUTORIZAR SU ENAJENACIÓN POR ESTA H. SOBERANÍA A FAVOR DE PARTICULARES NO SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO. ASÍ MISMO, Y DEBIDO A LA SUPERFICIE CON LA QUE CUENTA EL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA CON CALLE HIDALGO NÚMERO 747 SUR DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN NO SE CONSIDERA ÚTIL NI PRIORITARIO PARA LOS FINES Y USOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AUNADO A QUE AL NO ESTAR EN POSESIÓN DEL MISMO, ÉSTE PUDIESE SER OBJETO DE USO IRREGULAR POR PARTICULARES, LO CUAL A MEDIANO PLAZO ACARREARÍA UN DESGASTE ECONÓMICO Y JURÍDICO AL ESTADO. POR LO ANTERIOR,

PROCEDIMOS A ANALIZAR EL RESTO DE LAS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA SOLICITUD POR LOS PROMOVENTES ENCONTRANDO QUE EL C. HUGO MARIO TREVIÑO WESTENDARP, EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2005 SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN LA ADQUISICIÓN DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 70) 02-068-017, EN VIRTUD DE SER PROPIETARIO DE UN PREDIO COLINDANTE AL MISMO, SOLICITUD LA ANTERIOR QUE FUE RATIFICADA POR DICHA CIUDADANO ANTE LA DEPENDENCIA EN CITA EN FECHA 02 DE AGOSTO DE 2006, CON LO CUAL, Y AL SER EL ÚNICO PROPIETARIO COLINDANTE, SE RESPETA EL DERECHO DE TANTO QUE OPERA A FAVOR DEL C. HUGO MARIO TREVIÑO WESTENDARP, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE MISMO SENTIDO, LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJERO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA LA ENAJENACIÓN EN FORMA DIRECTA DEL INMUEBLE QUE NOS OCUPA Y QUE SE CONTIENE EN EL OFICIO NO. CJ-022/2006 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2006, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL OFICIO NO. OMG-386/2006 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2006 PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DEL ESTADO LA VENTA DIRECTA DEL INMUEBLE REFERIDO, Y LA POSTERIOR APROBACIÓN POR EL CITADO COMITÉ EN SU

SESIÓN EXTRAORDINARIA FECHA 28 DE AGOSTO DE 2006, CUMPLEN CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 75, 106, 107 Y 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL DIVERSO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 111, 112 Y 113 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES DE SEÑALARSE QUE EL INSTITUTO Y COLEGIO MEXICANO DE VALUACIÓN DE NUEVO LEÓN, A.C. MEDIANTE EL AVALUÓ NO. 198/06 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2006 FIJO COMO VALOR TOTAL AL INMUEBLE DESCRITO LA CANTIDAD DE \$654,126.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), Y QUE MEDIANTE DICTAMEN DC-82-06 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2006 LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DETERMINO APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL AVALUÓ EN MENCIÓN, PRECISANDO QUE EL MISMO SERVIRÁ PARA DETERMINAR EL MONTO TOTAL DEL PRECIO DE LA OPERACIÓN DE ENAJENACIÓN DEL BIEN INMUEBLE. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL VALOR DE ADQUISICIÓN POR METRO CUADRADO DEL BIEN INMUEBLE QUE NOS OCUPA Y EL VALOR PRETENDIDO PARA SU VENTA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE JUSTIFICA EN RAZÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE EN EL INMUEBLE AL MOMENTO DE SU AFECTACIÓN Y QUE POSTERIORMENTE FUE DERRUMBADA CON MOTIVO DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA

“AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA”, ELLO SEGÚN SE ADVIERTE DEL OFICIO DP/992/2007 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2007, SIGNADO POR EL ING. ARTURO MORÁN BRAVO, DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE CITA: “*EXPEDIENTE CATASTRAL 70) 02-068-017, VENUSTIANO CARRANZA 747 SUR, COMPRA.- 134.50 M² DE TERRENO Y 276.72 M² DE CONSTRUCCIÓN EN DOS PISOS, A VALOR NUEVO DE REPOSICIÓN CON BASE EN EL AVALÚO SE PAGO LA CANTIDAD DE \$1,850,000.00 VENTA.- 99.110 M² DE TERRENO CON 0.00 DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE CON BASE EN EL AVALÚO SE PRETENDE VENDER EN LA CANTIDAD DE \$654,126.00*”. DE LA MISMA FORMA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DETERMINAMOS QUE LA ENAJENACIÓN EN FORMA DIRECTA DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 7° DE LA LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2007, TODA VEZ QUE EL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE NO EXCEDE DE 14,327 CUOTAS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, AL ESTAR DEBIDAMENTE INTEGRADO EL EXPEDIENTE QUE NOS FUE TURNADO, AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES NECESARIOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ASÍ COMO LOS DIVERSOS 75, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 120 Y 123 DE LA

LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL ESTAR SUFICIENTEMENTE ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DESINCORPORA DEL DOMINIO PÚBLICO EL SIGUIENTE: POLÍGONO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA CON HIDALGO NÚMERO 747 SUR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 99.110 M² CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y RUMBOS: LADO 16-15 MIDE 8.148 METROS CON RUMBO N 83°27'44.55" W A COLINDAR CON PROPIEDAD PARTICULAR SIENDO SU LINDERO BARDA DE SILLAR, LADO 15-19 MIDE 12.777 METROS CON RUMBO S 07°15'45.96" W A COLINDAR CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO SU LINDERO VIRTUAL, LADO 19-20 MIDE 9.250 METROS CON RUMBO N 81°28'01.86" E, CON FRENTE A LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, LADO 20-16 A CERRAR EL POLÍGONO MIDE 10.390 METROS CON RUMBO N 03°06'06.95" E A LINDAR CON LA AVENIDA HIDALGO SIENDO SU LINDERO VIRTUAL; IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 70) 02-068-017, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3855, VOLUMEN 260, LIBRO 78, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY DE FECHA 23 DE

ABRIL DE 2004, Y RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS INSCRITA BAJO EL NÚMERO 194, VOLUMEN 25, LIBRO 4, SECCIÓN ACTAS ACLARATORIAS Y RECTIFICACIONES, UNIDAD MONTERREY DE FECHA 9 DE MARZO DE 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES IV Y IX, 24 FRACCIÓN XXV, 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 80 FRACCIÓN I, Y 81 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 4 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, LLEVEN A CABO LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESCRITO EN ARTÍCULO PRIMERO DE ESTE DECRETO A FAVOR DEL C. HUGO MARIO TREVIÑO WESTENDARP.

ARTÍCULO TERCERO. EL INSTRUMENTO QUE CONTENGA LA ENAJENACIÓN A FAVOR DEL C. HUGO MARIO TREVIÑO WESTENDARP, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

ARTÍCULO CUARTO. PARA EL CASO DE QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO, NO SE FORMALICE LA COMPRAVENTA A FAVOR DEL C. HUGO MARIO TREVIÑO WESTENDARP, SE

REVERTIRÁ EL CITADO INMUEBLE CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESIONES AL PATRIMONIO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. **TRANSITORIO, ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZAR LA DESINCORPORACION DEL

DOMINIO PUBLICO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 747 SUR DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 99.110 METROS CUADRADOS, PARA ENAJENARLO MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL C. HUGO MARIO TREVIÑO WESTENDARP. EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2005 EL C. HUGO MARIO TREVIÑO SOLICITÓ AL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO LA ADQUISICIÓN POR MEDIO DE COMPRAVENTA DEL REFERIDO INMUEBLE, POR SER VECINO COLINDANTE DE DICHO INMUEBLE, RATIFICANDO SU PETICIÓN EN FECHA 2 DE AGOSTO DE 2006. AHORA BIEN, EN VIRTUD DE QUE EL MENCIONADO INMUEBLE NO SE CONSIDERA ÚTIL NI PRIORITARIO PARA LOS FINES Y USOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AUNADO AL QUE NO ESTAR EN POSESIÓN DEL MISMO, ÉSTE PUDIERA SER OBJETO DE UN USO IRREGULAR POR PARTICULARES, LO CUAL PUES ACARREARÍA UN DESGASTE ECONÓMICO Y JURÍDICO AL ESTADO. AHORA BIEN, DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO HA CORROBORADO QUE LA SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CUENTA CON LOS ELEMENTOS JURÍDICOS PERTINENTES PARA PROCEDER A LA AUTORIZACIÓN DE REFERENCIA PETICIÓN, POR LO QUE COINCIDO EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN EN VIRTUD DE QUE ESTA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, Y DEMÁS NUMERALES APLICABLES AL RESPECTO. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ES QUE SOLICITO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA SU VOTO A FAVOR DE DICHO DICTAMEN Y CONTRIBUIR EN LA ENAJENACIÓN DEL MISMO YA QUE AL ESTADO NO LE ES ÚTIL NI AL GOBIERNO PARA LOS FINES QUE PRETENDE, SE ENAJENA O SE PERMUTA EN FAVOR DE UNOS TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PASEO SANTA LUCÍA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER RELATIVO AL EXPEDIENTE 4369, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL C. GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ROGELIO CERDA PÉREZ, DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO DEL ESTADO RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE, Y OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23, 81, 85, 88, 133, 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PROPUESTA DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DESINCORPORAR DEL DOMINIO PUBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO

747 SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 99.110 METROS CUADRADOS, Y LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENARLO MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA AL C. HUGO MARIO TREVIÑO. EN VIRTUD DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS ANEXADOS Y VERIFICANDO QUE EL VALOR DEL TERRENO FUE DETERMINADO POR EL INSTITUTO Y EL COLEGIO MEXICANO DE VALUACIÓN DE NUEVO LEÓN, A. C. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DE ESTE DECRETO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4369 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4370, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 9 MARZO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4370) **HONORABLE ASAMBLEA:** EN

FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2006, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO** EL EXPEDIENTE NÚMERO 4370, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ROGELIO CERDA PÉREZ, RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, Y OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO LEGISLATIVO PROPUESTA DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 749 SUR DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN CON UNA SUPERFICIE DE 66.60 METROS CUADRADOS Y LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENARLO MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA AL C. RODRIGO ZAMBRANO SADA. AL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE ACOMPAÑAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- TÍTULO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONSISTENTE EN CONTRATO DE COMPRAVENTA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8470, VOLUMEN 260, LIBRO 170, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004.
- IMPRESO CATASTRAL NO. 70) 02-068-035 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2005.
- PLANO DEL POLÍGONO CON SUPERFICIE DE 66.60 M²

- OFICIO DP/2133/2006 DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2006, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE PATRIMONIO.
- OFICIO NO. CJ-023/2006 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2006, EMITIDO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- AVALUÓ NO. 125/06 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2006, EMITIDO POR EL INSTITUTO Y COLEGIO MEXICANO DE VALORACIÓN DE NUEVO LEÓN, A.C.
- ESCRITO DEL C. RODRIGO ZAMBRANO SADA, DIRIGIDO AL DIRECTOR DE PATRIMONIO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2005.
- ESCRITO DEL C. RODRIGO ZAMBRANO SADA, DIRIGIDO AL DIRECTOR DE PATRIMONIO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2006.
- ESCRITO DEL C. RODRIGO ZAMBRANO SADA, DIRIGIDO AL DIRECTOR DE PATRIMONIO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
- ESCRITO DE LA C. LIDIA MARTÍNEZ RAMOS, DIRIGIDO AL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2005.
- ESCRITO DEL C. GIUSEPPE SABELLA AMBROSIANO, DIRIGIDO AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2005.
- OFICIO DP/0536/2006 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2006, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- OFICIO DP/3215/2006 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2006, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- ESCRITO DEL C. HUGO TREVIÑO VILLARREAL, PRESENTADO ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 25 DE ABRIL DE 2006.
- OFICIO NO. OMG-392/2006 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2006, EMITIDO POR EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO NO. DC-80-06 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2006.
- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE EN MENCIÓN DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2006.
- ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2006.
- OFICIO DP/992/2007 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2007, SIGNADO POR EL ING. ARTURO MORÁN BRAVO, DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES: EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADQUIRIÓ MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2004, UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 129.90 M², UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 749 SUR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8470, VOLUMEN 260, LIBRO 170, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004; IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 02-068-035. PRECISAN QUE DICHO INMUEBLE FUE OBJETO DE UNA AFECTACIÓN EN UNA PORCIÓN DE 63.30 M² NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA VENUSTRIANO CARRANZA, RESULTANDO UN REMANENTE DE 66.60 M², EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

POLÍGONO RESULTANTE		
LADO		
EST.	P.V	DISTANCIA
2 ^A	3	7.19
3	4	9.42

4	4 ^A	6.95
4 ^A	2 ^A	9.36
SUPERFICIE = 66.60 M²		

ASÍ MISMO, QUE EN FECHA 21 DE JUNIO DE 2005, EL C. RODRIGO ZAMBRANO SADA, SOLICITÓ AL DIRECTOR DE PATRIMONIO DE LA OFICALÍA MAYOR DE GOBIERNO, LA ADQUISICIÓN POR COMPRAVENTA DEL INMUEBLE MATERIA DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO, A EFECTO DE DESTINARLO AL USO DE UN ESTACIONAMIENTO, RATIFICANDO SU PETICIÓN MEDIANTE ESCRITOS PRESENTADOS ANTE DICHA DEPENDENCIA EN FECHAS DE 30 DE JUNIO Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006. HACEN MENCIÓN QUE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 75, 107 Y 110 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 25 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO CJ-023/2006 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2006, SIGNADO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DE DICHA SECRETARÍA, EMITIÓ AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN EN FORMA DIRECTA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 02-068-035, Y QUE MEDIANTE OFICIO NO. OMG-392/2006, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2006, EL C. OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO AUTORIZÓ SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DEL ESTADO LA VENTA DIRECTA DEL INMUEBLE REFERIDO, EN ATENCIÓN A QUE SU PRECIO DE ENAJENACIÓN NO SOBREPASA LA CANTIDAD DE CUOTAS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 8° DE LA ENTONCES LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2006. POSTERIORMENTE, EL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DE ACUERDO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO, CELEBRÓ EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2006, SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA QUE EMITIÓ OPINIÓN A FAVOR, DE QUE PREVIO

EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES LEGALES APLICABLES, SE SOMETA A LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE CELEBRE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON EL C. RODRIGO ZAMBRANO SADA, RESPECTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD ESTATAL CON SUPERFICIE DE 66.60 M², IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 70) 02-068-035, UBICADO EN LA AVENIDA VANUSTIANO CARRANZA NO. 749 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ESTABLECIENDO COMO VALOR DE LA OPERACIÓN LA CANTIDAD DE \$439,560.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO Y COLEGIO MEXICANO DE VALUACIÓN DE NUEVO LEÓN, A.C. MEDIANTE AVALÚO NO. 125/06 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2006. ES CON BASE EN LO ANTERIOR QUE LOS PROMOVENTES DE LA PRESENTE INICIATIVA SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL PROYECTO DE DECRETO PARA DESINCORPORAR DEL SERVICIO PÚBLICO EL INMUEBLE DE REFERENCIA. **CONSIDERACIONES:** ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA CONOCER Y RESOLVER LA PRESENTE SOLICITUD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS DESAFECTACIONES Y AUTORIZACIONES PARA ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES DEL ESTADO. SEGÚN SE DESPRENDE DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONSISTENTE EN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2004 INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8470, VOLUMEN 260, LIBRO 170, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DOCUMENTO EL CUAL LOS PROMOVENTES ANEXAN EN COPIA SIMPLE A SU ESCRITO DE

MÉRITO, EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 749 SUR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO FUE REALIZAR LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA “AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA” CON LA FINALIDAD DE BRINDAR MAYOR FLUIDEZ VEHICULAR, POR LO QUE DERIVADO DE DICHA AMPLIACIÓN RESULTO COMO REMANENTE DE DICHO PREDIO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO UN ÁREA DE 66.60 M², LO ANTERIOR SEGÚN SE DESCRIBE EN EL PLANO LEVANTADO Y AUTORIZADO POR LA BRIGADA TOPOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO. DERIVADO DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DESCRITO EN PARÁGRAFO INMEDIATO ANTERIOR ES POSIBLE ADVERTIR QUE DICHO INSTRUMENTO NO INDICA EL DESTINO DE LA SUPERFICIE REMANENTE, Y QUE ES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 106, 107, 110 Y 120 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL AUTORIZAR SU ENAJENACIÓN POR ESTA H. SOBERANÍA A FAVOR DE PARTICULARES NO SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO. ASÍ MISMO, Y DEBIDO A LA SUPERFICIE CON LA QUE CUENTA EL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 749 SUR DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN NO SE CONSIDERA ÚTIL NI PRIORITARIO PARA LOS FINES Y USOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AUNADO A QUE AL NO ESTAR EN POSESIÓN DEL MISMO, ÉSTE PUDIESE SER OBJETO DE USO IRREGULAR POR PARTICULARES, LO CUAL A MEDIANO PLAZO ACARREARÍA UN DESGASTE ECONÓMICO Y JURÍDICO AL ESTADO. POR LO ANTERIOR, PROCEDIMOS A ANALIZAR EL RESTO DE LAS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA SOLICITUD POR LOS PROMOVENTES ENCONTRANDO QUE EL C. RODRIGO ZAMBRANO SADA, EN FECHA 21 DE JUNIO DE 2005, SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN LA ADQUISICIÓN DEL LOTE DE

TERRENO IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 70) 02-068-035, SOLICITUD LA ANTERIOR QUE FUE RATIFICADA POR DICHA CIUDADANO ANTE LA DEPENDENCIA EN CITA EN FECHAS DE 30 DE JUNIO Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DETERMINÁNDOSE POR EL ING. ARTURO MORAN BRAVO, DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL OFICIO DP-3215/2006, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2006, QUE LA MISMA ERA LA PROPUESTA DE COMPRA MÁS CONVENIENTE, EN VIRTUD DE SER LA PRIMERA Y MÁS ANTIGUA QUE SE PRESENTÓ RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EN COMENTO, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL ÚNICO PROPIETARIO COLINDANTE SE DESISTIÓ DE EJERCER EL DERECHO DE TANTO QUE LE CORRESPONDÍA PARA LA COMPRA DEL BIEN INMUEBLE QUE NOS OCUPA A TRAVÉS DE ESCRITO PRESENTADO ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 25 DE ABRIL DE 2006, POR LO QUE SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL OFICIO NO. CJ-023/2006, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2006, SIGNADO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE MISMO SENTIDO, LA AUTORIZACIÓN DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL OFICIO NO. OMG-392/2006 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2006 PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DEL ESTADO LA VENTA DIRECTA DEL PREDIO REFERIDO, Y LA POSTERIOR APROBACIÓN POR EL CITADO COMITÉ EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA FECHA 28 DE AGOSTO DE 2006, CUMPLEN CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 75, 106, 107 Y 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL DIVERSO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR

LOS ARTÍCULOS 111, 112 Y 113 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES DE SEÑALARSE QUE EL INSTITUTO Y COLEGIO MEXICANO DE VALUACIÓN DE NUEVO LEÓN, A.C. MEDIANTE EL AVALUÓ NO. 125/06 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2006 FIJO COMO VALOR TOTAL AL INMUEBLE DESCRITO LA CANTIDAD DE \$439,560.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), Y QUE MEDIANTE DICTAMEN DC-80-06 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2006 LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DETERMINO APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL AVALUÓ EN MENCIÓN, PRECISANDO QUE EL MISMO SERVIRÁ PARA DETERMINAR EL MONTO TOTAL DEL PRECIO DE LA OPERACIÓN DE ENAJENACIÓN DEL BIEN INMUEBLE. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL VALOR DE ADQUISICIÓN POR METRO CUADRADO DEL BIEN INMUEBLE QUE NOS OCUPA Y EL VALOR PRETENDIDO PARA SU VENTA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE JUSTIFICA EN RAZÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE EN EL INMUEBLE AL MOMENTO DE SU AFECTACIÓN Y QUE POSTERIORMENTE FUE DERRUMBADA CON MOTIVO DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA “AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA”, ELLO SEGÚN SE ADVIERTE DEL OFICIO DP/992/2007 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2007, SIGNADO POR EL ING. ARTURO MORÁN BRAVO, DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE CITA:

“EXPEDIENTE CATASTRAL 70) 02-068-035, VENUSTIANO CARRANZA 749 SUR, COMPRA.- 129.90 M² DE TERRENO Y 242 M² DE CONSTRUCCIÓN EN DOS PISOS, A VALOR NUEVO DE REPOSICIÓN CON BASE EN EL AVALÚO SE PAGO LA CANTIDAD DE \$1,921,905.00 VENTA.- 66.60 M² DE TERRENO CON 0.00 DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE CON BASE EN EL AVALÚO SE PRETENDE VENDER EN LA CANTIDAD DE \$439,560.00”.

DE LA MISMA FORMA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DETERMINAMOS QUE LA ENAJENACIÓN EN FORMA DIRECTA DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 7° DE LA LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2007, TODA VEZ QUE EL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE NO EXCEDE DE 14,327 CUOTAS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, AL ESTAR DEBIDAMENTE INTEGRADO EL EXPEDIENTE QUE NOS FUE TURNADO, AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES NECESARIOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ASÍ COMO LOS DIVERSOS 75, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 120 Y 123 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL ESTAR SUFICIENTEMENTE ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO, ARTÍCULO PRIMERO.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DESINCORPORA DEL DOMINIO PÚBLICO EL SIGUIENTE: INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, NO. 749 SUR EN MONTERREY, N.L, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 66.60 M², IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 02-068-035, EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

POLÍGONO RESULTANTE		
LADO		
EST.	P.V	DISTANCIA
2 ^A	3	7.19
3	4	9.42

4	4 ^A	6.95
4 ^A	2 ^A	9.36
SUPERFICIE = 66.60 M²		

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8470, VOLUMEN 260, LIBRO 170, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2004. **ARTICULO SEGUNDO.** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES IV Y IX, 24 FRACCIÓN XXV, 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 80 FRACCIÓN I Y 81 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 4 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, LLEVEN A CABO LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, DESCRITO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO A FAVOR DEL C. RODRIGO ZAMBRANO SADA. **ARTÍCULO TERCERO.** EL INSTRUMENTO QUE CONTENGA LA ENAJENACIÓN A FAVOR DEL C. RODRIGO ZAMBRANO SADA, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **ARTÍCULO CUARTO.** PARA EL CASO DE QUE

EN UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO, NO SE FORMALICE LA VENTA A FAVOR DEL C. RODRIGO ZAMBRANO SADA, SE REVERTIRÁ EL CITADO INMUEBLE CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESIONES AL PATRIMONIO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. **TRANSITORIO.- ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ÚNICAMENTE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI VOTO A FAVOR DEL EXPEDIENTE 4370 QUE ANALIZAMOS EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DONDE SE SOLICITA LA DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO DE 66.60 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, YA

QUE REALMENTE DICHO TERRENO NO SE CONSIDERA ÚTIL NI PRIORITARIO PARA LOS USOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CABE SEÑALAR QUE ANTES DE QUE EN ESE LUGAR SE USE DE UNA MANERA IRREGULAR, ES IMPORTANTÍSIMO QUE ESOS TERRENOS SE PUEDAN DESAFECTAR, POR LO CUAL MI VOTO ES A FAVOR DE DICHO EXPEDIENTE Y SOLICITAMOS TAMBIÉN EL VOTO A FAVOR DE TODAS LAS DIFERENTES FRACCIONES DE ESTE CONGRESO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU**, QUIEN EXPRESÓ “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER RELATIVO AL EXPEDIENTE 4370 QUE CONTIENE SOLICITUD DE LOS CC. NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ROGELIO CERDA PÉREZ, RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23, 81, 85, 88, 133 Y 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PROPUESTA DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DESINCORPORAR DEL DOMINIO PUBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO UBICADO EN LA

AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 749 SUR DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 66.60 METROS CUADRADOS Y LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENARLO MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA AL C. RODRIGO ZAMBRANO SADA. EN VIRTUD DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS ANEXADOS Y VERIFICANDO QUE EL VALOR DEL TERRENO FUE DETERMINADO POR EL INSTITUTO Y COLEGIO MEXICANO DE VALUACIÓN DE NUEVO LEÓN, A C. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DE ESTE DECRETO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4370 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4412) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2007, EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIPUTADO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES LLEVAR A CABO MEDIDAS PARA PREVENIR DAÑOS CAUSADOS POR ANIMALES MOSTRENCOS EN SUS MUNICIPIOS. **ANTECEDENTES:** EXPRESA EL PROMOVENTE EN SU SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO QUE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, Y PARTICULARMENTE LOS DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, SE ENCUENTRAN JUSTIFICADAMENTE INDIGNADOS ANTE LA NEGLIGENCIA DEL PROPIETARIO DE UN PERRO RAZA ROTTWEILER QUE ATACÓ Y PRIVÓ DE LA VIDA A UNA NIÑA DE APENAS 3 AÑOS DE EDAD. LA CONSTERNACIÓN Y LA CONGOJA QUE TODA PÉRDIDA HUMANA NOS PRODUCE, SE INCREMENTA EN DEMASÍA ANTE LA INCAPACIDAD DE UN NIÑO O NIÑA DE Oponerse a un ataque de la magnitud del que

FUE VÍCTIMA. SI BIEN ES CIERTO, NOS ESTAMOS ACOSTUMBRANDO, PENOSAMENTE, A VER SEMANA TRAS SEMANA COMO SE INCREMENTA EL NÚMERO DE VÍCTIMAS EN LA ENTIDAD, UNA PÉRDIDA COMO LA SUFRIDA POR UNA MADRE DE FAMILIA EL VIERNES 16 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, NO PUEDE MENOS QUE AGRAVIARNOS GRANDEMENTE; SI MÁS POR LA CALIDAD DE LA PERSONA, TAMBIÉN POR LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES Y LA POSIBILIDAD DE EVITAR SEMEJANTE DAÑO SI SE HUBIERAN ATENDIDO DEBIDAMENTE, POR EL PROPIETARIO DEL ANIMAL, LOS DEBERES DE CUIDADO QUE REQUIERE UN ANIMAL CUYA NATURALEZA POR RAZÓN DE RAZA, ES AGRESIVA . EL SACRIFICIO INMINENTE, LA REPARACIÓN ECONÓMICA DEL DAÑO QUE RESULTARE O CONVINIEREN LAS PARTES, LAS ACCIONES TOMADAS POR LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO CON POSTERIORIDAD AL HECHO LAMENTABLE, NUNCA SERÁN SUFICIENTES SIQUIERA PARA AMINORAR LA PÉRDIDA SUFRIDA POR UNA JOVEN QUE LLEVABA A SU HIJA A LA ESCUELA. PERO LA FALTA DE CUIDADO QUE LE ASISTE AL PROPIETARIO DEL CANINO NO ES POR SI SOLA DE NUESTRA INDIGNACIÓN, PUES LUEGO DEL HECHO, HEMOS CONSTATADO QUE EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, COMO SEGURAMENTE SUCEDE EN OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO SE CUENTA CON DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE OBLIGUEN A LOS PROPIETARIOS A MANTENER BAJO ESTRICTA CUSTODIA A SUS ANIMALES DOMÉSTICOS, Y A LAS PROPIAS ADMINISTRACIONES, A IMPEDIR ENÉRGICAMENTE, QUE ANIMALES SIN CORREA DEAMBULEN

POR LAS ZONAS HABITADAS DE SUS MUNICIPIOS. SI BIEN ES CIERTO, LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PREVÉ SANCIONES POR EL ABANDONO Y DAÑOS QUE CAUSARE UN ANIMAL DE SU PROPIEDAD, FALTAN EN LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, NORMAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN LA PRESENCIA DE ANIMALES SIN CORREA EN LAS CALLES Y ZONAS HABITADAS, Y QUE PERMITAN O IMPONGAN AL MUNICIPIO LA OBLIGACIÓN DE RECOGER DE INMEDIATO A LOS ANIMALES QUE DEAMBULEN CON O SIN IDENTIFICACIÓN, PONIENDO EN PELIGRO A LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE NIÑOS Y NIÑAS; ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:** LA COMISIÓN SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA ESTABLECER Y RESOLVER LAS INICIATIVAS QUE DAN ORIGEN A ESTE DICTAMEN, EN BASE A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XIV INCISO L) DEL ART. 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: LA MUERTE DE UNA NIÑA DE 3 AÑOS ES UN HECHO LAMENTABLE PARA SUS PADRES, FAMILIARES Y LA COMUNIDAD, MÁS AÚN CUANDO ES DE FORMA VIOLENTA AL SER ATACADA POR UN PERRO DE CUALQUIER RAZA, EN PRESENCIA DE SU MADRE. EN ESTE CASO, EXISTIÓ UNA GRAVE NEGLIGENCIA DE PARTE DEL DUEÑO DEL PERRO,

CUYA RAZA ES CONOCIDA POR SU FEROCIDAD. ESTAMOS OBLIGADOS A QUE ESTE TIPO DE HECHOS TRÁGICOS NO SE VUELVAN A REPETIR. EN AGOSTO DE 2006, SE PUBLICÓ LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EN SU CAPÍTULO IX “DE LOS ANIMALES ABANDONADOS”, EN EL ARTÍCULO 30 QUE A LA LETRA DICE: “LOS ANIMALES ABANDONADOS O PERDIDOS CUYO DUEÑO SE IGNORA, SE REPORTARÁN COMO MOSTRENCOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y DEBERÁN SER RETENIDOS Y CUSTODIADOS POR LAS AUTORIDADES EN LUGARES ADECUADOS, O BIEN, SI ASÍ PROCEDE, ENTREGARLOS A LAS SOCIEDADES PROTECTORAS DE ANIMALES”. EN OTROS PAÍSES, COMO ESPAÑA EXISTE LA **LEY SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS**, ESTABLECE: ARTÍCULO 2, ANIMALES DE LA ESPECIE CANINA POTENCIALMENTE PELIGROSOS. LOS QUE PERTENEZCAN A RAZAS RELACIONADAS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE REAL DECRETO Y A SUS CRUCES. EN NUESTRO PAÍS, ANTERIORMENTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES REALIZABAN EN EL VERANO CAMPAÑAS PARA CAPTURAR DE LAS CALLES PERROS CON EL FIN DE PREVENIR LA RABIA, ACTUALMENTE VISITAN LAS CASAS PROMOVRIENDO LA VACUNACIÓN DE LOS PERROS Y OFRECEN EL SERVICIO. EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY YA EXISTEN REGLAMENTOS QUE NORMAN LA TENENCIA DE ANIMALES EN LOS CUALES HAY QUE INCLUIR, ENTRE OTROS, LA OBLIGACIÓN DE REGISTRARLOS Y DE ADVERTIR DE SU

PRESENCIA Y GRADO DE PELIGROSIDAD A LOS VECINOS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL. CONSIDERAMOS ADECUADO LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARTICULARMENTE EN LO QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, MEDIANTE LA CUAL SE SENSIBILICE Y CONCIENTICE A LA POBLACIÓN EN LA FORMA EN QUE DEBEN ORIENTAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL TRATO CON ANIMALES, PARTICULARMENTE LOS PERROS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES, NOS PERMITIMOS SOMETER A CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE SE ESTABLEZCA LA REGLAMENTACIÓN SOBRE LA TENENCIA DE PERROS, QUE INCLUYA EL REGISTRO Y LA OBLIGACIÓN DE ADVERTIR A LA COMUNIDAD DE SU PRESENCIA. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO EXHORTO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO PARA QUE LLEVEN A CABO CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN A FIN DE INFORMAR Y ORIENTAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN CUANTO AL TRATO Y CONVIVENCIA CON PERROS.

TERCERO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, QUIEN EXPRESO: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE LA TRIBUNA PORQUE EN ESPECIAL ESTE DICTAMEN TIENE PARA MÍ ALGO MUY SIGNIFICATIVO, Y ES EL CASO AL CUAL SE REFIERE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, SUCEDIÓ EN EL MUNICIPIO EN EL CUAL YO RADICO, Y SÍ ES UN CASO MUY LAMENTABLE DE QUE UNA NIÑA DE TRES AÑOS PIERDA LA VIDA ARREBATADA DE LA MANO DE SU MADRE, POR UN CANINO QUE ES CONSIDERADO DE RAZA PELIGROSA,

PERO NO ES MOSTRENCO, NO DEAMBULABA POR LA CALLE, PERTENECÍA A UNA QUINTA DONDE A LO MEJOR LAS REGLAS DE SEGURIDAD DE ESA QUINTA HICIERON QUE EL ANIMAL SALIERA, A LO MEJOR PROBABLEMENTE ESTABA ATADO MUCHO TIEMPO, PROBABLEMENTE PUDO ESTAR DESATENDIDO Y TENÍA HAMBRE, POR CONSIGUIENTE, PUES HACE LA DESGRACIA QUE LAMENTÓ Y SACUDIÓ A LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN Y EN ESPECIAL A LA DEL MUNICIPIO DE ALLENDE. POR ESE MOTIVO DURANTE LA PERMANENTE ME DI A LA TAREA DE REALIZAR UNA INICIATIVA DE LEY PARA CONTROLAR LA RAZAS CANINAS QUE EN MUCHOS PAÍSES COMO BIEN LO DICE EL DICTAMEN DEL DIPUTADO CESÁREO GUTIÉRREZ, EN ESPAÑA Y EN OTROS PAÍSES HAY LEYES QUE CONTROLAN LA TENENCIA DE PERROS DE RAZAS PELIGROSAS ENTRE ELLAS EL ROTTWEILER, QUE ES LA RAZA QUE ATACÓ A DICHA NIÑA. POR LO TANTO YO LE PIDO SEÑOR PRESIDENTE QUE HAGA UN LLAMADO A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA A LA CUAL SE TURNÓ, QUE ESTA INICIATIVA DE LEY QUE VA A SER POSIBLE DE QUE ESTAS RAZAS SEAN CONTROLADAS PORQUE A LA FECHA CREO QUE EL DUEÑO DE ESE PERRO NO HA RESUELTO LO QUE LE COMPETE PORQUE LA LEY TIENE ALGUNAS VAGUEDADES POR AHÍ, Y ES MUY LAMENTABLE QUE SE PIERDA UNA VIDA Y HAY UN DAÑO PSICOLÓGICO PARA LA MADRE Y HAY UN DAÑO MATERIAL PARA LA MADRE AL PAGAR EL FUNERAL, Y BUENO PUES QUÉ LÁSTIMA QUE SE QUEDE EN EL AIRE POR FALTA DE TENER REGULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOBRE ESOS ACCIDENTES. AHORA, NO

ES EL ÚNICO ACCIDENTE QUE SE HA REGISTRADO, YA HA HABIDO OTROS ACCIDENTES EN LA MISMA FORMA. CREO QUE ESTA LEGISLATURA TENDRÍAMOS QUE ADECUAR, SÍ ES CIERTO QUE CONTAMOS CON UNA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES QUE SURGE EN EL 2006, PERO ESA LEY PUEDE SER COMPLEMENTADA CON UNA REGULACIÓN SOBRE LA TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS. GENÉTICAMENTE HAY DOCE RAZAS QUE SON CONSIDERADAS DE ALTA PELIGROSIDAD Y QUE AUNADO A LA EDUCACIÓN –QUE AHÍ YO QUIERO HACER PATENTE TAMBIÉN QUE ES IMPORTANTE Y QUIERO DECIRLES A USTEDES QUE A RAÍZ DE QUE ESA INICIATIVA SE TURNÓ A ESTA LEGISLATURA, LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA; A SU SERVIDORA HAN LLEGADO FUNDACIONES, ENTRE ELLAS LA FUNDACIÓN “NUCA”, QUE ES UNA FUNDACIÓN QUE SE ENCARGA DE LA PROTECCIÓN DE ANIMALES, QUE HA MANIFESTADO Y HA HECHO OBSERVACIONES, YO LES PASÉ EL DOCUMENTO QUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN, Y HAN OBSERVADO CON BUENOS OJOS ESA INICIATIVA DE LEY Y QUE DEBEMOS DE REGULARLA PORQUE NO ES POSIBLE QUE DUEÑOS DE PERROS NO TENGAN LETREROS EN SUS QUINTAS QUE DIGA QUE AHÍ HAY UN ANIMAL DE ALTA PELIGROSIDAD, Y ALGUNAS OTRAS CONDICIONES IMPORTANTES QUE DEBEN DE MANEJARSE. ESA FUNDACIÓN EN ESPECIAL ASÍ COMO TAMBIÉN ALGUNAS OTRAS HAN MANIFESTADO SU BENEPLÁCITO PARA QUE NUEVO LEÓN SE PONGA MÁS SEGURIDAD EN ESAS RAZAS DE PERROS PELIGROSOS Y NO ESPERAR A QUE SUCEDAN OTROS ACCIDENTES DE ESA

MISMA MAGNITUD PARA PODER ACTUAR EN CONSECUENCIA. ASÍ QUE SEÑOR PRESIDENTE YO LE PEDIRÍA A USTED QUE ASÍ COMO SE ATENDIÓ ESTE EXHORTO A MUNICIPIOS QUE NOSOTROS VEMOS CON MUY BUENOS OJOS QUE LOS ALCALDES DE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEON TENGAN UNA REGLAMENTACIÓN PROPIA DEL MUNICIPIO PARA CONTROLAR A LOS ANIMALES CANINOS Y OTROS ANIMALES QUE SON PELIGROSOS Y QUE MUCHAS VECES POR DESCONOCIMIENTO, POR FALTA DE EDUCACIÓN HEMOS VISTO QUE LA GENTE NO SABE QUE AL TENER UN ANIMAL ATADO LO HACE MÁS PELIGROSO Y SI GENÉTICAMENTE LE SUMAMOS QUE ESE ANIMAL TIENE CIRCUNSTANCIAS GENÉTICAS QUE LO HACEN DE ALTA PELIGROSIDAD, PUES IMAGÍNENSE EL POTENCIAL QUE TENEMOS AHÍ PARA UN ACCIDENTE INMINENTE. YO LE PEDIRÍA SEÑOR PRESIDENTE QUE LE PIDIERA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA QUE ABRIERA MESAS DE TRABAJO PARA VER LA FACTIBILIDAD DE ESA INICIATIVA DE LEY Y QUE HAYA OPINIONES DE LAS FUNDACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES, DE LA AGENCIA DE MEJORAMIENTO AL AMBIENTE QUE PUEDA PARTICIPAR Y DE ALGUNOS OTROS ORGANISMOS, TAL VEZ VETERINARIOS, CIUDADANÍA EN GENERAL QUE LE INTERESA ÉSTO, PORQUE TENEMOS MUCHOS NIÑOS QUE LO PRIMERO QUE LE PIDEN AL PAPÁ ES TENER UNA MASCOTA EN LA CASA, Y ESA MASCOTA EN LA CASA PUEDE SER UN ARMA DE ALTA PELIGROSIDAD, PORQUE SI EL NIÑO NO SABE QUE SI METE LA MANO AL ALIMENTO DEL ANIMAL LE PUEDE COSTAR QUE LE ARRANQUE LOS DEDOS DE LA MANO PORQUE NO PUEDE

METER LA MANO AL ALIMENTO DEL ANIMAL. SEÑOR PRESIDENTE, HAY MUCHAS OTRAS MASCOTAS QUE A VECES DESCONOCEMOS PERO QUE SE SOLICITAN COMO ANIMALES EXÓTICOS, YO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE NOSOTROS COMO LEGISLADORES QUE NO HAGAMOS A UN LADO UN CASO AISLADO PORQUE LA FAMILIA ES HUMILDE, PORQUE ES POBRE, ESA FAMILIA ES MUY HUMILDE A QUIEN LE ARRANCARON DE LAS MANOS DE SU MADRE A LA CRIATURA Y FUE ASESINADA ANTE SUS OJOS SIN PODER HACER NADA, Y QUE NO PODAMOS NOSOTROS HACER UNA REVISIÓN A LA LEGISLATURA Y VER DE QUE MANERA PODEMOS REGULAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA LEGISLACIÓN PARA PODER CONTROLAR. EN EL ÁREA DONDE NOSOTROS VIVIMOS SE DA MÁS AHORITA QUE HAY UN CRECIMIENTO DE LAS QUINTAS Y UN CRECIMIENTO URBANÍSTICO DE DESARROLLO HAY MUCHA GENTE QUE COMO NO ESTÁ TOTALMENTE LAS 24 HORAS EN SUS QUINTAS, PUES PONE UN GUARDIÁN Y ESE PERRO GUARDIÁN PUEDE GENERAL LAMENTABLES HECHOS COMO EL SUCEDIDO. POR ESO SOLICITO SEÑOR PRESIDENTE SI FUERA TAN AMABLE, MI SOLICITUD ES EN ESTE SENTIDO, UN LLAMADO A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA PARA REVISAR ESA LEY, UN LLAMADO PARA PODER ABRIR MESAS DE TRABAJO SOBRE LA TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS, EN ESPECIFICO LOS CANES, DE ALGUNOS OTROS ANIMALES EXÓTICOS Y QUE PODAMOS COADYUVAR A LOS REGLAMENTOS QUE HAY, PORQUE SI LE ESTAMOS PIDIENDO A LOS ALCALDES QUE TENGAN REGLAMENTOS YO CREO QUE DEBEMOS EMPEZAR TAMBIÉN POR EL

ESTADO POR FORTALECER LA LEY QUE YA EXISTE DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES, SOBRE TODO LA TENENCIA DE PERROS PELIGROSOS PORQUE NO PODEMOS HACER CASO OMISO DE QUE HAYA GENTE QUE TENGA ESOS GUARDIANES Y DESPUÉS NO ACATE LA RESPONSABILIDAD TAN GRANDE QUE TIENE AL TENER UN ANIMAL DE ESA NATURALEZA. MUCHAS GRACIAS”,

C. PRESIDENTE: NADA MAS SI ME PERMITE, PRIMERO VA UN EXHORTO A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA PARA QUE AQUELLA INICIATIVA QUE SE PRESENTÓ DURANTE EL PERIODO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SE LE PUEDA DAR CELERIDAD A SU ANÁLISIS Y PREPARAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. DESDE AQUÍ HACEMOS EL EXHORTO. EN EL OTRO SENTIDO DE LA SOLICITUD HECHA POR USTED PARA ESTABLECER LAS MESAS DE TRABAJO PARA LA MISMA REVISIÓN DE ESTE PUNTO, LE SOLICITARÍA NADA MAS LO HICIERA POR ESCRITO PARA PODER TURNARLO A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES Y PODER HACER OFICIALMENTE SU PETICIÓN”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “ Y POR ÚLTIMO LE RECUERDO A TODOS LOS DIPUTADOS QUE SON CINCO LOS MINUTOS QUE TIENEN PARA LA EXPOSICIÓN DE SUS TEMAS, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 PARA QUE TRATEN DE APEGARSE AL TIEMPO.

C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS: AGRADEZCO SU TOLERANCIA SEÑOR PRESIDENTE Y TAMBIÉN LE HARÉ LLEGAR POR ESCRITO LA SOLICITUD. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, QUIEN EXPRESÓ: “ GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA COMO LOS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON SOLICITANDO SU VOTO A FAVOR AL DICTAMEN LEÍDO CON ANTERIORIDAD, EN DONDE ESTAMOS EXHORTANDO POR LAS RAZONES YA EXPUESTAS A LOS DIVERSOS AYUNTAMIENTOS A QUE HAGAN CUMPLIR LOS REGLAMENTOS Y AQUELLOS QUE NO TENGAN UN REGLAMENTO AL RESPECTO DE LA TENENCIA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS LO HAGAN YA A PARTIR DE AHORITA; POR UNA RAZÓN, PORQUE NECESITAMOS EVITAR TODO ESE TIPO DE ACCIDENTES, PORQUE ES IMPORTANTE, AQUÍ HAY UNA SITUACIÓN QUE ME LLAMA LA ATENCIÓN QUE MENCIONÓ LA COMPAÑERA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ, SE MENCIONARON 12 RAZAS DE PERROS, QUE ES LO QUE ESTÁ CAPTADO A NIVEL DE OTRAS LEGISLATURAS, PERO SI LO ANALIZAMOS NO NADA MAS SON ESAS DOCE RAZAS DE PERRO LAS QUE SERÍAN PELIGROSAS, CUALQUIER CANINO PUEDE SER PELIGROSO

PORQUE DEPENDE TAMBIÉN DEL TAMAÑO DE LA PERSONA, PUEDE SER UN BEBE EN EL CUAL UN ANIMAL QUE NO ES UN CANINO QUE NO ESTÉ CAPTADO EN ESAS DOCE RAZAS, TAMBIÉN LE PUEDE HACER DAÑO. PUEDE SER UN CANINO PEQUEÑO QUE SI NO ESTÁ REGULADO POR EL PROPIETARIO QUE TENGA RESPONSABILIDAD Y RECOMENDACIONES AL RESPECTO, PUEDE SOLTARSE, PUEDE SALIRSE, PUEDE OCASIONAR UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO Y PUEDE ÉSO LLEGAR INCLUSO A PERDIDAS DE VIDAS. ENTONCES, HAY QUE EXHORTAR Y POR ÉSO LES PIDO EL VOTO A FAVOR A LOS DIFERENTES AYUNTAMIENTOS PARA QUE SE REGULE LA POSESIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA Y BAJO CUALQUIER TÍTULO Y TAMBIÉN PROMOVER ANTE LA CIUDADANÍA LA CULTURA DE RESPONSABILIDAD, LO CUAL DEBE DE IR INCLUIDO EN LOS REGLAMENTOS DE LOS DIVERSOS MUNICIPIOS COMO YA EXISTE EN ALGUNOS DEL ÁREA METROPOLITANA, EN DONDE ESTA CULTURA DE RESPONSABILIDAD SEA EN CUANTO A LA POSESIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, EN CUANTO TAMBIÉN SE DIGA DE SUS CUIDADOS Y LAS RESPONSABILIDADES Y RECOMENDACIONES QUE DEBE TENER ESE DUEÑO, Y EN EL CUAL TAMBIÉN SE INCLUYA EN ESTOS REGLAMENTOS EL QUE TODO CANINO –EN ESTE CASO QUE ESTAMOS ESPECIFICANDO- DEBE DE CONTAR CUANDO ANDE EN LA CALLE CON QUE SU DUEÑO LO ACOMPAÑE Y VAYA SIEMPRE CON UNA CORREA O UN BOZAL, DE TAL MANERA QUE ASÍ PODAMOS EVITAR ESTE TIPO DE ACCIDENTES. LES INSISTO, ES ÉSTO MUY IMPORTANTE PORQUE HA

OCASIONADO PERDIDA DE VIDAS HUMANAS Y SI NO LLEVAMOS UN CONTROL, UNA REGULACIÓN DE PARTE DE TODOS LOS MUNICIPIOS NOS PUEDE SEGUIR OCASIONANDO DAÑOS, DAÑOS A PERSONAS, DAÑOS A BIENES. ENTONCES, HAY QUE EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS Y POR ÉSO LES PIDO EL APOYO AL PRESENTE DICTAMEN, Y AHÍ VALDRÍA LA PENA AHORITA EN BASE A LO QUE DIJO LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ, AGREGAR NADA MAS, LO CUAL LO HARÉ LLEGAR POR ESCRITO AL SEÑOR PRESIDENTE, AGREGAR EL DE QUE NO SEA NADA MAS PARA ESAS RAZAS DE PERROS YA CAPTADAS, SINO PARA PERRO DE CUALQUIER RAZA, QUE DEBE INDEPENDIENTEMENTE DE LA MISMA TENER LOS CUIDADOS POR PARTE DE SU DUEÑO Y JAMÁS SALIR SIN CORREA. MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN DIPUTADO, LE SOLICITO TAMBIÉN ME LO HAGA LLEGAR DE MANERA OFICIAL”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS, COMPAÑERAS LEGISLADORES. A PARTIR DEL CASO QUE SE VIVIÓ EN UNA COMUNIDAD DE ALLENDE, CREEMOS QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEBEN TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN MAS EFECTIVAS. NOS PARECE

ADECUADO APROBAR ESTE DICTAMEN Y OJALÁ SURTA EFECTOS, PUES EL CASO DE ALLENDE NO HA SIDO EL ÚNICO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, POR ELLO ESTAMOS A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE NOS HACE EL COMPAÑERO DIPUTADO JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, PARA EVITAR QUE LOS ANIMALES MOSTRENCOS PROVOQUEN DAÑOS IRREPARABLES. LOS MOTIVOS SON MÁS QUE SUFICIENTES, DESDE EL CASO DEL ANIMAL QUE PRIVÓ DE LA VIDA A UNA NIÑA DE TRES AÑOS EN ALLENDE, FUE UN CASO QUE NOS INDIGNA POR LA NEGLIGENCIA QUE HA MANIFESTADO EL PROPIETARIO DEL ANIMAL. LA FALTA DE CUIDADO HACE NECESARIO QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES QUE PREVÉ TANTO LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES COMO EL CÓDIGO PENAL. LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES ESTÁ VIGENTE DESDE 1998 Y LO MÁS ADECUADO ES EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS PARA QUE LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN Y DE ORIENTACIÓN SOBRE EL TRATO Y CONVIVENCIA CON LOS ANIMALES. ASIMISMO TAMBIÉN CREEMOS NECESARIO REGLAMENTAR LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS PARA LAS PERSONAS, POR LO TANTO EL VOTO DE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ES A FAVOR DE ESTE DICTAMEN Y EXHORTAMOS A QUE EL PLENO SE MANIFIESTE DE LA MISMA MANERA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO EL EXPEDIENTE NUMERO 4412 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 102, 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS SUSCRITOS **DIPUTADOS MARIO CÉSAR RÍOS GUTIÉRREZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, FERNANDO KURI GUIRADO, OSCAR CANO GARZA, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, NOÉ TORRES MATA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE,** INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACORDAMOS PROPONER AL PLENO LLEVAR A EFECTO UNA SESIÓN SOLEMNE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2007 EN EL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, PREVIO ACUERDO DE ESTA SOBERANÍA EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6° DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO. CON LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA SE ATIENDE LA INQUIETUD MANIFESTADA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN POR CONOCER MÁS DE CERCA Y EN PRESENCIA DIRECTA DE LA MANERA EN QUE SE REALIZAN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS POR PARTE DE SUS REPRESENTANTES EN EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, Y MÁS IMPORTANTE AÚN QUE ESTA IMPORTANTE CEREMONIA SIRVA DE MARCO PARA CONMEMORAR EL 425 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL

REFERIDO MUNICIPIO ASÍ COMO EL INICIO DE LA CONFORMACIÓN DE LO QUE HOY ES NUESTRO ESTADO. POR LO TANTO Y CON EL FIN DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO CONMEMORE JUNTO CON LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN EL ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN, QUIENES SUSCRIBIMOS ESTE ESCRITO PROPONEMOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EN EL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN. EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN SOLEMNE QUE SE PROPONE SE AJUSTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. POR LO ANTERIOR, CIUDADANO PRESIDENTE LE SOLICITAMOS ATENTAMENTE TENGA A BIEN TURNAR LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CON CARÁCTER DE URGENTE PARA PODER ESTAR EN POSIBILIDADES DE QUE EL PLENO DE ESTE CONGRESO ACUERDE DECLARAR RECINTO OFICIAL EL LUGAR DESIGNADO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN SOLEMNE, POR LO QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 78 Y 83 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LA LXXI

LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO ACUERDA LLEVAR A EFECTO UNA SESIÓN SOLEMNE DENTRO DEL PRESENTE PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES EN LA CIUDAD DE CERRALVO, NUEVO LEÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2007, LA CUAL DARÁ INICIO A LAS 19:30 HORAS. **SEGUNDO.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 78, 79 Y 98 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE DECLARA RECINTO OFICIAL LA EXPLANADA UBICADA EN LAS CALLES PADRE MIER Y TREVIÑO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE OBJETO DEL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.-** UNA VEZ CLAUSURADA LA SESIÓN SOLEMNE DE REFERENCIA EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO VOLVERÁ A SER EL QUE ACTUALMENTE TIENE EN LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. POR LO TANTO ENVÍESE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SIN OTRO PARTICULAR, FIRMAMOS LOS DIPUTADOS ANTES MENCIONADOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 11 DE ABRIL DE 2007. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. Y A PETICIÓN DEL DIPUTADO ORADOR, PEDIMOS QUE DE

MANERA URGENTE SESIONEN PARA PODER TENER EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL DÍA DE AYER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE LE DIO UN RECONOCIDO HOMENAJE A UN HOMBRE EXTRAORDINARIO, EL DÍA 15 DE ABRIL CUMPLIRÁ 50 AÑOS DE MUERTE EN UN LAMENTABLE ACCIDENTE DE AVIÓN. ME REFIERO A ESE GRAN ACTOR, A UN ARTISTA QUE TODO MUNDO, SOBRE TODO EN MÉXICO ADMIRAMOS, JOSÉ PEDRO INFANTE CRUZ. PEDRO INFANTE NACIÓ EN MAZATLÁN, SINALOA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1917, FALLECIÓ EN MÉRIDA, YUCATÁN EL 15 DE ABRIL DE 1957. ACTOR CINEMATOGRAFICO Y CANTANTE MEXICANO; SUS PADRES JOSÉ DELFINO INFANTE Y DOÑA MARÍA REFUGIO CRUZ, A EDAD MUY TEMPRANA SE TRASLADÓ CON SU FAMILIA A GUAMÚCHIL, DONDE ADQUIRIÓ ALGUNAS NOCIONES DE MÚSICA Y FUE EN SUS PRIMEROS AÑOS APRENDIZ DE CARPINTERO. FUE TAMBIÉN MIEMBRO DE UN CONJUNTO MUSICAL QUE ACTUABA EN LA LOCALIDAD DE GUASAVE. EN 1939, UNA EMISORA DE RADIO LOCAL, LA XEB PERMITIÓ A PEDRO INFANTE INICIAR MODESTAMENTE SU CARRERA COMO CANTANTE, HASTA QUE EN 1943 CONSIGUIÓ GRABAR SU PRIMER DISCO “MAÑANA”, CUYO CREATIVO ÉXITO FUE EL PRIMERO DE SU BRILLANTE CARRERA Y

SUPUSO QUE SU NOMBRE COMENZARA A SER CONOCIDO POR EL GRAN PÚBLICO. PERO TAMPOCO FUE FÁCIL EL CAMINO DEL TRIUNFO; RECIÉN CASADO ANDUVO DURANTE TRES AÑOS CANTANDO EN RESTAURANTES COMO MÚSICO AMBULANTE, HASTA QUE SE PRESENTÓ EN LA XEAW Y CONSIGUIÓ SU PRIMER CONTRATO PARA CANTAR EN LA RADIO, LE PAGABAN \$12.50 POR CADA PROGRAMA. EN EL MOMENTO CUMBRE DE SU VIDA ARTÍSTICA COBRABA 5 MIL PESOS POR UNA PRESENTACIÓN. EN AQUELLA ÉPOCA APRENDIÓ A LEER Y A ESCRIBIR PARA PODER TRABAJAR EN EL CINE. ¿QUIÉN NO RECUERDA LAS PELÍCULAS QUE LE LLEGABAN AL CORAZÓN DEL PUEBLO DE MÉXICO?, ¿QUIÉN NO RECUERDA A LOS TRES HUASTECOS?, ¿QUIÉN NO RECUERDA “NOSOTROS LOS POBRES Y USTEDES LOS RICOS”?. QUIÉN NO RECUERDA A “PEPE EL TORO”, Y MUCHAS OTRAS CANCIONES QUE TAMBIÉN INTERPRETÓ EN SU ÉPOCA DE ARTISTA. CUANDO FUE SEPULTADO MUCHOS INTEGRANTES DE CONJUNTOS, MARIACHIS LE CANTARON EN SU DESPEDIDA UNA MELODÍA QUE DEJÓ GRABADA EN EL CORAZÓN DE TODAS LAS MEXICANAS Y MEXICANOS: “AMORCITO CORAZÓN”. ¿QUIÉN NO RECUERDA EN AQUELLAS ESCENAS DESGARRADORAS CUANDO INTERPRETABA ACTUACIONES DE UN PERSONAJE HUMILDE, PEPE EL TORO?. ¿QUIÉN NO RECUERDA CUANDO LE HABLABA A SU PAREJA EN AQUEL ENTONCES, A UNA GRAN ARTISTA TAMBIÉN QUE EN PAZ DESCANSE, BLANCA ESTHELA PAVÓN, CUANDO LE DECÍA: “VÉNGASE MI CHORREADA”. CUANDO LE DECÍA: “AMORCITO CORAZÓN YO TENGO TENTACIÓN DE UN BESO”.

CUANDO LE DECÍA A SU TORITO: “VÉNGASE MI TORITO”. O CUANDO LE DECÍA A AQUELLA GRAN ARTISTA “CHACHITA”. QUIÉN NO SE ACUERDA CUANDO A CHACHITA LE DECÍA: “TE CORTASTE EL PELO CHACHITA”. TANTAS COSAS DE ÉL, TANTAS COSAS DE PEDRO INFANTE. POR ESO, QUISE SUBIR A TRIBUNA PORQUE UN GRUPO DE ADMIRADORES DE PEDRO INFANTE ME LO PIDIÓ, Y YO QUISIERA QUE EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO TAMBIÉN SE LE RINDIERA UN PÓSTUMO HOMENAJE PORQUE EL DÍA 15 DE ABRIL, EL PRÓXIMO DOMINGO VA A HABER UNA SERIE DE EVENTOS PARA RECORDAR A ESE GRAN ÍDOLO MEXICANO, PEDRO INFANTE. QUE YO SIENTO QUE PARA TODOS USTEDES Y PARA UN SERVIDOR PEDRO INFANTE NO HA MUERTO; ÉL SIGUE EN EL CORAZÓN DEL PUEBLO DE MÉXICO, SIGUEN TODAVÍA LOS NIÑOS, LOS JÓVENES, LOS ADULTOS, LOS QUE YA PINTAMOS CANAS RECORDANDO ESAS GRANDES PELÍCULAS QUE ÉL INTERPRETÓ, COMO “LOS TRES HUASTECOS”, DONDE HIZO UNA MAGNÍFICA ACTUACIÓN. Y UNA DE SUS PELÍCULAS FINALES POR SER CASI LA ÚLTIMA REPRESENTANDO A UN INDIO DE NUESTRA RAZA, AL INDIO TIZOC, CON OTRA GRAN ARTISTA DESAPARECIDA TAMBIÉN QUE EN PAZ DESCANSE, MARÍA FÉLIX. CUANTAS COSAS HAN PASADO, PERO LA IMAGEN DE PEDRO INFANTE JAMÁS SE VA A OLVIDAR. YO QUISE EN UN MOMENTO DADO HABER PRESENTADO ALGUNAS IMÁGENES EN LA PANTALLA, PERO NO, YO PREFERÍA MEJOR DEJÁRSELAS A SU IMAGINACIÓN, PORQUE YO ESTOY SEGURO QUE USTEDES RECUERDAN A ESE GRAN ÍDOLO, A ESE GRAN PERSONAJE. Y BUENO,

QUIERO APROVECHAR TAMBIÉN, PORQUE ME LO PIDIERON SUS ADMIRADORES PARA PROMOVER ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, ANTE TODOS LOS MUNICIPIOS, PRIMORDIALMENTE EN LA CAPITAL QUE ES MONTERREY, PARA QUE PROMOVAMOS UNA ESTATUA EN SU HOMENAJE. ¿QUÉ HAREMOS?, PONERNOS DE ACUERDO CON LOS ORGANIZADORES PARA VER EN QUÉ APOYAMOS, CON LLAVES, ETC. PARA HACER ESA ESTATUA QUE SE MERECE PEDRO INFANTE EN NUEVO LEÓN, COMO ESTOY SEGURO QUE EN TODO MÉXICO TAMBIÉN LO HARÁN. Y BUENO, YO POR ÚLTIMO ME DESPIDO DE USTEDES Y LES DIGO: SIGAN CANTANDO “AMORCITO CORAZÓN”. SÍGANLE CANTANDO A ESE GRAN ARTISTA, QUE POR CIERTO YO EN LO PERSONAL ME LLAMO DIEGO LÓPEZ CRUZ Y ÉL SE LLAMA PEDRO INFANTE CRUZ; Y YO EN LO PERSONAL LO HE ADOPTADO COMO MI TÍO. ¡PEDRO INFANTE NO HA MUERTO!. CANTANDO: “AMORCITO CORAZÓN YO TENGO TENTACIÓN DE UN BESO, QUE SE PRENDA CON CALOR DE NUESTRO GRAN AMOR, MI AMOR. YO QUIERO SER UN SOLO SER Y ESTAR CONTIGO, EN EL QUERER PARA SOÑAR”. GRACIAS, QUE DIOS LOS BENDIGA. SIGAMOS TENIENDO EN NUESTROS CORAZONES A PEDRO INFANTE”. (APLAUSOS)

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO Y DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADMINISTRACIÓN

FINANCIERA, LOS FIDEICOMISOS DEBEN BASARSE EN LA PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, EN LO CUAL SE INCLUYE A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SOBRE LAS BASES DE LAS POLÍTICAS DIRECTRICES Y PLANES DE DESARROLLO APROBADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO CON ESTRICTA SUJECCIÓN A LO DISPUESTO EN DICHA LEY, ASÍ COMO LA LEY DE EGRESOS. DE LA MISMA FORMA, EL ARTÍCULO 15 DE LA MENCIONADA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE SUS GASTOS, DEBEN OBSERVAR LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, OPTIMIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, DISCIPLINA Y EFICIENTACIÓN, PROCURANDO OPTIMIZAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE EL GASTO DE ADMINISTRACIÓN. EN UN MARCO DE RESPETO E INSTITUCIONAL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE VIGILANCIA QUE CONSTITUCIONALMENTE SON EROGADAS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, HACEMOS LOS SUSCRITOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, FOMERREY, ES UN INSTRUMENTO FINANCIERO CREADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE PROMOVER, PROPICIAR E IMPULSAR LA INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y REALIZA ACCIONES PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LA TENENCIA IRREGULAR DE LA TIERRA, DE ACUERDO AL

CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN. EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NOS ENTERAMOS DEL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A CARGO DE FOMERREY, PARA ORGANIZAR PASEOS TURÍSTICOS A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, ACUDIR A COLONIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PRESENTANDO SHOW DE PAYASOS, ENTREGANDO A LA POBLACIÓN ALIMENTOS Y REFRESCOS, OBSEQUIOS, ROPA, VENDEN CARNE, LÁCTEOS, DESAYUNOS GRATIS, CORTES DE PELO, MASAJES, ORGANIZANDO TORNEOS DE FÚTBOL Y ÚLTIMAMENTE PROPORCIONANDO APOYO EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE UN EVENTO RELIGIOSO. APARTE DE PROMOVER SU IMAGEN MEDIANTE CALENDARIOS Y PANORÁMICOS, LO QUE LEVANTÓ OPINIONES VARIOPINTAS EN LA SOCIEDAD, E INCLUSO LE VALIÓ UN LLAMADO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACCIONES QUE PROMUEVAN SU IMAGEN PERSONAL. DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE UN POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS POR PARTE DEL DIRECTOR DEL FIDEICOMISO, CONTADOR PUBLICO MARIO GUERRERO DÁVILA, APARTÁNDOSE DE LOS LINEAMIENTOS PLANTEADOS EN EL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, Y EMPLEANDO RECURSOS ASIGNADOS PARA UN FIN DIVERSO, EN FRANCA VIOLENCIA A LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INVESTIDO GUARDIÁN DE LA LEGALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, CONFORME ES DISPUESTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO PUEDE PERMANECER PASIVO ANTE LA POSIBLE COMISIÓN DE UN ILÍCITO, ESPECIALMENTE TRATÁNDOSE DE UNA MENGUA A LA POSIBILIDAD DEL ESTADO DE SOCORRER A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DE NUESTRA SOCIEDAD. POR ELLO, SOLICITAMOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETAMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL, QUE REVISE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY Y SU TITULAR, EL AÑO ANTERIOR Y LOS DÍAS TRANSCURRIDOS EN EL PRESENTE, A FIN DE CONSTATAR LA BUENA O MALA ADMINISTRACIÓN QUE SE LE HA DADO, ACTUANDO EN CONSECUENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. POR LO ANTERIOR, PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA ANALIZAR LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY Y SU TITULAR, DURANTE EL AÑO FISCAL 2006 Y EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2007. **.SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY,

NUEVO LEÓN, ABRIL DE 2007. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (RÚBRICAS) DIP. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, DIP. OSCAR CANO GARZA, DIP. NOÉ TORRES MATA, DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, DIP. JAVIER PONCE FLORES, DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE. SÓLO QUISIERA SEÑOR PRESIDENTE, SOMETIERA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE SE DECRETE UN RECESO PARA QUE SE FORME ESTA COMISIÓN, SI USTED ASÍ LO CONSIDERA”.

C. PRESIDENTE: “PRIMERO TENGO QUE PONER A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO, SI ESTÁN DE ACUERDO QUE EN ESTE MOMENTO SE PUEDA SOMETER A VOTACIÓN ÉSTO. SE ABRE EL SISTEMA DE VOTACIÓN PARA QUE SE MANIFIESTEN SI ESTÁN DE ACUERDO QUE EN ESTE MOMENTO VOTEMOS LO QUE ESTÁ

PRESENTANDO EL DIPUTADO.... ANTES DE EMITIR EL VOTO ESTÁ SOLICITANDO EL USO DE LA PALABRA EL C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.

DESDE SU LUGAR, EL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, PARA COMENTAR. EN ESTE CASO EN UN MOMENTO DADO SI SE VOTA POR PARTE DE LOS DIPUTADOS DEL PLENO, QUE EN ESTE MOMENTO SE TOME ESA DECISIÓN, PREVIAMENTE TENEMOS QUE PONER A CONSIDERACIÓN SI ALGUNO DE LOS DIPUTADOS TIENE ALGÚN COMENTARIO CON RELACIÓN A ESTA SOLICITUD, ANTES DE SOMETERLO A VOTACIÓN, PORQUE EN TODO CASO DESPUÉS DE VOTADO YA NO SE PODRÍA HACER USO DE LA PALABRA SI ESTÁ ALGUIEN A FAVOR DE LA CREACIÓN DE ESA COMISIÓN ESPECIAL O EN CONTRA. YA UNA VEZ QUE LOS DIPUTADOS SE MANIFIESTEN A FAVOR O EN CONTRA DE ESTO, YA VOTAR SI EN ESTE MOMENTO QUEREMOS RESOLVERLO, Y SI ES ASÍ, AHORA SÍ SOMETERLO A VOTACIÓN, PERO PRIMERO LA DISCUSIÓN PERTINENTE”.

C. PRESIDENTE: “ES CORRECTO. EL PROCEDIMIENTO ES TAL CUAL COMO LO ESTÁ MARCANDO; ANTES DE QUE SE SOMETA A VOTACIÓN SI ESTÁN DE ACUERDO QUE EN ESTE MOMENTO SE VOTE LA PROPUESTA, SE LE CEDE LA PALABRA A AQUEL DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER

USO DE LA PALABRA SOBRE ESTE TEMA HASTA POR CINCO MINUTOS. EL DIPUTADO DIEGO LÓPEZ, EL DIPUTADO NOÉ TORRES MATA Y LA DIPUTADA MA. GUADALUPE GUIDI KAWAS Y EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA. ADELANTE DIPUTADO DIEGO LÓPEZ, POSTERIORMENTE NOÉ TORRES, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA Y DON JESÚS HINOJOSA. A VER, NADA MAS ANTES DE ABRIR EL DEBATE, LE INFORMO A LA ASAMBLEA QUE HEMOS CUBIERTO LAS TRES HORAS QUE ESTABLECE NUESTRO REGLAMENTO EN EL ARTÍCULO 90. LE INFORMO A LA ASAMBLEA QUE AL MENOS LO QUE TENGO AQUÍ REGISTRADO EN ASUNTOS GENERALES, APARTE DEL QUE ESTAMOS TRATANDO, ESTÁ REGISTRADO ÚNICAMENTE UN ASUNTO GENERAL POR EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NO HAY NINGÚN OTRO ASUNTO REGISTRADO. PREGUNTO SI ALGUIEN QUIERE REGISTRAR UN ASUNTO, ¿NO?. MUY BIEN, ENTONCES SE HAN AGOTADO LAS TRES HORAS. LES HAGO LA PROPUESTA DE QUE AGOTEMOS EL ORDEN DEL DÍA QUE INCLUYE, VUELVO A REPETIR, EL ASUNTO GENERAL QUE SE ESTÁ TRATANDO, MÁS EL DEL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ Y CONTINUAR EL ORDEN DEL DÍA EN SU TOTALIDAD. ESA SERÍA LA PROPUESTA. PRIMERO VOY A SOMETER A VOTACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN LA AMPLIACIÓN... HAY UNA PROPUESTA DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA, ¿IGUAL ES EN OTRO SENTIDO, DIPUTADO?.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, EXPRESÓ “SI SEÑOR PRESIDENTE, QUIERO HACER LA PROPUESTA DIFERENTE A LA QUE HACE EN ESTE CASO USTED, EN EL SENTIDO DE QUE CONCLUYAMOS LA SESIÓN AL CONCLUIR EL ASUNTO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO”.

C. PRESIDENTE: “CORRECTO. YO DECLINO LA PROPUESTA MÍA, AL HABER ESTA PROPUESTA”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, EXPRESANDO: “CON TODO RESPETO SEÑOR PRESIDENTE. ÚNICAMENTE QUIERO DECIRLES QUE PARA MI EN LO PERSONAL ES MÁS IMPORTANTE MI ASUNTO QUE UN ASUNTO POLÍTICO QUE ESTÁN PLANTEANDO EN LA TRIBUNA ¿SÍ?, Y RECORDARLES TAMBIÉN QUE ENTRE COORDINADORES HICIMOS UN ACUERDO Y AÚN CON USTED COMO PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE QUE ERA PAN, PRI, PT, NUEVA ALIANZA, PRD Y LUEGO OTRA VEZ PAN. ÉSE FUE UN ACUERDO AL QUE LLEGAMOS LOS COORDINADORES JUNTAMENTE CON USTED, COSA QUE NO ESTÁ RESPETANDO EN ESTE MOMENTO. Y BUENO, APROVECHANDO LA OPORTUNIDAD DE TODO ESTO, RECORDARLE AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, NO ABUSAR DE LAS FACULTADES, YA QUE HACE UN MOMENTO SE PRETENDÍA VOTAR ALGO CUANDO TENÍA QUE DARSE PRIMERAMENTE EL DEBATE. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “A VER, NADA MAS DIPUTADO LE VOY A HACER UNA ACLARACIÓN. EL ACUERDO QUE SE TOMÓ Y QUE FUE UN ACUERDO VERBAL Y DE CABALLEROS, SIEMPRE LO HEMOS RESPETADO EN ESTA MESA DIRECTIVA. AQUÍ LO QUE SE ESTÁ DEBATIENDO COMPAÑERO DIPUTADO ES QUE LAS TRES HORAS YA CONCLUYERON. NO ESTOY DEBATIENDO AHORITA EL ORDEN, ESO SIEMPRE LO HEMOS RESPETADO EN TODAS LAS SESIONES. EN ESTE MOMENTO SE ACABARON LAS TRES HORAS, POR ESO TENGO QUE RESPETAR LAS PROPUESTAS DE CADA UNO DE USTEDES. LA PROPUESTA CONCRETA EN EL TEMA QUE ESTAMOS TRATANDO SUYA, QUIERO ENTENDER ES QUE AGOTEMOS EL TEMA QUE SE ESTÁ TRATANDO MÁS EL DE USTED Y CONTINUAR EL ORDEN DEL DÍA. ¿ESA ES SU PROPUESTA? –SI-. MUY BIEN, ADELANTE DIPUTADO”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, EXPRESÓ: “BUENO, SUPONIENDO QUE SE AGOTÓ YA EL ORDEN DEL DIA, BUENO, SIN DISCUTIR EL TEMA EL ASUNTO GENERAL QUE SUBIÓ ACCIÓN NACIONAL CERREMOS LA SESIÓN ASÍ COMO ESTÁ, SI ES QUE YA SE TERMINARON LAS TRES HORAS. PORQUE LAS TRES HORAS SE TERMINARON CUANDO APENAS SE ESTABA SUBIENDO EL TEMA, ENTONCES YA NO LO SOMETAMOS A DEBATE, TERMINEMOS LA SESIÓN Y... O EN OTRA VERSIÓN, AGOTEMOS MI PUNTO DE ACUERDO Y ADELANTE NOS VAMOS TODOS”.

C. PRESIDENTE: “A VER DIPUTADO. NADA MAS QUIERO ACLARARLE A USTED, NO ES UNA DECISIÓN QUE YO COMO PRESIDENTE DEL CONGRESO TOME DE MANERA UNILATERAL. YO ME TENGO QUE APEGAR AL REGLAMENTO Y LO DECIDEN USTEDES, LO DECIDIMOS TODOS CON NUESTRO VOTO. LAS TRES HORAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR YA SE AGOTARON. YO TENGO QUE PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LAS PROPUESTAS QUE USTEDES HAGAN DE MANERA CONCRETA, QUE ES LO QUE ESTÁN PROPONIENDO PARA DARLE SEGUIMIENTO A LA SESIÓN O CLAUSURARLA. ESTA UNA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO EN EL SENTIDO QUE SE AGOTE EL TEMA DEL DIPUTADO CEDILLO Y SE CONTINÚE EL ORDEN DEL DÍA HASTA CONCLUIRLO. LA PROPUESTA CONCRETA DE USTED, PORQUE YA ME ESTÁ HACIENDO DOS, ¿CUÁL ES LA CONCRETA DE USTED?..

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, EXPRESÓ: “MI PROPUESTA ES QUE SE AGOTE MI PUNTO DE ACUERDO QUE YO CONSIDERO METER DENTRO DE ASUNTOS GENERALES, ESA ES MI PROPUESTA Y QUE AL DAR MI PUNTO DE ACUERDO SE TERMINE LA SESIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN DIPUTADO”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, QUIEN EXPRESÓ: “MI PROPUESTA ES QUE SI NO SE VA A TERMINAR AHORITA PORQUE YA INICIÓ CON EL DIPUTADO CEDILLO QUE INICIÓ ESTE TEMA, SE HAGA LA SESIÓN PARA MAÑANA, SI NO QUE SE TERMINE CON LO QUE VA A PROPONER EL PRD. PORQUE AQUÍ EL DETALLE ES QUE YA SE HABÍA HECHO, COMO COMENTA MI COMPAÑERO GUILLERMO, UN ACUERDO. ENTONCES, EL DETALLE ES QUE LOS TRES GRUPOS MINORITARIOS NOS TENEMOS QUE ESPERAR UNA SEGUNDA RONDA Y DESGRACIADAMENTE NUNCA NOS DEJAN HABLAR, Y SIEMPRE ES MÁS IMPORTANTES LOS TEMAS QUE TRAE EL PAN Y EL PRI, Y AL MOMENTO QUE NOSOTROS NUEVA ALIANZA, PT Y PRD QUEREMOS ABORDAR UN TEMA EN ASUNTOS GENERALES, RESULTA QUE SIEMPRE LAS SESIONES SE TERMINAN Y NUNCA NOS DEJAN HABLAR. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN DIPUTADA. ENTONCES LA PROPUESTA ES SE SUMA A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, ¿ES CORRECTO? -SI-. MUY BIEN. HAY ALGUNA OTRA PROPUESTA. ACLARO, LAS PROPUESTAS UNA LA HIZO EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA EN EL SENTIDO DE QUE SE CONTINÚE ÚNICAMENTE CON ESTE TEMA QUE SE ESTÁ TRATANDO DEL DIPUTADO CEDILLO Y SE CONCLUYA EL RESTO DEL ORDEN DEL DÍA. Y LA OTRA PROPUESTA ES LA DEL DIPUTADO

GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ QUE ES CONCLUIR EL TEMA DEL DIPUTADO CEDILLO MÁS UNO QUE ÉL TENÍA REGISTRADO Y DARLE ASÍ. HAY OTRA PROPUESTA. A VER DIPUTADO....

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, EXPRESÓ: “ÚNICAMENTE SEÑOR PRESIDENTE PARA RESPALDAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ EN EL MISMO SENTIDO”.

C. PRESIDENTE: ¿HAY ALGUNA OTRA PROPUESTA?... ENTONCES, TENGO QUE SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA PRIMERA QUE FUE LA DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO, SI SE APRUEBA ÉSA, SE DESECHA LA OTRA. ENTONCES, SE ABRE EL SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA. SE ESTÁ SOMETIENDO LA DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA, SI ES MAYORÍA, SE DESECHA LA OTRA PROPUESTA”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA FUE APROBADA POR MAYORÍA CON 22 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 17 VOTOS EN CONTRA (PRI, PT, PANAL Y PRD). 0 ABSTENCIONES.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA, POR LO TANTO SE DESECHA LA OTRA PROPUESTA, Y CONTINUAMOS EN EL

MISMO PUNTO, POR LO TANTO AHORA SÍ, SI ALGÚN DIPUTADO QUIERE MANIFESTARSE HASTA POR CINCO MINUTOS SOBRE EL TEMA PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO, SE ABRE EL DEBATE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. MI INTERVENCIÓN NATURALMENTE QUE ES EN CONTRA. PRIMERO, ES LAMENTABLE, ES LAMENTABLE, COMO TAMBIÉN LO EXTERNÓ EL DIPUTADO DEL PRD, QUE SE POLITICEN LAS COSAS. EL DÍA DE HOY AMANECIMOS CON LA NOTICIA EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE QUE ACCIÓN NACIONAL DABA COMO PRIORIDAD, HACIENDO A UN LADO AL LEGISLATIVO, IR SOBRE DOS CABEZAS DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. FÍJENSE NADA MAS, COMO DIRÍA POR AHÍ MI TÍO: ¡QUÉ BONITO!. NO ES POSIBLE, PORQUE SE IMAGINAN USTEDES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DECLARARA LA PRIORIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ES IR SOBRE LAS CABEZAS DE FUNCIONARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR NO DECIRLO DE LA TESORERA O DE NUESTRO OFICIAL MAYOR. ¿CÓMO NOS PONDRÍAMOS?. YO CREO QUE CADA QUIEN DEBE DE RESPETAR SUS ÁREAS. SON TRES PODERES EN EL ESTADO: LEGISLATIVO, NUMERO UNO; JUDICIAL Y EJECUTIVO. Y OTRA VEZ NOS VIENEN CON LA CANTALETA DE PREPARAR UNA COMISIÓN ESPECIAL; NOS VAMOS A LLENAR DE COMISIONES ESPECIALES. YA EXISTE UNA, YA EXISTE UNA Y

DESGRACIADAMENTE UN DIPUTADO LA HA HECHO ESA COMISIÓN PARTIDISTA. ¿QUIEREN LO MISMO? TENEMOS UN ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO Y QUE ESE ÓRGANO SE ABOQUE A RECOGER TODOS LOS PROBLEMAS QUE SE TENGAN POR AHÍ. YO EN LO PERSONAL ACEPTÉ LA INVITACIÓN DE MARIO GUERRERO DÁVILA, DIRECTOR DE FOMERREY, PARA ASISTIR EN ALGUNOS EVENTOS QUE SE HACEN EN ALGUNAS PARTES POR AHÍ..

DESDE SU LUGAR UN DIPUTADO DEL PAN EXPRESÓ: “¿DE GORRIÓN?”.

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ CONTINUÓ: “NO, FÍJATE QUE NO DE GORRIÓN NO, PORQUE NO ME GUSTA LA CARNE ASADA. FUI A CONSTATAR....

VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ, POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ “A VER DIPUTADOS, LES PIDO NADA MAS, SI QUIEREN HACER USO DE LA PALABRA QUE SE HAGA UNA MOCIÓN...

C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ: “PORQUE ME ESTÁN CUESTIONANDO Y YO CONTESTO.

C. PRESIDENTE: “*ADELANTE DIPUTADO*”.

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN: “LES QUIERO DECIR QUE FUIMOS A CONSTATAR LO QUE SE LE LLEVA A LA GENTE, PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, MUCHAS COSAS. EN LO ÚNICO QUE SÍ ESTOY DE ACUERDO CON ALGUNOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, ES QUE ESTOY EN CONTRA DE LAS CARNES ASADAS, TIENEN RAZÓN. PORQUE EL DOCTOR ÁNGEL VALLE DE LA O, DEBE ENTENDER QUE PROVOCAN MUCHO COLESTEROL, ÁCIDO ÚRICO. YO PROPONDRÍA QUE EN LUGAR DE CARNES ASADAS DEN POLLO, PORQUE SI QUIERE LLEGAR A VIEJITO COMA POLLITO. PERO BUENO, VOLVIENDO A LO OTRO. NO ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE CREE ESA COMISIÓN ESPECIAL. YO INVITARÍA A TODAS LAS DIPUTADAS Y A TODOS LOS DIPUTADOS SE DEN LA VUELTA POR LAS ÁREAS DE FOMERREY, EN LAS COLONIAS, QUE LA GENTE CLAMA, PORQUE MUCHA GENTE INDEPENDIENTEMENTE DE TODO, TIENE PROBLEMAS ECONÓMICOS Y ES NECESARIO TENDERLE LA MANO EN TODOS LOS ÓRDENES. QUE PORQUE LES LLEVAN CINE, QUE LES LLEVEN CINE. HACE AÑOS UN DIRECTOR QUE TENGO MUY BUENA AMISTAD CON ÉL, INDEPENDIENTEMENTE DEL PARTIDO QUE SEA, ADALBERTO NÚÑEZ, IMPLEMENTÓ ESOS PROGRAMAS. LO FELICITO DESDE ESTA TRIBUNA, Y TAMBIÉN LLEVABA A LA GENTE, LA LLEVABA A LA COLA DE CABALLO, Y LA LLEVABA AL BÉISBOL, AL ESTADIO MONTERREY, Y LA LLEVABA A MUCHAS PARTES, Y NADIE DECÍA NADA. AQUÍ LO QUE TIENE QUE INVESTIGAR EL ÓRGANO FISCALIZADOR ES SI ALGUNOS RECURSOS SE ESTÁN UTILIZANDO PARA ESAS FAMOSAS

CARNES ASADAS Y OTRAS COSAS MÁS. GRACIAS, YA ME RETIRO, QUE DIOS LOS BENDIGA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS Y CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. LA VERDAD ES QUE ESCUCHO CON ATENCIÓN A TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE VISTA Y EFECTIVAMENTE, ESTA NO ES UNA CUESTIÓN DE POLITIZAR LOS ASUNTOS, Y PRECISAMENTE CON EL ÁNIMO DE NO POLITIZAR LOS ASUNTOS Y PARA NO SER NOSOTROS QUIENES DETERMINEMOS SI ESTÁ ALGO BIEN, ESTÁ MAL O PARECE QUE ESTÁ BIEN O PARECE QUE ESTÁ MAL, ES QUE SE PIDE EN ESTE MOMENTO QUE SE CREE UNA COMISIÓN, UNA COMISIÓN PLURAL, ESTOY ENTENDIENDO Y LO PEDIRÍA ASÍ, UNA COMISIÓN QUE INCLUYA A TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTIDOS AQUÍ PRESENTES, PARA QUE SEAMOS FIELES TESTIGOS DE LO QUE AHÍ SE HACE, CÓMO SE HACE, POR QUÉ SE HACE Y SI SE DEBE O NO SE DEBE HACER. EL DÍA HOY POR AQUÍ, Y CITO TEXTUALMENTE DE PARTE DEL SEÑOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, CITO: *“DE TODA SUERTE, HABRÉ DE EXPRESARLE UNA VEZ MÁS AL DIRECTOR DE FOMERREY QUE ACTÚE DENTRO DE LOS MARCOS INSTITUCIONALES, QUE SE APARTE DE CAMPAÑAS QUE TENGAN ALGÚN SENTIDO DE REVALORIZACIÓN O DE ENSALZAMIENTO DE IMÁGENES PERSONALES Y TRABAJE EN LA MISIÓN INSTITUCIONAL QUE TIENE ESTE ORGANISMO”* SIGO CITANDO: A

PREGUNTA EXPRESA DIJO: *EL LLAMADO INCLUYE TAMBIÉN A LA RECIENTE CAMPAÑA DE GUERRERO A TRAVÉS DE CALENDARIOS*". TERMINO LA CITA. ES OBVIO QUE NO NADA MÁS LO ESTAMOS SINTIENDO AQUÍ EN EL CONGRESO, Y ES MUY GRANDE Y MUY CLARA LA EXPRESIÓN DE QUE HAY ALGO QUE NO ESTÁ DEL TODO BIEN. DEJEMOS QUE SEAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUIENES DETERMINEN, PERO SEAMOS PARTE DE LA TOMA DE DECISIONES, SEAMOS PARTE DEL SEGUIMIENTO, SEAMOS PARTE DE ESA INVESTIGACIÓN QUE SE HAGA PARA DETERMINAR SI SÍ O SI NO ESTÁ BIEN. DESPUÉS TODO PARA ESO VOTARON POR NOSOTROS, Y DESPUÉS DE TODO PARA ESO SOMOS REPRESENTANTES DEL CIUDADANO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. REALMENTE QUIERO EXPRESAR QUE QUÉ TRISTEZA Y QUÉ PENA DA CIERTA PARTE DE ESTE CONGRESO, YA QUE REALMENTE HA SIDO PURA HIPOCRESÍA ESO DE LA PLURALIDAD ¿SI?. PERO BUENO, A NOSOTROS NO NOS ASOMBRA, YO COMO MIEMBRO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A MI NO ME ASOMBRA ÉSTO PORQUE LO PUDIMOS EN LA ELECCIÓN A NIVEL NACIONAL DONDE HOY EN DÍA TENEMOS UN PRESIDENTE ESPURIO, UN PRESIDENTE ILEGÍTIMO, UN PRESIDENTE QUE NACIÓ DEL FRAUDE, UN FRAUDE QUE NUNCA SE HA QUERIDO RECONOCER. POR LO CUAL EN ESTE MOMENTO PARA MI ES

GRATO, ES HONROSO, ES SABROSO, PODER DECIRLES QUE, QUÉ TRISTEZA DA CUANDO NO SE QUIERE RESPETAR LA DEMOCRACIA Y QUE NO SE RESPETA LA PLURALIDAD. Y MÁS TRISTEZA ME DÁ AL QUERER SUBIR EN BONOS POLÍTICOS, USANDO LA POLÍTICA. YO CONSIDERO QUE PARA ESO EXISTEN LOS TRIBUNALES, PARA ESO EXISTE LAS SANCIONES AHÍ EN DONDE SE VA Y SE DEMANDAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS. Y NO TENEMOS POR QUÉ TRAER AQUÍ AL CONGRESO DEL ESTADO EL VENIR A QUERER FORMAR UNA COMISIÓN; YA TENEMOS UN MONTÓN DE COMISIONES QUE PARA NADA HAN SERVIDO, QUE NO HAN SOLUCIONADO NI UN SOLO PROBLEMA, ES REAL, ES LA REALIDAD PARA QUÉ NOS ANDAMOS ESCONDIENDO COSAS. LA REALIDAD ES DE QUE NI UNA DE LAS COMISIONES QUE EXISTEN HA SOLUCIONADO UN PROBLEMA EN NUESTRO ESTADO, NINGUNA, SIN EXCEPCIÓN, Y EMPEZANDO POR LA DEL FORUM, DONDE ES UNA COMISIÓN QUE EN MUCHAS DE LAS OCASIONES ÚNICAMENTE ESTÁN DIPUTADOS DEL PAN Y SE LA PASAN DEMANDANDO PERSONAS Y METIENDO A LA CÁRCEL A LA GENTE Y TODOS ANDAN SUELTOS. ES POR ELLO QUE YO CONSIDERO QUE NOS DEJEMOS DE COSAS, NOS DEJEMOS DE NIÑERÍAS. DEJEMOS QUE ESAS PERSONAS COMO ADALBERTO MADERO Y MARIO GUERRERO QUE SE PREOCUPAN POR EL TRABAJO SOCIAL EN LAS COLONIAS, POR LLEVAR A LA GENTE, POR HACER PROGRAMAS, POR HACER REÍR DE PERDIDO A LOS NIÑOS, YA QUE EL PAN DA PURA TRISTEZA EN ESTE MOMENTO A NIVEL NACIONAL, PUES DEJEMOS QUE TRABAJEN, DEJEMOS QUE TRABAJEN PERSONAS COMO

ADALBERTO MADERO Y COMO MARIO GUERRERO, QUE HACEN TRABAJO SOCIAL EN LAS COLONIAS. ES MÁS, LOS INVITARÍA A QUE SI PUEDEN HACERLO, LO HICIERAN EN LOS EJIDOS, EN LAS ZONAS RURALES TAMBIÉN, DONDE TAMBIÉN HACE FALTA QUE LO HAGAN. YO DOY MI VOTO DE CONFIANZA PARA ELLOS PARA QUE LO SIGAN HACIENDO. Y QUIERO HACER UN LLAMADO A ACCIÓN NACIONAL, QUE SE DEJE DE ÉSTO ¿SI?. “POLITQUERÍAS BARATAS”, POLITQUERÍAS BARATAS”, VUELVO A REPETIR “POLITQUERÍAS BARATAS”, ¿OKEY?. Y SI NO QUEDÓ CLARO ME DICEN Y YO LES VUELVO A REPETIR. ES ALGO QUE HAN HECHO TAMBIÉN A NIVEL NACIONAL. TENEMOS UN PRESIDENTE ESPURIO, UN PRESIDENTE DE LA TELEVISIÓN NADA MAS. QUÉ TRISTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MA. GUADALUPE GUIDI KAWAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUISIERA DECIRLES EXACTAMENTE QUE ES LO QUE HACE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, FOMERREY. ES UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRANSLATIVO DE DOMINIO, QUE TIENE POR OBJETO ATENDER EL DESARROLLO ARMÓNICO Y URBANO DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, A LOS PROBLEMAS DE PRECARISMO Y AL PROBLEMA HABITACIONAL EN LA MISMA. TIENE CUATRO FINES: EL PRIMERO DE ELLOS ES PROMOVER,

PROPICIAR E IMPULSAR LA INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO, DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NÚMERO DOS, ATENDER Y RESOLVER LOS PROBLEMAS DE PRECARISMO DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES QUE FACILITEN A DICHAS FAMILIAS, LA OBTENCIÓN DE LOTES CON SERVICIOS, LA AUTOCONSTRUCCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA BÁSICA SOCIAL, ASÍ COMO DE LOS ESPACIOS DE USO COMÚN QUE FOMENTEN UNA MEJOR CONVIVENCIA SOCIAL, EN LA ZONA URBANA Y RURAL. NÚMERO TRES, PARTICIPAR COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE PERMITIR LA INCORPORACIÓN AL DESARROLLO URBANO DE LOS PREDIOS CONSIDERADOS COMO IRREGULARES, ASÍ COMO PROPICIAR LA CERTEZA DOCUMENTAL Y JURÍDICA DE LAS FAMILIAS QUE LO HABITAN. NÚMERO CUATRO, ADQUIRIR INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DE FRACCIONAMIENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSIDERANDO QUE ANTERIORMENTE FOMERREY SE CENTRÓ EN REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS TRES ÚLTIMOS FINES, QUE SON BÁSICAMENTE ACCIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LOTES DE TERRENO Y DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RAZÓN POR LA QUE

FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), ATENDIENDO EL PRIMERO DE SUS FINES, HA VENIDO RETOMANDO DIVERSAS ACTIVIDADES CON LA FINALIDAD EXCLUSIVA DE IMPULSAR LA INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE HABITAN EN SUS FRACCIONAMIENTOS, SITUACIÓN PRÁCTICAMENTE OLVIDADA EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS, Y QUE SE ESTUVIERON DESARROLLANDO DURANTE LOS AÑOS DE 1997 AL 2003, EN LAS QUE HAN PARTICIPANDO CONJUNTAMENTE DEPENDENCIAS DEL ESTADO, VOLUNTARIADOS DE ASOCIACIONES PRIVADAS Y EMPRESAS QUE OFRECEN SUS PRODUCTOS COMESTIBLES A MUY BAJO PRECIO. ASÍ MISMO, SE REALIZAN CONVIVENCIAS CON COLONOS QUE TRANSMITEN DIRECTAMENTE LAS NECESIDADES QUE PREVALECEN EN CADA UNA DE LAS COLONIAS, RELACIONADAS CON ASUNTOS QUE CORRESPONDEN A OTRAS DEPENDENCIAS DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO, O DE LOS MUNICIPIOS, REFERENTES A CARENCIAS EN MATERIA DE FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y/O ALUMBRADO PÚBLICO, DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y DE VIGILANCIA PRINCIPALMENTE , LO QUE NOS PERMITE PROMOVER Y EMPRENDER ACCIONES COMUNITARIAS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS CREADOS O REGULARIZADOS POR EL PROPIO FIDEICOMISO QUE PROPICIEN UNA MEJOR CONVIVENCIA DE SUS HABITANTES, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO PRIMERO

DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL FIDEICOMISO QUE SE CONTIENE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2004.

1. LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS SE REALIZAN POR LAS NOCHES Y LOS DÍAS SÁBADOS Y/O DOMINGOS, APOYADAS POR VOLUNTARIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO EMPRESAS INVITADAS QUIENES OFRECEN SUS PRODUCTOS DE MANERA DIRECTA Y A PRECIOS POPULARES.

2. DURANTE LOS AÑOS 1997 A 2003 SE REALIZARON UN SINNÚMERO DE BRIGADAS, EN LAS QUE FOMERREY BRINDABA A LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD, ODONTOLÓGICOS, OFTALMOLÓGICOS, CORTES DE CABELLO, MISMAS QUE SE HICIERON HASTA EN EL PROPIO EDIFICIO DE ESTE ORGANISMO UBICADO EN GONZALITOS 292 NORTE DE LA COLONIA URDIALES EN MONTERREY, N. L., E INCLUSO REALIZÓ VIAJES AL HOSPITAL “LA CARLOTA” EN MONTEMORELOS, N.L. Y EN VARIAS OCASIONES UTILIZÓ RECURSOS PROPIOS PARA TRASLADAR A FAMILIAS AL ESTADIO DE BÉISBOL MONTERREY A PRESENCIAR LOS JUEGOS DE “LOS SULTANES”.

LAS ACTIVIDADES ANTERIORES SE CONTIENEN ACTUALMENTE EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FOMERREY.....

EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE HA TERMINADO EL TIEMPO DE PARTICIPACIÓN. SI DESEA CONTINUAR DEBEMOS PONERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *–SI ME GUSTARÍA CONTINUAR–* ¿DESEA CONTINUAR? *–SÍ–* BUENO, POR LO TANTO PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA SOLICITUD QUE HACE LA DIPUTADA MA. GUADALUPE GUIDI CON OBJETO DE CONTINUAR HACIENDO USO DE LA TRIBUNA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO A TRAVÉS DE LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA”.

HECHA LA VOTACIÓN, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS LA PROPUESTA DE AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA ORADORA.

POR LO QUE LA **C. DIP. MA. GUADALUPE GUIDI KAWAS**, CONTINUÓ: “LAS ACTIVIDADES ANTERIORES SE CONTIENEN ACTUALMENTE EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FOMERREY EN LA PÁGINA 28 DEL PÁRRAFO 11 EN LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL IMPLEMENTADO DESDE EL 01 DE MARZO DE 2005, MISMO QUE FORMA PARTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) FRACCIÓN V DEL ARTICULO 54 APROBADO POR SU COMITÉ TÉCNICO SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2005. POR LO TANTO, TOMANDO EN CUENTA QUE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL, SE CONTEMPLAN EN EL

CONTRATO DE FIDEICOMISO Y SUS MODIFICACIONES, REGLAMENTO INTERIOR Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN CONOCIDO Y APROBADO POR SU COMITÉ TÉCNICO ENCARGADO DE AUTORIZAR PROYECTOS, PRESUPUESTOS, DESEMBOLSOS, CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y EN GENERAL TODO TIPO DE ACTOS Y OPERACIONES PARA REALIZACIÓN DE LO FINES DEL FIDEICOMISO, DICHAS ACCIONES, SON LEGALMENTE PROCEDENTES, TODA VEZ QUE CON LAS MISMAS NO SE HA TRASTOCANDO O AFECTADO EL PRESUPUESTO AUTORIZADO. Y PRECISAMENTE PORQUE TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA SOLICITA AL ÓRGANO SUPERIOR DE LA CONTRALORÍA DE ESTE CONGRESO REALICE UNA AUDITORIA ESPECIAL AL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY PARA DEJAR EN CLARO LA LEGALIDAD DE LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. YO CONSIDERO Y CREO QUE ASÍ ENTENDÍ LO QUE SE SOLICITÓ EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, ES CREAR UNA COMISIÓN PARA UNA REVISIÓN, Y CREO QUE TODOS LO ENTENDIMOS DE ESA MANERA. TODAVÍA NO SABEMOS SI COMO DIJO MI COMPAÑERO DIEGO, PEPE EL

TORO ERA INOCENTE, MARIO GUERRERO TODAVÍA NO SABEMOS; HAY QUE REVISAR Y HAY QUE ANALIZAR, HAY QUE TENER LA INFORMACIÓN. ENTONCES, YO NO SE POR QUÉ AHORITA SE DEFIENDE SI ESTÁ BIEN O ESTA MAL. NO SE POR QUÉ AHORITA SE TRATA DE DECIR QUE LAS COMISIONES PUES NO TRABAJAN. YO NO SE POR QUÉ SE DICE QUE DA PENA Y DA TRISTEZA QUE LAS COMISIONES QUE HAN SIDO CREADAS EN LAS CUALES TODOS PARTICIPAMOS PUES NO FUNCIONAN Y NO HAN ARREGLADO NINGÚN PUNTO. TENGO ENTENDIDO QUE MI COMPAÑERA DIPUTADA HA ESTADO PIDIENDO QUE SESIONE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA DURANTE CASI TRES MESES, LA CUAL ES PRESIDIDA POR LA PERSONA QUE CRITICÓ QUE NO FUNCIONAN LAS COMISIONES, Y TIENEN TRES MESES SIN SESIONAR. ENTONCES, VAMOS A ANALIZAR LAS COSAS, VAMOS A VERLAS CON CLARIDAD; QUEREMOS TRANSPARENCIA, SOMOS RESPONSABLES DE ESTAR CUIDANDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO, EFECTIVAMENTE, HAY QUE SEPARAR Y HAY QUE TENER BIEN CLARA CUAL ES NUESTRA FUNCIÓN, LEGISLAR, REVISAR, FISCALIZAR TODO LO QUE SUCEDE EN NUEVO LEÓN. Y BUENO, YO DIGO QUE NO NOS DÉ PENA NI NOS DÉ TRISTEZA, DEBEMOS DE ESTAR CONTENTOS DEBEMOS DE ESTAR ALEGRES, ESTAMOS VIVOS, TENEMOS TRABAJO, TENEMOS MUCHO TRABAJO POR HACER; EMPIEZA UN PERÍODO DE SESIONES NUEVO. NO HAY QUE ESTAR TRISTES, HAY QUE ESTAR ALEGRES. Y SI AHORITA PODEMOS EVALUAR EL TRABAJO Y EL DESEMPEÑO DE UN FUNCIONARIO O DE UNA INSTITUCIÓN, PUES YO CREO

QUE ESO DEBE DE DAR PUES ALEGRÍA, ¿NO?, QUE ESTAMOS VIVOS Y QUE ESTAMOS TRABAJANDO. ENTONCES, CREO QUE NO HAY QUE HACER EVALUACIONES PREMATURAS, HAY QUE TRABAJAR Y HAY QUE REVISAR LAS COSAS Y DEFINITIVAMENTE NO QUEREMOS QUE SE SIGAN OBSTACULIZANDO LAS COMISIONES NI EL TRABAJO DEL PODER LEGISLATIVO, COMO SE HA ESTADO OBSTACULIZANDO A LA COMISIÓN DEL FORUM DONDE NO SE HA DADO INFORMACIÓN, DONDE NO HA HABIDO TRANSPARENCIA. Y ME PREOCUPA TAMBIÉN, PERO MAS QUE PREOCUPARME ME OCUPA EL QUE EL GOBERNADOR, COMO YA SE MENCIONABA AHORITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO, MENCIONE: *“HABRÉ DE EXPRESAR UNA VEZ MÁS AL DIRECTOR DE FOMERREY”*. QUIERO DECIR, O ESTOY ENTENDIENDO O NO QUISIERA ENTENDERLO DE ESA MANERA, QUE EXISTE INGOBERNABILIDAD POR PARTE DE ALGUNAS INSTITUCIONES, DE ALGUNAS FUNCIONARIOS, QUE NO ATIENDEN LO QUE EL GOBERNADOR ESTÁ SOLICITANDO. Y BUENO, TAMBIÉN ME PREOCUPA MUCHO QUE NO SE ESTÉN SOLUCIONANDO LOS PROBLEMAS DEL GOBIERNO. EL DÍA DE AYER, DONDE SIRVEN DE BALAZO EN UN RESTAURANT TAMBIÉN SE DAN SITUACIONES DE RIESGO PARA LA SOCIEDAD. ENTONCES, EL TEMA PRECISAMENTE SON LOS RECURSOS, EL TEMA QUE HAY QUE TRANSPARENTAR, EL TEMA QUE HAY QUE TRABAJAR Y QUE EL TEMA NO HAY QUE POLITIZARLO, DEFINITIVAMENTE NO HAY QUE POLITIZARLO, ESTO ES TRANSPARENCIA Y ESTE ES EL TRABAJO QUE NOS OCUPA. ENTONCES, YO LES PEDIRÍA A

USTEDES QUE NO DESCALIFIQUEMOS EL TRABAJO DE NOSOTROS PREVIAMENTE. Y SI COMENTABAN TAMBIÉN HACE UNOS MOMENTOS, DONDE HABÍA UN PRESIDENTE ILEGÍTIMO, PUES YO LE PEDIRÍA TAMBIÉN AL DIPUTADO SI LA ELECCIÓN FUE ILEGÍTIMA, EL SEÑOR ES REPRESENTANTE DE CIUDADANOS, PUES TAMBIÉN DEBE SER ILEGÍTIMO PORQUE PUES YO CREO QUE ES EL RECLAMO Y FUE EL VOTO DEL CIUDADANO EL QUE NOS ELIGIÓ PARA ESTAR AQUÍ REPRESENTÁNDOLOS Y VIENDO LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. ENTONCES, NO SE VALE TAMPOCO, PUES HAY QUE SER PERROS DE CAZA. AQUÍ HAY QUE HABLAR CON LIBERTAD, HAY QUE EXPRESARSE Y TAMBIÉN HAY QUE HABLAR PROPIAMENTE Y QUE NOS MANDEN AL RUEDO, QUE NOS MANDEN, QUE NO NOS DIRIJAN PARA PODER QUE EN NUESTRO ESTADO SE DÉ LA TRANSPARENCIA, HAY QUE SER AUTÉNTICOS, ¿SÍ? COMO LO FUE UN CANDIDATO AL CUAL USTED APOYÓ COMPAÑERO DIPUTADO Y PUES HA SIDO AUTÉNTICO Y SIEMPRE SE MANTENDRÁ EN ESE RUBRO. PERO NO HAY QUE SER TAMPOCO PALEROS, YO CREO QUE HAY QUE BUSCAR LA TRANSPARENCIA Y BUSCAR QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OPERE Y ATIENDA LOS RECLAMOS CIUDADANOS, Y SI EN ESA REVISIÓN DE ESA COMISIÓN EXISTE ALGUNA DESVIACIÓN, PUES QUE SE ACLARE SIMPLE Y SENCILLAMENTE, VUELVO A LO MISMO. COMPAÑERO DE MIS RESPETOS, MARIO GUERRERO TODAVÍA NO ES CULPABLE, HAY QUE VER, HAY QUE ANALIZAR Y HAY QUE REVISAR LA INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, ESPERO LA TOLERANCIA QUE TUVO HACE UN RATO QUE SE PASARON LOS CINCO MINUTOS, CON EL COMPAÑERO MIGUEL. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS: EFECTIVAMENTE EL TEMA QUE HOY NOS OCUPA TIENE IMPORTANCIA PORQUE SE LE ESTÁ DANDO UN SESGO QUE QUIENES LO HAN CRITICADO HOY LO ESTÁN HACIENDO. SE ANUNCIÓ CASI CON BOMBO Y PLATILLO HACE DÍAS PREVIOS A ESTA SESIÓN, DÁNDOLE MAS IMPORTANCIA EN LOS MEDIOS POR PARTE DE LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL AL MOCHE DE CABEZAS QUE A LA TEMÁTICA LEGISLATIVA. POR ESO ESTOY DE ACUERDO CON MI COMPAÑERO, QUÉ TRISTEZA, PERO TAMBIÉN ESTOY ALEGRE COMPAÑERO, PORQUE LOS SENTIMIENTOS SON PROPIOS DE CADA PERSONA, CUANDO YA NO SE CONTROLAN VEREMOS AL PSIQUIATRA, PERO TODAVÍA LOS CONTROLAMOS. POR LO TANTO, YO ESTOY PREOCUPADO TAMBIÉN PORQUE ASÍ COMO AHORITA SE ESTÁ VIENDO EL CÓMO MOCHAR ALGUNAS CABEZAS AQUÍ EN EL ESTADO, TAMBIÉN ME GUSTARÍA QUE LOS COMPAÑEROS QUE HAN ANUNCIADO ESTE EVENTO DESDE HACE UNOS DÍAS, SE PREOCUPARAN POR HACER UNA INVESTIGACIÓN EN LAS ZONAS EJIDALES DEL SUR DEL ESTADO DONDE SE RUMORA QUE LLEGAN LOS CAMIONES DIRECTOS DE SEDESOL FEDERAL A DEJAR LOS RECURSOS A LOS CAMPESINOS COMO UNA CLARA

COMPRA DEL VOTO, Y ESO ES CIERTO Y HAY QUE INVESTIGARLO COMPAÑEROS, CON ESA MISMA PREOCUPACIÓN. POR OTRO LADO, ME DIO GUSTO EN DÍAS PASADOS ESCUCCHAR AL COMPAÑERO DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ, CUANDO HIZO UN POSICIONAMIENTO MUY CLARO, MUY SOCIAL, MUY ANTIPOLÍTICO Y ANTIPARTIDISTA EN TORNO A LO QUE ESTABA REALIZANDO ACTUALMENTE LA DEPENDENCIA DE FOMERREY, PORQUE ÉL SIN SER MIEMBRO DEL PARTIDO AL QUE PERTENECE MARIO GUERRERO Y CONOCIENDO LA ACTITUD CRITICA DE LOS COMPAÑEROS DEL PRD., ME DIO GUSTO QUE EL COMPAÑERO FUERA UN POLÍTICO COMPLETO AL RECONOCER QUE HABÍA UN TRABAJO OBJETIVO Y CONCRETO, QUE AUNQUE NO COINCIDÍA IDEOLÓGICAMENTE CON ÉL, ESTABA CONSIENTE QUE SE ESTABA HACIENDO UN TRABAJO, Y YO ESTOY DE ACUERDO CUANDO SE HACE UN TRABAJO BIEN HECHO VENGA DEL PARTIDO QUE VENGA, AQUÍ LO QUE CUENTA SON QUIENES LO ESTÁN LLEVANDO A CABO, QUIENES ESTÁN ATERRIZANDO LOS PROGRAMAS CON HONESTIDAD, LOS APLAUDO, COMO AHORITA APLAUDO LAS ACTITUDES QUE ESTA LLEVANDO A CABO EN ALGUNAS DEPENDENCIAS EL SEÑOR ADALBERTO MADERO, QUE NO ES DE MI PARTIDO, COMO TAMBIÉN LO HAGO CON ACTITUDES QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA DEPENDENCIA DE FOMERREY, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE LLAME MARIO O SE APELLIDE GUERRERO QUIEN LA ENCABEZA. CREO TAMBIÉN QUE DA TRISTEZA EL DOBLE DISCURSO, POR UN LADO PELEANDO LA TRANSPARENCIA

PROTOTIPO DE LA PLURALIDAD Y DE LA DEMOCRACIA Y POR OTRO LADO, CON ARGUCIAS A TRAVÉS DE LA MESA IMPIDIENDO, QUE LOS PARTIDOS MINORITARIOS DEMOS NUESTROS POSICIONAMIENTOS AQUÍ EN ESTA TRIBUNA CON LOS VOTOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA APLANADORA COMO HACE UN MOMENTO, ESO SE LLAMA DOBLE DISCURSO COMPAÑEROS, SE LLAMA DOBLE MORAL TAMBIÉN, MUCHO CUIDADO. POR LO TANTO, PARA CONCLUIR QUIERO SEÑALAR QUE OJALÁ ÉSTO NO SE TOME COMO POLÍTICA BARATA, QUE SEAMOS DE ALTURA Y QUE VENGAMOS A LEGISLAR, QUE NO VENGAMOS A BUSCAR A QUIEN LE CORTAMOS LA CABEZA. QUIERO TAMBIÉN ACLARAR QUE HAY QUE VENIR A VER CÓMO ANDAN LOS SECTORES QUE REPRESENTAMOS PARA APOYARLOS, PARA BAJAR LOS PROGRAMAS, PARA LEGISLAR EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y ESTOY MUY CONTENTO COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL, COMPAÑERO MIGUEL, ESTOY MUY CONTENTO, PORQUE YO SÍ PUEDO CRITICAR CON TODA CONFIANZA PORQUE NO ME REGAÑAN EN MI PARTIDO AL PRESIDENTE ESPURIO Y PUEDO DECIR QUE ES UN PRESIDENTE ILEGÍTIMO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “ESTO SE LLAMA VER LA PAJA EN EL OJO AJENO. HACE RATO CUANDO UN COMPAÑERO DIPUTADO LEÍA LA LISTA DE PECADOS, YO CREI QUE ESTABAN HABLANDO DE ALGÚN FUNCIONARIO MUNICIPAL, O DE ALGÚN

FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO FEDERAL, O DE SUS ESPOSAS O DE ALGÚN OTRO TIPO DE GENTE. NO PUEDEN PERMANECER PASIVOS ANTE LA POSIBILIDAD DE UN ILÍCITO TAMBIÉN DIJERON, CARAY, CÓMO NO HE ESCUCHADO NINGUNA VOZ, EXHORTO U OPINIÓN SOBRE MADERO, MARTITA SAHAGÚN, EL PRESIDENTE FOX, LOS ENVÍOS DE LA SEDESOL, LO QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO DEL PRESIDENTE CALDERÓN, NO, NO, COMO QUE NADA MÁS LES FUNCIONA LA MITAD DE LA VISIÓN. LO HACEN PARA UN LADO, PARA EL OTRO NI CUENTA SE DAN. AHORA, PARA QUÉ QUEREMOS CONTADURÍA MAYOR U ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PUES MEJOR LA QUITAMOS Y AHORRAMOS, AL CABO ESTAMOS HACIENDO COMISIONES ESPECIALES PARA TODO, NOS GUSTA MÁS. CREO QUE ALGUNOS COMPAÑEROS TAMBIÉN SE EQUIVOCARON, SE EQUIVOCARON DE FUNCIÓN, LA VOCACIÓN NO ERA LA DE VENIR A LEGISLAR PRECISAMENTE; A NOSOTROS TAMBIÉN NOS GUSTA LA TRANSPARENCIA, POR CIERTO HACE UN MES, MAS O MENOS VINO MARIO GUERRERO A PEDIR UNA AUDITORIA ESPECIAL, POR QUÉ HASTA AHORA, DE REPENTE LES PREOCUPÓ, COMO NO LES PREOCUPA POR SUPUESTO LOS QUE NO VEN CON EL OTRO LADO DE LA VISIÓN. EL PROBLEMA ES COMO SE DIJO YA, ES MANIPULAR LAS COMISIONES ESPECIALES PARA PARTIDIZARLAS, NO PARA HACER COSAS SERIAS. Y POR ULTIMO, ESTE CONGRESO CUYA CONDUCCIÓN LLEVA ACCIÓN NACIONAL, PUES TIENE LA MAYORÍA, TIENEN GRANDES PENDIENTES LEGISLATIVOS SIN TOCAR, OCUPADOS COMO ESTAMOS EN DESPERDICIAJER NUESTRO TIEMPO,

PORQUE TENEMOS MUCHO TRABAJO, YO CREO QUE LA MAYORÍA DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ TENEMOS MUCHO, MUCHO TRABAJO PENDIENTE POR REALIZAR Y ESTAMOS OCUPANDO PERMANENTEMENTE NUESTRO TIEMPO EN ASUNTOS COMO ÉSTE QUE NOS LLEVAN A DISCUSIONES ESTÉRILES Y SUCIAS. Y POR CIERTO, POR AQUELLO DE NO FALTARNOS AL RESPETO, EL SEÑOR GONZÁLEZ PARÁS ES EL GOBERNADOR DEL ESTADO, SEÑOR GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, ASÍ COMO SIEMPRE NOSOTROS NOS REFERIMOS CON RESPETO AL SEÑOR PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN, NO NOS DA VERGÜENZA DECIR SEÑOR PRESIDENTE, ES EL PRESIDENTE. ENTONCES, YO CREO QUE TRATARNOS CON RESPETO SIEMPRE VA A HABLAR BIEN DE ESTA LEGISLATURA”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, YO NADA MAS QUISIERA SOLICITARLE AL SEÑOR PRESIDENTE QUE PUSIERA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MI PROPUESTA DE FORMAR LA COMISIÓN, EN VISTA DE QUE SE AGOTE TAMBIÉN LA DISCUSIÓN, YA QUE FUE TEMA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO”.

C. PRESIDENTE: “ASÍ LO HAREMOS DIPUTADO. ¿ALGÚN OTRO DIPUTADO?. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ”

DESDE SU LUGAR EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA: “SEÑOR PRESIDENTE, PERMÍTAME...

C. PRESIDENTE: “A VER UN MOMENTO, ¿CUÁL FUE LA SOLICITUD CONCRETA?”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**: “QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, QUE ESTE ASUNTO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, ASÍ ES, ESA ES MI PROPUESTA”

C. PRESIDENTE: “QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, ES QUE, A VER DIPUTADO, USTED HIZO LA SOLICITUD DE QUE SE CONSIDERARA QUE ESTABA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO”

YA EN LA TRIBUNA, EL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, EXPRESÓ: “YA ME CEDIÓ LA PALABRA”

C. PRESIDENTE: “PORQUE LA SOLICITUD FUE QUE SE PUSIERA A VOTACIÓN, Y SE LE HIZO LA CONSIDERACIÓN DE QUE SE PONDRÍA A VOTACIÓN AL TÉRMINO DE LA DISCUSIÓN”

C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA: “ESTÁ BIEN DECLINO MI PROPUESTA PARA QUE HABLE EL COMPAÑERO DIPUTADO”.

C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO...

DESDE SU LUGAR, EL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA:** “ PERO SI QUISIERA QUE EN CUANTO TERMINE EL COMPAÑERO DIPUTADO SE PUSIERA A CONSIDERACIÓN SI ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA...”

C. PRESIDENTE: “TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ HASTA POR CINCO MINUTOS”.

C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ: “LE AGRADEZCO MUCHO SEÑOR PRESIDENTE. QUIERO ACLARARLE A QUIEN ME ANTECEDIÓ HACE ALGUNOS MOMENTOS, QUE EFECTIVAMENTE, SI LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA NO HA LLAMADO A TRABAJO DE COMISIONES, ES PORQUE REALMENTE EN EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, LOS DICTÁMENES, ALGUNOS HAN TENIDO QUE SER REGRESADOS PORQUE VIENEN MAL DICTAMINADOS. HEMOS TENIDO LA OPORTUNIDAD DE VER, NO SOLAMENTE EN LA COMISIÓN QUE YO PRESIDIO, SINO EN ALGUNAS OTRAS COMISIONES DICTÁMENES, MAL PLANTEADOS, MAL HECHOS, ENTONCES HEMOS TENIDO QUE REGRESARLOS. EN SEGUNDO PUNTO, PUES SI CONSIDERAMOS QUE UN SERVIDOR ES ILEGÍTIMO, ES PORQUE NO SABEMOS QUE HAY DOS ELECCIONES MUY DIFERENTES UNA FEDERAL Y

UNA ESTATAL, QUIZÁS POR ESO NO ENTENDEMOS ESTE TIPO DE SITUACIONES. PERO VUELVO A REPETIRLO, EL PRESIDENTE DIZQUE PRESIDENTE DE MÉXICO FELIPE CALDERÓN, ES ILEGÍTIMO, SUMAMENTE ILEGÍTIMO. ES UN PRESIDENTE DE LA TELEVISIÓN, ES UNA PRESIDENTE QUE SE QUIERE DAR IMAGEN AÚN MAS DE PRESIDENTE, USANDO A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL...

C. PRESIDENTE: “A VER, ME PERMITE UN MOMENTO COMPAÑERO DIPUTADO. EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA QUIERE HACERLE UNA INTERPELACIÓN”.

C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ: “ NO LA ACEPTO”

C. PRESIDENTE: “¿NO LA ACEPTA?,

C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ: “NO, NO LA ACEPTO.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN NO ACEPTA LA INTERPELACIÓN COMPAÑERO DIPUTADO”.

C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ: “QUIERO PEDIRLE QUE ME PERMITA CONTINUAR, PORQUE SINO SE ME ACABA EL TIEMPO Y ME QUITAN LA INSPIRACIÓN.

C. PRESIDENTE: CONTINÚE DIPUTADO.

EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ CONTINUÓ: “ENTONCES, ES UN PRESIDENTE DIZQUE, QUE SE ESTÁ PROMOVRIENDO CON ESO DE ACABAR CON EL NARCOTRÁFICO EN DIFERENTES ESTADOS, Y NOMAS NO LE FUNCIONA. ES MAS, HASTA DE SOLDADO SE VISTE ¿SÍ?, ENTONCES ES UNA TRISTEZA QUE HASTA DE SOLDADO SE VISTA PARA SER VISTO EN LA TELEVISIÓN Y QUE LA GENTE LE APLAUDA PERO NO, NO ES CREÍBLE; SUBIÓ EL PRECIO DE LA TORTILLA, SUBIÓ EL PRECIO DEL GAS, SUBIÓ EL PRECIO DE LA GASOLINA, SUBIÓ TODO Y YA PARA TERMINAR....

C. PRESIDENTE: “A VER ME PERMITE, EL COMPAÑERO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, QUIERE HACERLE UNA INTERPELACIÓN..

C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ: “NO LA ACEPTO”

C. PRESIDENTE: “NO LA ACEPTA DIPUTADO, CONTINÚE CON EL USO DE LA PALABRA”

EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, CONTINUÓ: “YA PARA TERMINAR, QUIERO DECIRLES QUE SI QUIEREN USTEDES, SOLICITAR UNA COMISIÓN PARA AUDITAR AL CIUDADANO MARIO GUERRERO, Y SI

TANTO LES MORTIFICA, PUES PRESENTEN UNA DENUNCIA EN SERVIDORES PÚBLICOS, SIMPLEMENTE, PARA QUÉ CREAR UNA COMISIÓN, EXISTE UNA DEPENDENCIA, UNA INSTITUCIÓN, HÁGANLO DE ESA MANERA, NO NOS HAGAN PERDER A NOSOTROS LOS DIPUTADOS EL TIEMPO EN AUDITAR COSAS QUE A NOSOTROS NO NOS CORRESPONDEN. A NOSOTROS NO NOS CORRESPONDE AUDITARLO, NO NOS HAGAN PERDER EL TIEMPO EN ESO. Y BUENO, YA QUE VAMOS AUDITAR EMPECEMOS POR LA CASA, EMPECEMOS AUDITANDO A ZEFERINO SALGADO DE SAN NICOLÁS, ¿SÍ?, Y... ¿A QUIÉN?, A FERNANDO MARGAIN, ASÍ SE LLAMA EL ALCALDE DE SAN PEDRO, TAMBIÉN, QUE SON LOS QUE MAS GASTAN EN IMAGEN Y DIFUSIÓN DE SUS PROGRAMAS A NIVEL NACIONAL. EMPECEMOS POR AHÍ. Y YA PARA TERMINAR, QUIERO ENVIAR MI MAS GRATA FELICITACIÓN A ADALBERTO MADERO POR ESOS PROGRAMAS TAN BONITOS QUE ESTÁ HACIENDO EN DIFERENTES COLONIAS DE MONTERREY, PROGRAMAS SOCIALES, ¿SÍ?, QUE LES LLEVA DOCTORES, DESPENSA, Y PROGRAMAS MUY BONITOS. LO FELICITO MUCHO, DONDE QUIERA QUE ESTÉ, -DISCULPE NO ME SABIA EL NOMBRE DIPUTADA, MUCHAS GRACIAS- BRIGADAS, BRIGADAS TAN HERMOSAS QUE HACE ADALBERTO MADERO, FELICIDADES. MIS FELICITACIONES TAMBIÉN A MARIO GUERRERO Y UNA VEZ MÁS MI REPUDIO AL PRESIDENTE ILEGÍTIMO QUE LO ÚNICO QUE ESTÁ HACIENDO ES, HACIENDO MAS POBRE Y MAS JODIDO A NUESTRO PAÍS, GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN. ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE HICIERA EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO SI SE CONSIDERA QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO ESE TEMA. PARA LA VOTACIÓN FAVOR DE REALIZARLO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS QUE EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

C. PRESIDENTE: “POR LO QUE SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y SE PASARÁ A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA PROPUESTA QUE HIZO EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO. BIEN, VAMOS A PROCEDER A LA VOTACIÓN. EN UNA PRIMERA VOTACIÓN VAMOS A MANIFESTAR SI ESTAMOS DE ACUERDO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO TAL CUAL COMO LO SOLICITÓ EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO...

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “QUISIERA HACER UNA PROPUESTA DIFERENTE A LA

QUE HACE EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO; QUE ESTE ASUNTO SEA REMITIDO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONGRESO, TODA VEZ QUE ESAS PETICIONES QUE HACE EL DIPUTADO SON SUSTENTADAS EN DICHA COMISIÓN. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “BIEN, VAMOS A PONER PRIMERO A VOTACIÓN LA SOLICITUD DEL PUNTO DE ACUERDO QUE HACE EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO; LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO SERGIO CEDILLO OJEDA POR MAYORÍA CON 21 VOTOS A FAVOR (PAN), 15 VOTOS EN CONTRA (PRI, PT, PRD Y DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA) Y 1 ABSTENCIÓN DE LA DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “QUEDA APROBADO LA SOLICITUD DEL DIPUTADO SERGIO CEDILLO OJEDA, DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO SU PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE CREE LA COMISIÓN, POR LO CUAL VAMOS A PROCEDER A LA VOTACIÓN PARA CREAR LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “MUY BIEN. LA VOTACIÓN QUE VAMOS A REALIZAR ENSEGUIDA SERÁ PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN, DEPENDIENDO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA HACER LO CORRESPONDIENTE. POR LO TANTO, VAMOS A PROCEDER A LA VOTACIÓN DE LA SOLICITUD QUE HACE EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE FOMERREY. FAVOR DE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL VOTO ELECTRÓNICO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO SERGIO CEDILLO OJEDA, DE CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR (PAN), 15 VOTOS EN CONTRA (PRI, PT, PRD Y DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA) Y 1 ABSTENCIÓN DE LA DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

C. PRESIDENTE: “POR LO CUAL QUEDA APROBADA LA SOLICITUD DE CREAR ESA COMISIÓN ESPECIAL DE FOMERREY Y QUEDA DESECHADA LA SOLICITUD QUE HIZO EL DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A LLEVAR A CABO UN RECESO PARA LA CONFORMACIÓN DE ESTA COMISIÓN HASTA POR CINCO MINUTOS.....

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, SOLO PARA DEJAR MUY CLARAMENTE ESTABLECIDO EL SIGNIFICADO DEL POSICIONAMIENTO DE MI BANCADA. MI BANCADA, A TRAVÉS DE TODOS LOS POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA ESTABLECIÓ QUE ESTAMOS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA, ESTAMOS A FAVOR DE QUE LOS ÓRGANOS ESTABLECIDOS DEL CONGRESO HAGAN SU TRABAJO, DE QUE LO QUE PRESENTÓ HACE UN MES EL MISMO FUNCIONARIO QUE SE LE AUDITE EN FORMA DIRECTA, SE EJECUTE. LO QUE ESTAMOS EN CONTRA ES EN LA CREACIÓN DE BUROCRACIAS QUE DESAFORTUNADAMENTE TIENDEN A PARTIDIZARSE EN MUCHOS DE LOS CASOS. POR LO TANTO DEJO CLARAMENTE ESTABLECIDO QUE EN LA FORMACIÓN DE ESTA COMISIÓN, MI FRACCIÓN PARLAMENTARIA NO LE INTERESA PARTICIPAR EN ABSOLUTO”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, EXPRESANDO: “NADA MAS PARA INFORMARLE A MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ AHORITA EN LA PALABRA, QUIERO DECIRLE QUE EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2006, SE LE ENVIÓ UN OFICIO AL C. RICARDO JAVIER PÁEZ GONZÁLEZ, CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE LE ESTAMOS SOLICITANDO QUE SE SIRVA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN A

FIN DE REVISAR E INSPECCIONAR EL EJERCICIO DEL GASTO QUE EN CONGRUENCIA CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA UNIDAD DE FOMERREY. ASÍ MISMO TAMBIÉN LE ESTAMOS PIDIENDO REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APLICADOS A LAS BRIGADAS ORGANIZADAS POR LA DEPENDENCIA. IGUALMENTE, TAMBIÉN ESTAMOS PIDIENDO QUE SI DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN E INVESTIGACIÓN OBJETO DE LA PRESENTE, PUES DETERMINE SI EL TITULAR ES CULPABLE O INOCENTE. NADA MAS QUIERO INFORMARLE COMPAÑERO, QUE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2006 SE LE ENVIÓ ESTE OFICIO Y NO HEMOS TENIDO RESPUESTA TODAVÍA. ENTONCES, YO CREO QUE SI HABLAMOS DE TRANSPARENCIA, BUENO DIGO, PUES AQUÍ ESTÁ NUESTRA PARTE, LA ESTAMOS HACIENDO, MAS NO HEMOS TENIDO RESPUESTA”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “A VER COMPAÑEROS, ME ESTÁN SOLICITANDO VARIOS DIPUTADOS EL USO DE LA PALABRA. YO LES PEDIRÍA... TENEMOS QUE YA SE DECRETÓ HACER EL RECESO, SE VA A PONER A PROPUESTA DE USTEDES LOS CINCO MINUTOS PARA HACER EL RECESO. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ Y ENSEGUIDA AL DIPUTADO GREGORIO HURTADO”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, EXPRESÓ: “LE AGRADEZCO MUCHO SEÑOR PRESIDENTE. COMO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,

QUIERO MANIFESTAR QUE OPTO PORQUE ACCIÓN NACIONAL FORME ESTA GRANDÍSIMA COMISIÓN PARA AUDITAR A FOMERREY; PERO YO OPTO PORQUE ELLOS HAGAN UNA COMISIÓN MONÁRQUICA, ¿SÍ? SUPER ESPECIAL, GRANDÍSIMA, DONDE ELLOS HAGAN EL TRABAJO DE DETECTIVES E INVESTIGADORES Y QUE USURPEN, ASÍ COMO FELIPE CALDERÓN ¿SÍ?, QUE USURPEN LOS TRABAJOS QUE LE CORRESPONDE HACER A LA DEPENDENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS. ENTONCES, YO ME HAGO A UN LADO, YO OPTO PORQUE ELLOS HAGAN ESA COMISIÓN MONÁRQUICA, COMO LO HAN HECHO SIEMPRE. GRACIAS”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, VOY A SER MUY BREVE. DEFINITIVAMENTE... NO VOY A UTILIZAR PALABRAS DE LÁSTIMA NI LAMENTABLES, SINO SIMPLEMENTE NO CONSIDERO CORRECTO QUE COMO DIPUTADOS DESCONOZCAMOS NUESTRA LEGISLACIÓN, LA LEGISLACIÓN QUE NOS RIGE Y ME PARECE MUY INOPORTUNO QUE LOS DIPUTADOS QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA MANIFIESTEN QUE NO QUIEREN PARTICIPAR, QUE NO QUIEREN INTERVENIR, QUE QUIEREN DEJARLE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESA COMISIÓN, SOLOS, PORQUE ÉSO DEMUESTRA UN TOTAL DESCONOCIMIENTO DE NUESTRA REGLAMENTACIÓN. EN PRIMER LUGAR, LAS COMISIONES SON PLURALES, PLURALES SON DOS O MÁS

INTEGRANTES, NO ES NECESARIO QUE ESTÉN TODOS LOS DIPUTADOS DE TODAS LAS FRACCIONES, SINO QUIEREN ESTAR O SI NO SE ACUERDA QUE ESTÉN. Y EN SEGUNDO LUGAR, Y MÁS IMPORTANTE EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DICE MUY CLARAMENTE: “*LOS DIPUTADOS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN –OBLIGACIÓN- DE CUMPLIR CON LAS COMISIONES, TRABAJOS Y DEMÁS TAREAS QUE EL PLENO LES ENCOMIENDE*”. NO ES SI QUIEREN O NO QUIEREN, O YA SE VAN O MONÁRQUICO O LO QUE SEA, ES OBLIGACIÓN COMO DIPUTADOS, Y SI EL PLENO DEL CONGRESO LES ENCOMIENDA UN TRABAJO O UNA COMISIÓN O UNA TAREA, TIENEN QUE CUMPLIRLA, ES OBLIGACIÓN; NO PUEDEN DECIR “YO NO QUIERO”, TIENEN QUE HACERLO, ASÍ LO DICE EL REGLAMENTO. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “SÓLO PARA HACER REFERENCIA, Y ME DA MUCHO GUSTO QUE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS HAGAN REFERENCIA A LA LEY, Y QUE TODOS LA TENGAMOS PRESENTE EN NUESTROS ESCRITORIOS, NO SOLO UNO SINO TODOS Y QUE SIEMPRE LO RECORDEMOS ASÍ. QUIERO LEER UN ARTÍCULO, EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE: “*LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO ES EL ORGANISMO TÉCNICO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL AUXILIAR DEL CONGRESO*”

EN SU FUNCIÓN” SÓLO ERA PARA LEER ESA PARTE DEL ARTÍCULO, QUE HAY QUE RECORDAR QUE SIEMPRE TENEMOS QUE APEGARNOS A LA LEY, SIEMPRE, SIEMPRE, SIEMPRE, PORQUE CUANDO PROTESTAMOS ÉSO PROMETIMOS Y ÉSO PRETENDEMOS HACER LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI Y DE LAS DEMÁS. GRACIAS”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE. CON EL DEBIDO RESPETO, LE QUIERO MANIFESTAR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO NOS ABSTENEMOS DE PARTICIPAR EN ESTA COMISIÓN ESPECIAL, PORQUE CONSIDERAMOS QUE EL PROCEDIMIENTO FUE ANTIDEMOCRÁTICO, PRIMERO. Y SEGUNDO, UNA COSA ES LA OBLIGACIÓN Y OTRA COSA ES SER FIELES VASALLOS Y ESO NO SOMOS NOSOTROS. Y TAMBIÉN PORQUE MI COMPAÑERO DIPUTADO Y UN SERVIDOR, NO TENEMOS NOCIONES NI TAMPOCO SOMOS.... COMO LES QUISIERA DECIR.... NO, PALEROS NO,. LO QUE PASA ES QUE NO TENEMOS VOCACIÓN, NO TENEMOS VOCACIÓN DE AUDITORES Y DE MINISTERIALES. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “NO VOY A HABLAR DE.... HAN HECHO MUCHA REFERENCIA AL FORUM, POR LO PRONTO NO VOY A HABLAR DE ÉSO. LO QUE SÍ QUISIERA HACER EL

SEÑALAMIENTO Y QUE BUENO QUE SE HACE REFERENCIA A LO DE LA CONTADURÍA MAYOR, LO QUE HABLARON AHORITA LOS QUE ME ANTECEDIERON, DE QUE EL ÓRGANO DE VIGILANCIA ERA LA CONTADURÍA Y LA QUE VA A HACER PUES VA A SER LA AUDITORIA, EL AUDITOR, PORQUE DESDE DICIEMBRE TENEMOS UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO Y ESE PUNTO NO HA SALIDO PARA TURNARLO A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, YA HAN PASADO VARIOS MESES Y HEMOS SOLICITADO QUE SE CITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA QUE PARA QUE PODAMOS VER EL ASUNTO Y PUEDA TRANSITAR. YO CREO QUE AHÍ NO HAY LA VERDADERA VOLUNTAD PARA SACAR ADELANTE EL TRABAJO, ENTONCES AQUÍ ES EVIDENTE QUE POR ESO ESTAMOS PIDIENDO ESTA FORMACIÓN DE LA COMISIÓN”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “ME DA MUCHA PENA, PUES ES QUE QUIEREN, ES EL SENTIMIENTO QUE SIENTO. ME DA MUCHA PENA QUE HAYA DIPUTADOS QUE PERTENECEN A ESTA LEGISLATURA, QUE NO TENGAN COMUNICACIÓN CON LO QUE PASA EN ESTA LEGISLATURA, PORQUE LAS DIFERENTES FRACCIONES, TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS QUE COMPRENDEN ESTA LEGISLATURA HAN ESTADO EN TRABAJOS DE CONSENSOS PARA DETERMINAR QUIÉN VA A SER EL TITULAR DEL ÓRGANO Y NO SE HA LLEGADO A UN CONSENSO; SE ME HACE EXTRAORDINARIA LA REFERENCIA QUE HACE EL

COMPAÑERO QUE ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, SOBRE TODO POR EL HECHO DE QUE, ESO EN PRIMER TÉRMINO, SOBRE TODO POR EL HECHO DE QUE HUBO UNA SOLICITUD DE UNA SESIÓN EN DONDE SE MANIFESTÓ QUE NO SE IBA A ASISTIR, SE CANCELÓ ESA CONVOCATORIA Y SE ME HACE EXTRAORDINARIO ADEMÁS, QUE ESTA PERSONA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA NO SEPA PORQUÉ, SI TENGO BIEN ENTENDIDO, HAY UNA CONVOCATORIA GIRADA LA MAÑANA DE HOY, EN LA QUE SE VAN A VER LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA. LES PIDO COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE PONGAN MÁS ATENCIÓN EN SU TRABAJO LEGISLATIVO. GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C PRESIDENTE EXPRESÓ: “NO HABIENDO NINGÚN OTRO DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA, VAMOS A PROCEDER A LA VOTACIÓN PARA DECLARAR UN RECESO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE YA SE APROBÓ EN ESTE PLENO. FAVOR DE MANIFESTAR SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DECLARAR UN RECESO, POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR (PAN), VOTOS EN CONTRA (PRI, PT, PRD Y PARTIDO NUEVA ALIANZA) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

C. PRESIDENTE: “SE DECLARA UN RECESO POR CINCO MINUTOS. PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN”.

EL C. PRESIDENTE SUSPENDIÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL PRESIDENTE REANUDO LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS, SOLICITANDO SI HAY ALGÚN DIPUTADO CON LA PROPUESTA SE SIRVA MANIFESTARLO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO HACER, A PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES LA SIGUIENTE: PARA PRESIDENTE DE LA MISMA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL, EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO OJEDA, PARA VICEPRESIDENTE, EL DIPUTADO ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, PARA SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO KURI GUIRADO, VOCALES LOS DIPUTADOS JESÚS HINOJOSA TIJERINA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ Y

DIPUTADO GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN COMPAÑERO DIPUTADO DE ACUERDO A NUESTRA LEGISLACIÓN INTERNA... DÍGAME DIPUTADO”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **DIPUTADO ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESO: “LE PEDIRÍA QUE LE DIERA USTED INSTRUCCIONES SEÑOR PRESIDENTE A LA SEÑORA SECRETARIA A LEER EL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO”

C. PRESIDENTE: “¿QUÉ ARTICULO DIPUTADO?”

C. DIPUTADO ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL: “ EL 45 DEL REGLAMENTO”.

C. PRESIDENTE: “¿DE QUE NORMATIVA?.

C. DIPUTADO ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL: “REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

C. PRESIDENTE: “ PUEDE DAR LECTURA AL ARTICULO DIPUTADA POR FAVOR”.

C. SECRETARIA: “EL ARTÍCULO 45 A LA LETRA DICE: “ CUANDO ALGÚN MIEMBRO DE CUALQUIERA DE LAS COMISIONES TUVIERA INTERÉS EN EL ASUNTO QUE LES HAYA SIDO TURNADO PARA SU ESTUDIO, SE EXCUSARÁ Y LA ASAMBLEA DESIGNARÁ A LA PERSONA QUE DEBA SUSTITUIRLO PARA ESE ASUNTO, EXCEPCIÓN HECHA EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA COMISIÓN CONOZCA DE UN PROYECTO O INICIATIVA SUSCRITO MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO POR UNANIMIDAD”.

C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL “EN FUNCIÓN DE ESTE ARTÍCULO SEÑOR PRESIDENTE Y DADA LAS RESPONSABILIDADES QUE COMO COORDINADOR DE MI FRACCIÓN PARLAMENTARIA TENGO, PIDO SER EXCUSADO PARA FORMAR PARTE DE ESTA COMISIÓN”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN DIPUTADO, DE ACUERDO A NUESTRA LEGISLACIÓN INTERNA... -SI DIPUTADO GREGORIO HURTADO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON RELACIÓN AL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO, EFECTIVAMENTE HABLA DE QUE UN DIPUTADO PUEDE EXCUSARSE DE

PARTICIPAR EN ALGUNA COMISIÓN CUANDO TENGA ALGÚN INTERÉS. ESE PUNTO YA FUE DISCUTIDO Y LO TENEMOS COMO ANTECEDENTE EN LA LEGISLATURA LXIX CUANDO SE HIZO UNA INTERPRETACIÓN DE ESE ARTICULO Y LO QUE SE INTERPRETÓ Y QUE LA CORTE ESTUVO DE ACUERDO Y LO RATIFICÓ FUE EN EL SENTIDO DE QUE ESE INTERÉS, DEBE SER PERSONAL O DE NEGOCIOS, EN DONDE VAYA A RECIBIR UN BENEFICIO PERSONAL EL DIPUTADO QUE SE ESTÉ EXCUSANDO; QUISIERA SABER QUÉ TIPO DE EXCUSA O QUE TIPO DE INTERÉS PERSONAL O DE NEGOCIOS TIENE EL DIPUTADO PARA VER SI ENCUADRA EN ESA SITUACIÓN, PORQUE SI ES UN INTERÉS DE AMISTAD NO APLICA, DEBE SER UN INTERÉS PERSONAL O DE NEGOCIOS, DONDE ÉL RECIBA UN BENEFICIO PERSONAL DE LA PERSONA DEL CUAL INTERESA ESA COMISIÓN EN PARTICULAR. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, POR LO GENERAL, EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDE EN EL USO DE LA PALABRA, -LE TENGO MI RESPETO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SUS INTERPRETACIONES, PERO EN ESTE CASO YO SOLICITARÍA A LA MESA DIRECTIVA DÉ INSTRUCCIONES A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE VAYAN AL ARCHIVO Y OBTENGAN EL RECURSO DE INTERPRETACIÓN PRECISAMENTE DE ESTA CONTROVERSIA Y SEA PRESENTADO AL PLENO, NO PORQUE YO DUDE DE LA CAPACIDAD LEGAL

DEL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDE EN EL USO DE LA PALABRA, SINO PARA IR DIRECTAMENTE A LA BASE DEL ARCHIVO Y PODER CONOCER DE FONDO LA DEFINICIÓN FINAL EN EL RECURSO DE INTERPRETACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN LA LEGISLATURA EN REFERENCIA. YO LE SOLICITARÍA GIRAR LAS INSTRUCCIONES, SI ES NECESARIO SE DECLARE UN RECESO PARA QUE SE HAGA LLEGAR ESE DOCUMENTO Y SE PRESENTE SU CONTENIDO FRENTE AL PLENO PARA HACER LA INTERPRETACIÓN CORRECTA”.

C. PRESIDENTE: “SOLICITO AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA NOS HAGAN LLEGAN ESE DOCUMENTO A LA BREVEDAD POSIBLE”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “ASÍ ES, SEÑOR PRESIDENTE, DE IGUAL FORMA SEÑOR PRESIDENTE YO TAMBIÉN ME QUIERO DESISTIR DE FORMAR PARTE DE ESTA COMISIÓN POR....

C. PRESIDENTE: “¿TIENE ALGÚN MOTIVO PERSONAL?”.

C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE: “ASÍ ES PORQUE YO CREO EN EL ESTADO DE DERECHO Y TAMBIÉN POR EL ARTICULO 63 DE ESTE MISMO REGLAMENTO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CON TODO RESPETO PARA MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS CONSIDERO QUE INDEPENDIENTEMENTE EN LA INSTRUCCIÓN Y EN LO QUE USTED DECIDA FINALMENTE SEÑOR PRESIDENTE, CONSIDERO QUE NO HAY NECESIDAD DE ACUDIR A BUSCAR LA DOCUMENTACIÓN, SI EXISTE GENTE EN ESTE CONGRESO QUE TIENE CONOCIMIENTO DE ELLO, QUE FUE UNA RESOLUCIÓN DE LA CORTE, DONDE SE DETERMINÓ EN ESE SENTIDO Y DEBEMOS DE PROCEDER A LA VOTACIÓN SEÑOR PRESIDENTE, NO TIENE CASO QUE PERDAMOS MÁS TIEMPO, SI YA DISCUTIMOS EL ASUNTO, SI YA ESTÁN LAS PROPUESTAS Y SI YA SE SOLICITÓ QUE SE VOTE, SEÑOR PRESIDENTE. YO SOLICITO E INSISTO QUE SE SOMETA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, SI EN DETERMINADO CASO EXISTIESE UNA INTERPRETACIÓN EN OTRO SENTIDO, SE HACE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL DIPUTADO HURTADO VAMOS..... SÍ DÍGAME”

C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL: “SEÑOR PRESIDENTE, UNA INSTRUCCIÓN QUE USTED MISMO GIRÓ, EN FUNCIÓN DE LA SOLICITUD QUE UN SERVIDOR REALIZÓ A LA PRESIDENCIA, EN EL CUAL ESTAMOS EN LA ESPERA EN LA LLEGADA DE ESTE DOCUMENTO, PARA PODER EL

PLENO ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y DE LA RESOLUCIÓN Y PODERLO APLICAR AL CASO EN COMENTO”.

C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ: “QUE RESPETEN SU INVESTIDURA SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “HAY UNA SOLICITUD QUE ESTÁ HACIENDO UN DIPUTADO Y TENGO QUE PONERLA A VOTACIÓN PARA QUE EL PLENO TOME LA DECISIÓN. ENTONCES, LA SOLICITUD QUE USTED HACE UNA VEZ QUE LLEGUE SE LE DARÁ LECTURA”.

DESDE SU LUGAR EL **DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ USTED SOMETIENDO A VOTACIÓN ALGO QUE EN ESTE MOMENTO ESTÁ IMPLICANDO UN POSICIONAMIENTO PERSONAL DE ACUERDO A LAS RESPONSABILIDADES QUE COMO COORDINADOR DE LA BANCADA TENGO, EN EL CUAL NO ME ES POSIBLE FORMAR PARTE DE ESA COMISIÓN, Y POR LO TANTO ESTÁ USTED LLAMANDO A UNA VOTACIÓN EN LA CUAL SE INVOLUCRA LA PARTICIPACIÓN DE DOS MIEMBROS DE MI BANCADA, QUE NOS ESTAMOS EXCUSANDO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y MIENTRAS NO SE ESCLAREZCA EFECTIVAMENTE EL PUNTO DEL ARTICULO 45 Y SU INTERPRETACIÓN, SERÍA VIOLATORIO A NUESTROS DERECHOS QUE PROCEDIÉRAMOS A UNA VOTACIÓN”.

C. PRESIDENTE: “HAY UNA SOLICITUD QUE ESTÁ HACIENDO EL DIPUTADO, UNA VEZ QUE LLEGUE LA INFORMACIÓN QUE NOS VA A TENER LA OFICIALÍA, USTEDES PUDIERAN TENER LOS ELEMENTOS PARA PODER HACER LO QUE LES CORRESPONDA”.

DESDE SU LUGAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “ NO, PERDÓN SEÑOR PRESIDENTE, ESE SERÍA UN PROCEDIMIENTO EN EL CUAL ESTARÍA OBLIGANDO A ESTE PLENO A UNA VOTACIÓN CONTRA LA VOLUNTAD DE DOS DIPUTADOS QUE NO QUIEREN SER MIEMBROS DE ESA COMISIÓN, QUE ESTÁN ESTABLECIENDO SU EXCUSA PARA FORMAR PARTE DE ESA COMISIÓN. YO LE SUGERIRÍA QUE EN RESPETO A ESOS PROCEDIMIENTOS ESPEREMOS LA INTERPRETACIÓN DEL 45, SE EXPONGA SU CONTENIDO A ESTE PLENO Y YA SI EN FUNCIÓN DE ÉSO LA INTERPRETACIÓN DEL PLENO ES QUE NO TENEMOS DERECHO DE EXCUSARNOS, PODEMOS PROCEDER”.

C. PRESIDENTE: “EL PERSONAL DE OFICIALÍA, CON LA EFICIENCIA QUE LE CARACTERIZA, NOS HA HECHO LLEGAR YA LA INFORMACIÓN Y VOY A SOLICITAR A LA CIUDADANA SECRETARIA NOS DÉ LECTURA AL DECRETO QUE SE SOLICITÓ”.

C. SECRETARIA: “DECRETO: ÚNICO.- EL TERMINO INTERÉS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO CAUSA PARA QUE UN DIPUTADO SE EXCUSE DE INTERVENIR EN LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LAS COMISIONES Y DEL PLENO, DEBE ENTENDERSE SÓLO EN LOS CASOS EN QUE REPRESENTE O PUEDA REPRESENTAR UN BENEFICIO PERSONAL, INDIVIDUAL O DIRECTO PARA SÍ MISMO O PARA ALGÚN GRUPO DE PERSONAS CONSIDERADAS INDIVIDUALMENTE.

TRANSITORIOS: PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE ENERO DEL 2001. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PRESIDENTE DIP. JOSÉ HUMBERTO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ”.

C. PRESIDENTE: “UNA VEZ QUE SE HA DADO LECTURA AL DECRETO... SI DÍGAME DIPUTADO ILDEFONSO”.

C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, QUIEN EXPRESÓ: “ADELANTE SEÑOR PRESIDENTE, TERMINE USTED SU CONSIDERACIÓN”.

C. PRESIDENTE: “NO, LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA”.

C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL: “BUENO, EN FUNCIÓN DE LA LECTURA DEL DECRETO, QUEDA MUY CLARAMENTE ESTABLECIDO QUE HABLA DE LAS COMISIONES ESTABLECIDAS EN FORMA PERMANENTE EN EL CONGRESO, NO DE LAS COMISIONES ESPECIALES ENTONCES, COMO ÉSTA ES UNA COMISIÓN ESPECIAL, YO SOLICITO DE NUEVO A ESTE PLENO, QUE RESPETO EL DERECHO INDIVIDUAL DE LOS DIPUTADOS QUE SE QUIEREN EXCUSAR POR MOTIVOS DE FONDO Y JUSTAMENTE EN RESPETO A LAS ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES YA EXISTENTES, DE PARTICIPAR EN ESTA COMISIÓN ESPECIAL”.

C. PRESIDENTE: “VAMOS A PROCEDER A LA VOTACIÓN, DE LA PROPUESTA QUE NOS ACABA DE HACER EL COMPAÑERO DIPUTADO, PARA QUE....”.

DESDE SU LUGAR, EL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, EXPRESÓ: “DE NUEVO SEÑOR PRESIDENTE, PARECE QUE USTED NO HA ESCUCHADO LO QUE YO LE ACABO DE SOLICITAR, QUE INSTRUMENTE LA SOLICITUD QUE ESTAMOS HACIENDO EL COMPAÑERO GILBERTO TREVIÑO Y UN SERVIDOR, PARA SER EXCUSADOS DE PARTICIPAR EN DICHA COMISIÓN. YO SUGERIRÍA QUE ACCIÓN NACIONAL REPONGA NUESTRA PARTICIPACIÓN CON DOS MIEMBROS DE SU FRACCIÓN PARLAMENTARIA, QUE AL FIN DEL DIA SON LOS ÚNICOS INTERESADO DE FORMAR ESTA COMISIÓN”.

C. PRESIDENTE: “VOY A PEDIR A LA CIUDADANA SECRETARIA QUE VUELVA A DAR LECTURA AL DECRETO, NADA MAS PARA CLARIDAD DE ESTE ASUNTO”

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA: “DECRETO NUMERO 36, ARTÍCULO ÚNICO.- EL TERMINO INTERÉS AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO CAUSA PARA QUE UN DIPUTADO SE EXCUSE DE INTERVENIR EN LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LAS COMISIONES Y DEL PLENO DEBE ENTENDERSE SÓLO EN LOS CASOS EN QUE REPRESENTE O PUEDA REPRESENTAR UN BENEFICIO PERSONAL, INDIVIDUAL O DIRECTO PARA SI MISMO O PARA ALGÚN GRUPO DE PERSONAS CONSIDERADAS INDIVIDUALMENTE”.

C. PRESIDENTE: “ POR LO QUE UNA VEZ QUEDA CLARO QUE ES INDISTINTAMENTE EN LAS COMISIONES DE ESTE CONGRESO, NO ESTÁ HABLANDO EN DISTINGO DE NINGUNA COMISIÓN, POR LO CUAL VAMOS A PONER EN CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA SOLICITUD PARA QUE SE PUEDA VOTAR ESTA COMISIÓN, QUEDANDO LOS DERECHOS DE USTEDES A SALVO, DE LOS DOS DIPUTADOS”

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, LE PEDIRÍA QUE LA SEÑORA SECRETARIA DIERA LECTURA AL ARTICULO 58 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO”.

C. PRESIDENTE: “LE PUEDE DAR LECTURA AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, CIUDADANA SECRETARIA POR FAVOR”

C. SECRETARIA: “EL ARTICULO 58 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, A LA LETRA DICE: “LA DIRECTIVA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE HARÁ RESPETAR EL FUERO CONSTITUCIONAL DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN, Y VELARÁ TAMBIÉN POR LA INDIVIDUALIDAD, INVOLABILIDAD DEL RECINTO LEGISLATIVO”.

DESDE SU LUGAR, EL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, COMO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN FUNCIÓN EN ESTE MOMENTO, UNA DE SUS RESPONSABILIDADES ES DEFENDER LOS DERECHOS DE SUS DIPUTADOS, EN ESTE CASO YO LO CONMINARÍA A INCENTIVAR A LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA MAYORITARIA, QUE LA SOLUCIÓN MÁS SENCILLA EN ESTE TEMA ES QUE SIMPLEMENTE ASUMA LA DECISIÓN QUE COMO MAYORÍA TOMARON DE CREAR UNA COMISIÓN Y LA RESPALDEN EXCLUSIVAMENTE CON SUS MIEMBROS, DE LO CONTRARIO SEÑOR

PRESIDENTE, SI USTED TRANSITA ESTE PROCESO DE DECISIÓN EN PLENO Y NO CONSIDERA LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS A LOS CUALES TENEMOS ACCESO TANTO MI COMPAÑERO GILBERTO TREVIÑO COMO UN SERVIDOR, ME VERÉ EN LA OBLIGACIÓN DE TOMAR ACCIONES CONTRA USTED COMO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, POR HABER VIOLADO LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE DOS DIPUTADOS. UNA VEZ LE INSISTO, TRANSIJA CON SU FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE LA SOLUCIÓN MAS SENCILLA A ESTE CASO, ES TOMAR RESPONSABILIDAD DE LA DECISIÓN UNILATERAL QUE TOMARON, DE CREAR UNA COMISIÓN Y QUE SIMPLEMENTE LA ASUMAN Y LA CONSTITUYAN PARLAMENTARIAMENTE SÓLO CON SUS MIEMBROS. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CREO QUE SERÍA LO MAS CONDUCENTE, LO MAS LÓGICO Y LO ÚNICO CONGRUENTE QUE PUDIERAN HABER HECHO EL DIA DE HOY. GRACIAS”

DESDE SU LUGAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CON TODO RESPETO PARA TODOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, CON TODO RESPETO PARA USTED TAMBIÉN SEÑOR PRESIDENTE, YO CREO QUE PODEMOS SALVAR DE UNA MANERA MUY SENCILLA ESTA SITUACIÓN, CONSIDERANDO EL MOMENTO PROCESAL EN QUE SE ESTÁ HACIENDO LAS SOLICITUDES. EL ARTICULO 45 AL CUAL SE REFIERE EL COMPAÑERO DIPUTADO ILDEFONSO GUAJARDO, EN EL CUAL SE ESTÁ FUNDAMENTANDO, SE

REFIERE PARA EL CASO EN QUE ÉL SE EXCUSE DE PARTICIPAR EN UNA COMISIÓN A LA CUAL YA PERTENECE, PARA QUE EL PLENO NOMBRE UN SUSTITUTO, ASÍ LO DICE CLARAMENTE EL ARTICULO 45. SI TODAVÍA NO FORMA PARTE DE NINGUNA COMISIÓN, DE LA COMISIÓN ESPECÍFICAMENTE LA CUAL SE VA A CONFORMAR, NO PUEDE DAR EL FUNDAMENTO DEL ARTICULO 45 PARA EXCUSARSE DE ELLA, SI TODAVÍA NO PERTENECE. EL PROCESO CORRECTO QUE DEBE DE UTILIZAR SI ÈL CONSIDERA QUE TIENE UN INTERÉS PERSONAL EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO QUE YA FUE LEÍDO, TIENE QUE SER DE MANERA POSTERIOR A SU NOMBRAMIENTO COMO PARTE DE ESA COMISIÓN ESPECIAL. POR LO TANTO ES CORRECTO LO QUE USTED MANIFIESTA EN EL SENTIDO DE QUE QUEDAN A SALVO SUS DERECHOS PARA EL MOMENTO EN QUE YA FORME PARTE DE ESA COMISIÓN A LA CUAL ÉL CONSIDERA QUE NO DEBE DE ESTAR POR TENER UN INTERÉS PERSONAL Y RECIBIR BENEFICIOS, EN ESTE CASO DEBO ENTENDER DEL SEÑOR MARIO GUERRERO, DEBE HACER LA SOLICITUD POSTERIOR PARA QUE SEA SUSTITUIDO. ESE ES EL PROCEDIMIENTO CORRECTO, QUE TIENEN A SALVO SUS DERECHOS, POR LO TANTO SOLICITO SEÑOR PRESIDENTE, PREGUNTE A LA ASAMBLEA SI ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO ESTE ASUNTO Y SE SOMETA A CONSIDERACIÓN. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS DIPUTADOS YA HEMOS DISCUTIDO SUFICIENTE ESTE TEMA Y QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES

SI CONSIDERAN QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO; LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO”.

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS ABANDONARON EL RECINTO OFICIAL LOS INTEGRANTES DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

C. PRESIDENTE: “SE CIERRA EL TABLERO DE VOTACIÓN, ¿FALTAN DIPUTADOS? A VER FALTARON DIPUTADOS PARA HACER SU VOTACIÓN, LES PIDO QUE NUEVAMENTE EMITAN EL SENTIDO DE SU VOTO, SE CIERRA EL TABLERO DE VOTACIÓN”.

C. SECRETARIO: “LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE EMITIERON 20 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ)”.

C. PRESIDENTE: “A VER SE LE ABRE EL TABLERO PARA QUE LA DIPUTADA LAURA PAULA ALCANCE A HACER SU VOTO, ESTA DENTRO DE LOS TRES MINUTOS CORRESPONDIENTES DEL REGLAMENTO”.

C. PRESIDENTE: “¿QUIERE HACER ALGÚN COMENTARIO DIPUTADO?”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO **GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÍ SEÑOR PRESIDENTE. CONSIDERO QUE EN VIRTUD EN QUE SE CERRÓ LA VOTACIÓN ANTERIOR, HABÍA 21 DIPUTADOS SOLAMENTE EN EL RECINTO, SOLICITO QUE POR NO HABER QUÓRUM SUFICIENTE, SE CONCLUYA LA SESIÓN Y EL ASUNTO QUE QUEDÓ PENDIENTE TIENE QUE VERSE Y SEGUIR EN EL TÉRMINO EN EL QUE SE QUEDÓ EN LA SESIÓN SIGUIENTE”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN, A VER COMPAÑEROS DIPUTADOS ESTA PRESIDENCIA EN EL MOMENTO EN EL QUE UN GRUPO DE DIPUTADOS ABANDONÓ ESTA SESIÓN YA NO TUVIMOS EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE, POR LO CUAL NO SE PUDO LLEVAR A EFECTO LA VOTACIÓN, AUNQUE LOS QUE NOS QUEDAMOS HICIMOS LO CORRESPONDIENTE EN EL VOTO, Y CON EL COMENTARIO QUE HACE EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO, POR LO TANTO LA VOTACIÓN NO ES POSIBLE REALIZARLA Y POR TAL MOTIVO AL NO HABER QUÓRUM LEGAL, NO PODEMOS CONTINUAR CON ESTA SESIÓN, POR LO CUAL SE SUSPENDE CUALQUIER PROCEDIMIENTO Y SE CITA PARA EL DIA DE MAÑANA A LAS ONCE DE LA MAÑANA PARA LA SESIÓN CORRESPONDIENTE. -DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EL PASADO DIA 30 DE MARZO, QUE PASEN BUENAS TARDES DIPUTADOS.-”

C. PRESIDENTE:

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

C. SECRETARIA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS
CAVAZOS

C. SECRETARIO:

DIP. JAVIER PONCE FLORES

**DD # 61-LXXI-SO.
MIÉRCOLES 11 DE ABRIL DE 2007.**